



ADP INGENIEROS S.A.S.
 NIT 900.934.722-2
 CL 45 28 29
 Tel: (607) 3173707698
 Bucaramanga - Colombia
 adpingenieros.gerencia@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FVT 100

Señores	MUNICIPIO DE SIMACOTA		
NIT	890.208.807-0	Teléfono	(000) 3165583505
Dirección	CR 6 3 33	Ciudad	Simacota - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/07/2026, 17:15
Expedición	02/07/2026, 17:15
Vencimiento	02/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COSTO DIRECTO CONTRATO DE OBRA PUBLICA N CUM-125 - 2026	1.00	117,270,374.61
2	ADMINISTRACION	1.00	34,008,408.64
3	IMPREVISTOS	1.00	1,172,703.75
4	UTILIDAD	1.00	5,863,518.72

Total items: 4

Valor en Letras:

Ciento cincuenta y ocho millones trescientos quince mil cinco pesos m/cte con setenta y dos cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 158,315,005.72

Observaciones:

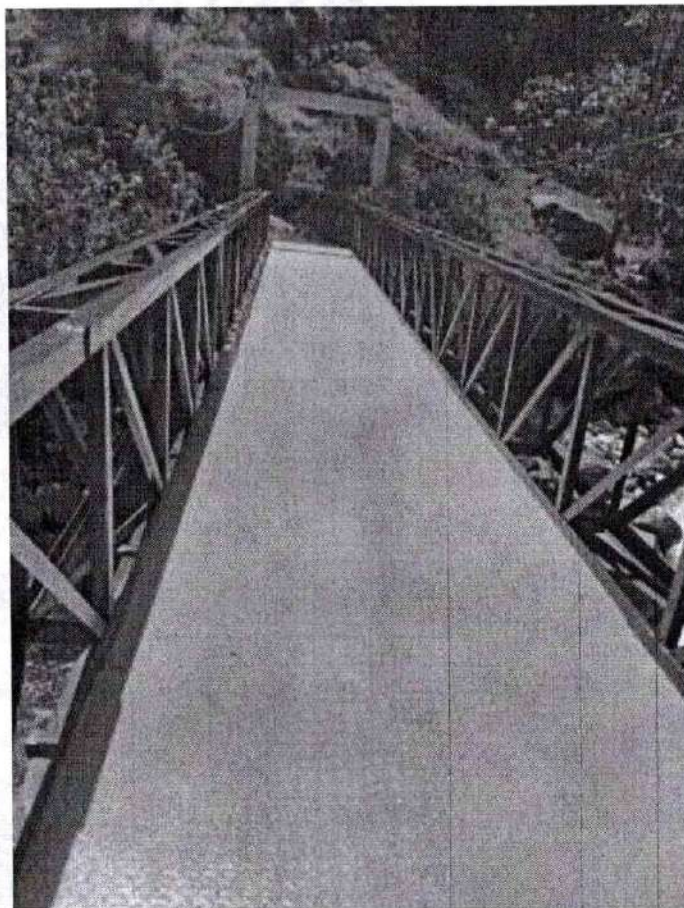
Total Bruto	158,315,005.72
Total a Pagar	158,315,005.72

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764081695542 aprobado en 20241017 prefijo FVT desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
 CUFE: db28737ba37b5b476aedb741d07c3067546d440ad2d6953930c95b5f6745548af4df9015951b9ed4224644076ad812ce

CONTRATO DE OBRA No. CUM-125 - 2026

INFORME DE OBRA #1



"REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA."

CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S.

PERIODO: 13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026



1. INTRODUCCION

El proyecto "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA", se encuentra localizado en el municipio de Simacota, Departamento de Santander y dista de Bucaramanga a 136 km.

El presente informe tiene como propósito presentar el estado actual y el avance de ejecución del proyecto, describiendo las actividades desarrolladas durante el período reportado, así como los aspectos técnicos, administrativos y constructivos relevantes para la correcta ejecución del contrato.

El documento consolida la información correspondiente a las actividades ejecutadas en campo y en taller, los avances físicos alcanzados, las acciones de aseguramiento de la calidad implementadas y las situaciones técnicas identificadas durante el desarrollo del proyecto, incluyendo aquellas que han requerido ajustes o verificaciones adicionales para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

La rehabilitación de esta infraestructura constituye una intervención prioritaria para restablecer las condiciones de movilidad y conectividad de la comunidad beneficiaria, contribuyendo a la seguridad de los usuarios y a la recuperación de un paso peatonal afectado por eventos que motivaron la declaratoria de urgencia manifiesta.

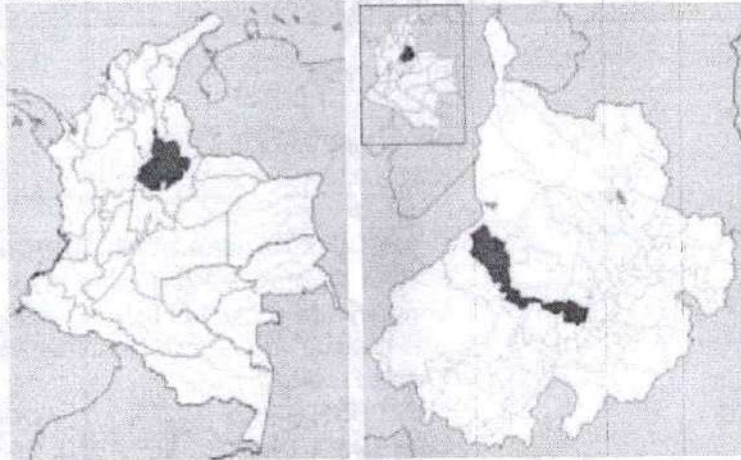
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Simacota – Santander, es un municipio con un área total de 1413 km², limita al:

- Norte: municipios de Hato y El Palmar, por medio de la quebrada Cinco Mil; y con El Carmen y Barrancabermeja por medio del río La Colorada.
- Sur: municipios de Chima, Santa Helena del Opón, Vélez y Puerto Parra.
- Oriente: municipio del Socorro y Palmas del Socorro por medio del río Suárez.
- Occidente: municipio de Barrancabermeja, por medio del río Opón.

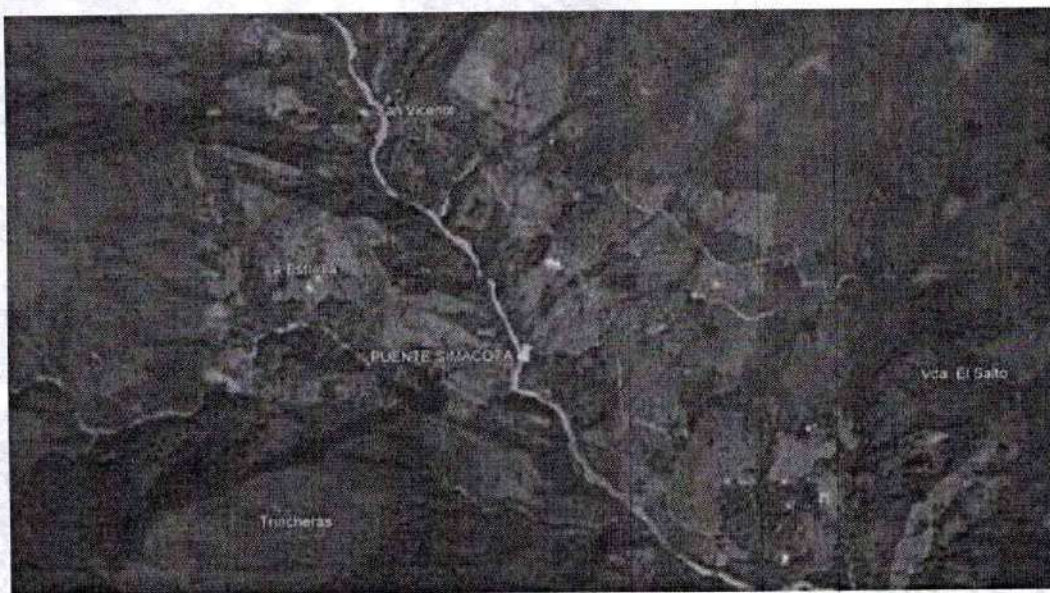
Dista a 136 Km de Bucaramanga, Capital del Departamento de Santander.

Ilustración 1 Localización Municipio de Simacota– Santander



Fuente: Google

La obra se lleva a cabo en el área rural del Municipio de Simacota – Santander, específicamente en la VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO





3. CONTRATO DE OBRA NO. CUM-125-2026.

3.1. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.:	CUM-125-2026
OBJETO:	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)
VALOR ADICIONAL:	N. A
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	ADP INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.934.722-2
INTERVENTOR CONTRATO:	N. A
FORMA DE PAGO	<p>CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068). La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un PAGO ÚNICO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el CONTRATISTA renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago único de que</p>

				<p>trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. DEDUCCIONES: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.</p>			
FECHA DE INICIACION:				13 DE MAYO DE 2026			
ACTA DE SUSPENSION	N.º	N.º	N.º	N. A	N. A	N. A	N. A
ACTA DE REINICIACION	N.º	N.º	N.º	N. A	N. A	N. A	N. A
FECHA DE TERMINACION:				12 DE JUNIO DE 2026			
MUNICIPIO:				SIMACOTA – MUNICIPIO DE SANTANDER			

3.2. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	FECHA
1	ACTA DE INICIO	13 DE MAYO DE 2026
2	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 01	29 DE MAYO DE 2026



3.3. CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.

Durante la revisión documental y la visita técnica realizada al sitio de intervención, posterior a la suscripción del Acta de Inicio, se efectuó la verificación de las condiciones reales de la estructura y de los elementos de apoyo existentes. Como resultado de esta inspección, se identificó que la longitud efectiva requerida para la correcta instalación del puente peatonal entre los apoyos existentes es de 20,50 m, valor que difiere de la longitud de 22,00 m contemplada en los documentos contractuales.

En razón de esta diferencia, se evidenció la necesidad de realizar un ajuste y verificación del diseño estructural inicialmente previsto, considerando las dimensiones reales encontradas en campo. Lo anterior con el fin de garantizar la adecuada adaptación de la estructura a las condiciones existentes, validar su comportamiento estructural y asegurar el cumplimiento de los criterios de seguridad, estabilidad y funcionalidad requeridos para la obra.

4. INFORMACION LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

Aprobación de garantía de CUMPLIMIENTO según suscripción del contrato de obra No. CUM-125-2026, expedida por la aseguradora **SURAMERICANA** el día 13 de mayo de 2026, No. de Póliza 4506832 – seguro de cumplimiento estatal y No. de Póliza 013001068653 – seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.

DOCUMENTO	GARANTÍA NO.	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
				INICIO	FINAL
INICIAL	4506832 Anexo 0 Fecha expedición: 13/05/2026	Cumplimiento del contrato	\$32.550.014,00	12/05/2026	12/10/2026
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$32.550.014,00	12/05/2026	12/10/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$8.137.503,00	12/05/2026	12/06/2029
		Estabilidad y calidad de la obra	\$32.550.014,00	12/06/2026	12/06/2031
	013001068653 Anexo 0 Fecha expedición: 13/05/2026	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 350.181.000,00	12/05/2026	12/06/2026

Aprobación de garantía de CUMPLIMIENTO según suscripción del Acta de inicio del contrato de obra No. CUM-125-2026, expedida por la aseguradora **SURAMERICANA** el día 04 de junio de 2026, No. de Póliza 4506832 – seguro de cumplimiento estatal y No. de Póliza 013001068653 – seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.

DOCUMENTO	GARANTÍA NO.	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
				INICIO	FINAL
INICIAL	4506832 Anexo 1 Fecha de	Cumplimiento del contrato	\$32.550.014,00	13/05/2026	13/10/2026
	expedición: 13/05/2026	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$32.550.014,00	13/05/2026	13/10/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$8.137.503,00	13/05/2026	13/06/2029
		Estabilidad y calidad de la obra	\$32.550.014,00	13/06/2026	13/06/2031
	013001068653 Anexo 1 Fecha de expedición: 13/05/2026	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 350.181.000,00	13/05/2026	13/06/2026

5. INFORMACION TECNICA DEL CONTRATO

5.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

Revisión de estudios y planos: Se verifica la información contenida en los estudios de diseño, planos y especificaciones técnicas para garantizar la viabilidad y correcta ejecución del proyecto. Donde se vio la necesidad de realizar un ajuste al diseño según lo indicado en el ítem 3.3.

Ubicación de obras: Se realiza la localización campo, garantizando que la localización de estructuras en concreto cumpla con los requerimientos técnicos y ajustando la obra conforme a las condiciones existentes en campo.

Fuentes de materiales: Se identifican y evalúan las fuentes de suministro de materiales (Acero estructural, pinturas, laminas y demás materiales), asegurando que cumplan con las normas técnicas estipuladas.

Especificaciones técnicas: Se revisan las normas aplicables al diseño y construcción de estructuras metálicas, asegurando que los materiales, procesos constructivos y controles de calidad cumplan con la normativa vigente y las exigencias del contrato.

Programación de la obra: Se elabora el cronograma de ejecución, estableciendo tiempos de intervención en cada punto de trabajo, secuencia de actividades y recursos necesarios, optimizando el desarrollo de la obra en función de las condiciones climáticas y logísticas. Conforme a la programación el contrato se encuentra acorde a lo planeado y no presenta retrasos de obra.



Revisión de cantidades: Se verifican las cantidades de obra establecidas en el presupuesto y los diseños, asegurando su correspondencia con las necesidades reales del proyecto y ajustando, si es necesario.

Ejecución de actividades: Las labores iniciaron con el desmonte controlado de la estructura colapsada, retirando los elementos metálicos deteriorados y realizando la recolección, cargue, transporte y disposición final de los residuos en un sitio autorizado, garantizando la protección del entorno y la seguridad durante la intervención.

Posteriormente, se realizó el suministro e instalación de los apoyos del puente sobre la estructura existente, asegurando una base estable para el montaje de la nueva estructura metálica y verificando su correcta alineación y nivelación de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.

Una vez adecuados los apoyos, se ejecutó el suministro e instalación de la estructura metálica del puente, mediante el montaje de perfiles estructurales, uniones soldadas y elementos de fijación, conformando el sistema resistente que soporta la infraestructura peatonal.

Como parte de la rehabilitación, se llevó a cabo el suministro e instalación de la lámina metálica para la losa del puente peatonal, conformando la superficie de circulación para los usuarios, garantizando estabilidad, resistencia y condiciones adecuadas de seguridad para el tránsito peatonal.

Finalmente, se realizó la aplicación de pintura exterior de esmalte sobre los elementos metálicos instalados, previa preparación de las superficies, con el fin de proporcionar protección contra la corrosión y los agentes ambientales, mejorar el acabado de la estructura y contribuir a prolongar su vida útil.

Con la ejecución de estas actividades se logró rehabilitar el puente peatonal, restableciendo la conectividad de la comunidad de la vereda El Salto y garantizando condiciones seguras de movilidad para los habitantes que utilizan esta infraestructura como medio de acceso entre los diferentes sectores de la zona.

Actividad	Descripción
Rocería y mantenimiento del camino de acceso	Se ejecutaron labores de limpieza y desbroce de la vegetación existente en los accesos al puente peatonal, mediante el corte de maleza, arbustos y pastos que dificultan el ingreso al sitio de intervención. Incluye la recolección y disposición del material vegetal resultante, con el fin de garantizar condiciones seguras para el tránsito del personal, el transporte de materiales y el acceso de equipos durante la ejecución de las obras.
Suministro e instalación de acero para estructura metálica del puente	Se llevó a cabo el suministro, fabricación, transporte, montaje e instalación de los elementos estructurales en acero requeridos para la rehabilitación del puente peatonal. La actividad incluye el corte, armado, soldadura, alineación y fijación de perfiles metálicos, pernos, platinas y demás accesorios necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de construcción y criterios de seguridad estructural establecidos para la obra.

Desmante de la estructura colapsada y disposición final	Se realizo el desmante controlado de los elementos deteriorados o colapsados del puente existente, incluyendo perfiles metálicos, láminas, conexiones y demás componentes que representen riesgo o impidan la rehabilitación de la estructura. Incluye la clasificación, cargue, transporte y disposición final de los residuos en un sitio autorizado, garantizando la protección del cauce de la quebrada y del entorno ambiental.
Suministro e instalación de lámina metálica para losa del puente peatonal	Se efectuó el suministro, transporte e instalación de láminas metálicas que conformarán la superficie de circulación del puente peatonal. Incluye el corte, ajuste, nivelación y fijación mediante soldadura o elementos de anclaje, asegurando una adecuada capacidad de soporte, estabilidad y seguridad para el tránsito de peatones, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.
Suministro e instalación de pintura exterior de esmalte	Se realizo la preparación de las superficies metálicas mediante limpieza y remoción de impurezas, seguida del suministro y aplicación de pintura de esmalte para exteriores sobre la estructura rehabilitada del puente. La actividad busca proporcionar protección contra la corrosión, la humedad y los agentes climáticos, además de mejorar el acabado estético y prolongar la vida útil de los elementos metálicos intervenidos.

5.2. REGISTRO FOTOGRAFICO

El registro fotográfico del presente informe se encuentra incorporado en el **ANEXO 2**, que contienen la evidencia fotográfica de la ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo **13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026**.

5.3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Coordinación constante con la entidad contratante para la aprobación de avances, actas y documentación técnica.
- Verificación de documentos del personal y actualización de las pólizas requeridas para la ejecución del Contrato de obra No. CUM-125 - 2026.
- Elaboración y seguimiento al cronograma de obra con revisión de tiempos y ajustes según las condiciones climáticas y logísticas.
- Reporte y control de asistencia del personal operativo y técnico.

5.3.1. BITÁCORA DE OBRA

Durante el periodo 13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026 se realiza el seguimiento de las actividades ejecutadas y mencionadas anteriormente en el numeral 5.1. de igual manera se detalla más en el **ANEXO 4**.

5.4. ACTIVIDADES FINANCIERAS

- Registro y control de los egresos relacionados con compra de materiales.
- Revisión y conciliación de pagos a proveedores y contratistas de acuerdo con los cortes de avance de obra.
- Revisión de flujo de caja, teniendo en cuenta rendimientos y necesidades de ejecución.

5.5. ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

ACTIVIDADES AMBIENTALES

- Implementación de medidas de control de impacto ambiental, manejo adecuado de residuos, protección de fuentes hídricas cercanas.
- Almacenamiento temporal de residuos sólidos y peligrosos según normativas locales.
- Capacitación al personal sobre: Manejo de residuos sólidos, sensibilización ambiental, Políticas ambientales, Buenas prácticas ambientales

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- Ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo con inspecciones periódicas a frentes de obra.
- Capacitación continua al personal sobre: importancia del uso de los elementos de protección personal, mantenga buena postura en la realización de actividades, limpieza y desinfección de EPPS, cinco pasos (5) para mantener la comunicación asertiva.
- Control de ingreso del personal con fichas médicas actualizadas y charlas de inducción obligatoria.
- Realización de exámenes de ingreso al personal de obra.
- No se presentaron accidentes laborales en la ejecución de las obras.

En el **ANEXO 5** se encuentra el informe de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se detallan las actividades y procesos realizados durante el periodo 13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026.

5.6. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Las actividades realizadas comprendieron la verificación permanente de los materiales suministrados para la rehabilitación del puente, incluyendo la inspección visual de los perfiles y láminas metálicas, así como de los insumos utilizados en los procesos de soldadura y aplicación de pintura de protección, verificando que estos se encontraran en óptimas condiciones para su instalación.

De igual manera, se efectuó el seguimiento a los procesos constructivos durante las labores de desmonte de la estructura colapsada, montaje de la nueva estructura metálica, instalación de la losa metálica y aplicación del sistema de pintura, verificando el correcto alineamiento, nivelación, fijación de los elementos estructurales y la adecuada ejecución de las uniones soldadas.

Como parte del control de calidad, se realizaron inspecciones periódicas por parte del personal técnico y de supervisión, dejando registro fotográfico del avance de las actividades y verificando el cumplimiento de las especificaciones contenidas en los planos, cantidades de obra y procedimientos constructivos.

Finalmente, antes de la finalización de las actividades ejecutadas durante el período, se realizó una inspección general de la estructura intervenida, comprobando las condiciones de estabilidad,



seguridad y calidad de los elementos instalados, garantizando que la rehabilitación cumpliera con los requisitos funcionales y técnicos establecidos en el contrato.

En el **ANEXO 6** se encuentra el informe de aseguramiento de la calidad, en el cual se detallan las actividades y procesos realizados durante el periodo 13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026.

5.7. AVANCE DE OBRA

INFORME 1 13 DE MAYO DE 2026 HASTA 12 DE JUNIO DE 2026	Obra física ejecutada (%)	INFORME 1 97.27%	ACUMULADO 97.27%
		Valor básico de la obra ejecutada	\$158.315.005,72

Nota. Como resultado de la medición final de las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas, se establece un saldo a favor de la Entidad por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$4.435.062,28), equivalente al 2,73 % del valor contractual correspondiente a actividades no ejecutadas.

5.8. RELACION DEL PERSONAL UTILIZADO POR ADP INGENIEROS S.A.S.

A continuación, se relaciona el personal profesional y mano de obra no calificada utilizado y disponible para la ejecución del objeto del Contrato de obra No. CUM-125 - 2026, durante el periodo 13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026.

CARGO	PERSONAL	CANT	MAYO																															JUNIO													
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12														
Residente de obra	Diego Armando Duarte Suárez	1	X	X	X	X						X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X												X	X	X	X						
Ayudante de obra	Carlos Ivan Toloza Larrotta	1																							X	X	X	X	X	X												X	X	X	X		
Ayudante de obra	Sebastian Andres Ortiz Ospino	1																							X	X	X	X	X	X													X	X	X	X	
Ayudante de obra	Jose Libardo Murillo Quintero	1																							X	X	X	X	X	X													X	X	X	X	
Ayudante de obra	Constantino Archila Rios	1																							X	X	X	X	X	X														X	X	X	X
Ayudante de obra	Junior José Garrido Herrera	1																							X	X	X	X	X	X														X	X	X	X
Ayudante de obra	Javier Alcantar Sanchez	1																							X	X	X	X	X	X														X	X	X	X
Ayudante de obra	Luis carlos Ruiz	1																							X	X	X	X	X	X														X	X	X	X
Ayudante de obra	Jose Daniel Patiño Pereira	1																							X	X	X	X	X	X														X	X	X	X

5.9. INFORME DEL ESTADO DEL CLIMA

A continuación, se relaciona el informe del estado del clima durante la ejecución del objeto del Contrato de obra No. CUM-125 - 2026, en el periodo 13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026.

ESTADO DE CLIMA	MAYO																															JUNIO																
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																	
SOLEADO	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X																										X	X	X	X	
NUBLADO		X														X																																
LLUVIOSO			X	X				X	X	X																																						

5.10. ACTAS DE COMITÉ / REUNIONES Y CORRESPONDENCIA

A continuación, se relacionan las actas de comité y correspondencia realizada durante la ejecución del objeto del Contrato de obra No. CUM-125 - 2026.

Comités de obra / Reuniones



Acta de comité de obra (29/05/2026): con el fin de determinar la viabilidad para la suscripción del acta de mayores y menores cantidades No. 01, teniendo en cuenta la variación de algunas cantidades de obras dentro de la ejecución del contrato de obra No. CUM-125 - 2026.

Acta de entrega elementos desmontados (12/06/2026): con el fin de realizar la entrega física de los elementos recuperados producto del desmontaje de la estructura colapsada, se deja constancia de que el material fue recibido por la Administración Municipal de Simacota en el Parque Municipal, para su custodia y manejo posterior dentro de la ejecución del contrato de obra No. CUM-125 - 2026.

Correspondencia

Oficio (20/05/2026) Renuncia al anticipo – Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026.

Oficio (26/05/2026) Entrega de documentos iniciales para el Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026.

Las actas de cada uno de los Comités de obra / Reuniones se pueden apreciar en el **ANEXO 7.**

6. ANEXOS

- Anexo 1. Informes Semanales del Periodo
- Anexo 2. Registro Fotográfico
- Anexo 3. Memorias de cantidades
- Anexo 4. Bitácora
- Anexo 5 Informe SST
- Anexo 6. Informe de Calidad.
- Anexo 7. Actas de Comité y/o reuniones
- Anexo 8. Pólizas Contrato de Obra
- Anexo 9. Informe de imprevistos

DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C. No. 1.098.761.054 DE BUCARAMANGA
R/L ADP INGENIEROS S.A.S



ANEXO 1. INFORMES SEMANALES DEL PERIODO



INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

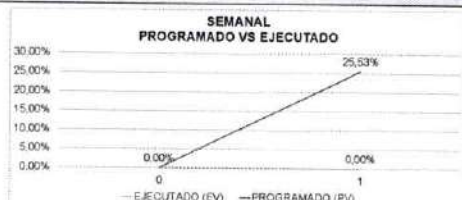
Departamento	SANTANDER		
Municipio	SIMACOTA		
Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA		
Nombre del contratista de Obra	ADP INGENIEROS SAS	NIT. 900.934.722-2	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026
Objeto del Proyecto:	"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".		

2. SEGUIMIENTO AL AVANCE

SEMANA 01

AVANCE FISICO (%)				AVANCE FINANCIERO (%)			
CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE SEMANAL	TOTAL ACUMULADO	CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE PERIODO	TOTAL ACUMULADO
% Programado	0,00%	25,53%	25,53%	Programado	0,00%	25,53%	25,53%
% Ejecutado	0,00%	0,00%	0,00%	Ejecut - Pagado	0,00%	0,00%	0,00%
Diferencia	0,00%	-25,53%	-25,53%	Diferencia	0,00%	-25,53%	-25,53%

GRAFICA DE DESEMPEÑO



CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

AVANCE	DEL 13 DE MAYO AL 19 DE MAYO DE 2026
% PROG.	25,53%
% EJEC.	0,00%

En este campo indicar los valores de los porcentajes ejecutados y programados según la ejecución real.

3. PERSONAL

SEMANA 01

3.1 PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN OBRA

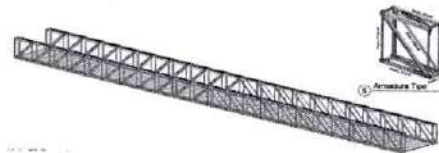
Diego Armando Duarte Suárez - Residente de obra

	13/05/2026	14/05/2026	15/05/2026	16/05/2026	17/05/2026	18/05/2026	19/05/2026
	x	x	x	x	DOMINGO	x	x

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA VS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	Verificación del diseño estructural inicialmente previsto, considerando las dimensiones reales encontradas en campo. Lo anterior con el fin de garantizar la adecuada adaptación de la estructura a las condiciones existentes, validar su comportamiento estructural y asegurar el cumplimiento de los criterios de seguridad, estabilidad y funcionalidad requeridos para la obra.
1.3. DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPISIÓN FINAL	

REGISTRO FOTOGRAFICO



ADP INGENIEROS SAS	Informe No.	1
Diego Armando Duarte Suárez <i>9-108</i>	Fecha de Elaboración:	19/05/2026
RESIDENTE DE OBRA		



INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

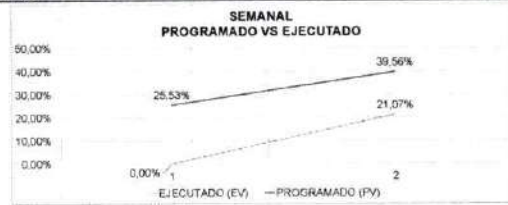
Departamento	SANTANDER		
Municipio	SIMACOTA		
Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA		
Nombre del contratista de Obra	ADP INGENIEROS SAS	NIT. 900.934.722-2	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2025
Objeto del Proyecto:	"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL GALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".		

2. SEGUIMIENTO AL AVANCE

SEMANA 02

AVANCE FISICO (%)				AVANCE FINANCIERO (%)			
CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE SEMANAL	TOTAL ACUMULADO	CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE PERIODO	TOTAL ACUMULADO
% Programado	25,53%	39,56%	65,09%	Programado	25,53%	39,56%	65,09%
% Ejecutado	0,00%	21,07%	21,07%	Ejecut - Pagado	0,00%	21,07%	21,07%
Diferencia	-25,53%	-18,49%	-44,02%	Diferencia	-25,53%	-18,49%	-44,02%

GRAFICA DE DESEMPEÑO



CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

AVANCE	DEL 13 DE MAYO AL 19 DE MAYO DE 2025	DEL 20 DE MAYO AL 26 DE MAYO DE 2025
% PROG.	25,53%	39,56%
% EJE.	0,00%	21,07%

En este campo indicar los valores de los porcentajes ejecutados y programados según la ejecución real.

3. PERSONAL

SEMANA 02	PERSONAL					
	20/05/2025	21/05/2025	22/05/2025	23/05/2025	24/05/2025	25/05/2025
3.1. PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA						
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN OBRA						
Diego Armando Duarte Suarez - Residente de obra	X	X	X	X		
PERSONAL MANO DE OBRA						
Carlos Ivan Tolosa Llerotta						X
Sebastian Andres Ortiz Ospino						X
José Libardo Murillo Quintero						X
Constantino Archila Rios						X
Junior José Garrido Herrera						X
Javier Alcantar Sanchez						X
Luis Carlos Ruiz						X
Jose Daniel Pacifico Pereira						X

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA VS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE
1.3. DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPOSICIÓN FINAL	

REGISTRO FOTOGRAFICO



ADP INGENIEROS SAS	Informe No.	2
Diego Armando Duarte Suárez <i>9-108</i>	Fecha de Elaboración:	26/05/2025
RESIDENTE DE OBRA		



INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

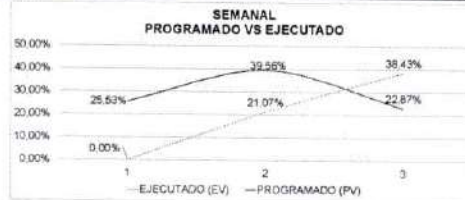
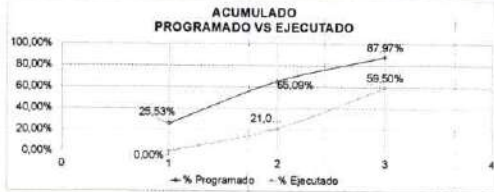
Departamento	SANTANDER		
Municipio	SIMACOTA		
Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA		
Nombre del contratista de Obra	ADP INGENIEROS SAS	NT. 900.934.722-2	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026
Objeto del Proyecto:	"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".		

2. SEGUIMIENTO AL AVANCE

SEMANA 03

AVANCE FISICO (%)				AVANCE FINANCIERO (%)			
CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE SEMANAL	TOTAL ACUMULADO	CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE PERIODO	TOTAL ACUMULADO
% Programado	65,09%	22,87%	87,97%	Programado	65,09%	22,87%	87,97%
% Ejecutado	21,07%	38,43%	59,50%	Ejecut - Pagado	21,07%	38,43%	59,50%
Diferencia	-44,02%	15,55%	-28,46%	Diferencia	-44,02%	15,55%	-28,46%

GRÁFICA DE DESEMPEÑO



CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

AVANCE	DEL 13 DE MAYO AL 19 DE MAYO DE 2026	DEL 20 DE MAYO AL 26 DE MAYO DE 2026	DEL 27 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2026
% PROG.	25,53%	39,56%	22,87%
% E.JEC.	0,00%	21,07%	38,43%

En este campo indicar los valores de los porcentajes ejecutados y programados según la ejecución real.

SMEANA 3

3.1. PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN OBRA

Diego Armando Duarte Suárez - Residente de obra

PERSONAL MANO DE OBRA

Carlos Ivan Toloza Larrotta

Sebastian Andres Ortiz Ospino

Jose Libardo Murillo Quintero

Constantino Archila Rios

Junior José Garrido Herrera

Javier Alcantar Sanchez

Luis Carlos Ruiz

Jose Daniel Patiño Pereira

	27/05/2026	28/05/2026	29/05/2026	30/05/2026	31/05/2026	1/06/2026	2/06/2026
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN OBRA							
PERSONAL MANO DE OBRA	X	X	X	X			
Diego Armando Duarte Suárez	X	X	X	X			
Carlos Ivan Toloza Larrotta	X	X	X	X			
Sebastian Andres Ortiz Ospino	X	X	X	X			
Jose Libardo Murillo Quintero	X	X	X	X			
Constantino Archila Rios	X	X	X	X			
Junior José Garrido Herrera	X	X	X	X			
Javier Alcantar Sanchez	X	X	X	X			
Luis Carlos Ruiz	X	X	X	X			
Jose Daniel Patiño Pereira	X	X	X	X			

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA VS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE
1.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	1.3. DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPISICIÓN FINAL
1.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	

REGISTRO FOTOGRAFICO



ADP INGENIEROS SAS	Informe No.	3
Diego Armando Duarte Suárez <i>2-108</i>	Fecha de Elaboración:	26/05/2026
RESIDENTE DE OBRA		



INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Departamento	SANTANDER		
Municipio	SIMACOTA		
Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA		
Nombre del contratista de Obra	ADP INGENIEROS SAS	NIT. 900.934.722-2	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026
Objeto del Proyecto:	"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".		

2. SEGUIMIENTO AL AVANCE

SEMANA 03

AVANCE FISICO (%)				AVANCE FINANCIERO (%)			
CONCEPTO	ACUM ANTERIOR	AVANCE SEMANAL	TOTAL ACUMULADO	CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE PERIODO	TOTAL ACUMULADO
% Programado	87,97%	12,03%	100,00%	Programado	87,97%	12,03%	100,00%
% Ejecutado	59,50%	37,77%	97,27%	Ejecut - Pagado	59,50%	37,77%	97,27%
Diferencia	-28,46%	25,74%	-2,72%	Diferencia	-28,46%	25,74%	-2,72%

GRAFICA DE DESEMPEÑO



Nota: El porcentaje de ejecución corresponde al 97,27% debido a que teniendo en cuenta el acta modificatoria de cantidades No. 1 por lo que queda un saldo a favor correspondiente a \$4.435.062,28

CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

AVANCE	DEL 13 DE MAYO AL 19 DE MAYO DE 2026	DEL 20 DE MAYO AL 26 DE MAYO DE 2026	DEL 27 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2026	DEL 03 DE JUNIO AL 12 DE JUNIO DE 2026
% PROG.	25,53%	39,56%	22,87%	12,03%
% EJE.	0,00%	21,07%	38,43%	37,77%

En este campo indicar los valores de los porcentajes ejecutados y programados según la ejecución real.

SEMANA 4

3.1. PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN OBRA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN OBRA	30/5/2026	4/6/2026	5/6/2026	6/6/2026	7/6/2026	8/6/2026	9/6/2026	10/6/2026	11/6/2026	12/6/2026
Diego Armando Duarte Suarez - Residente de obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PERSONAL MANO DE OBRA										
Carlos Ivan Toliza Laverria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sebastian Andress Ortiz Ospino	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Jose Libardo Murillo Quintero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Constanino Archila Rios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Junior Jose Garrido Herrera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Javier Alcantar Sanchez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Luis Carlos Ruiz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Jose Daniel Pacino Pereira	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SEMANA VS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	1.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE
1.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	1.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE
	1.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL
	1.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE

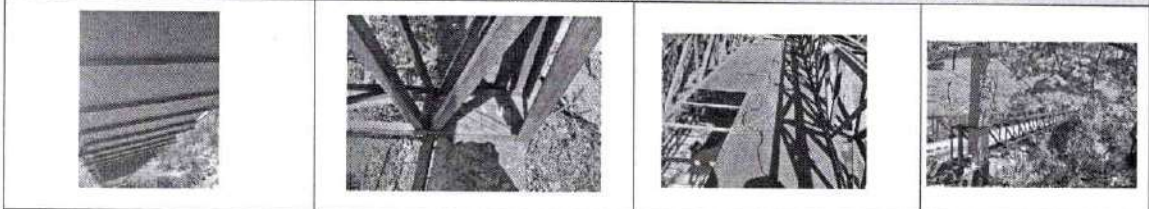


INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Departamento	SANTANDER		
Municipio	SIMACOTA		
Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA		
Nombre del contratista de Obra	ADP INGENIEROS SAS	NIT. 900.934.722-2	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CUM-125-2026
Objeto del Proyecto:	"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".		

REGISTRO FOTOGRAFICO



ADP INGENIEROS SAS

Diego Armando Duarte Suárez

RESIDENTE DE OBRA

D-108

Informe No.

4

Fecha de Elaboración:

12/06/2026



ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



REGISTRO FOTOGRÁFICO

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026
“REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA
VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL
SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL
MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA
MANIFIESTA”.**

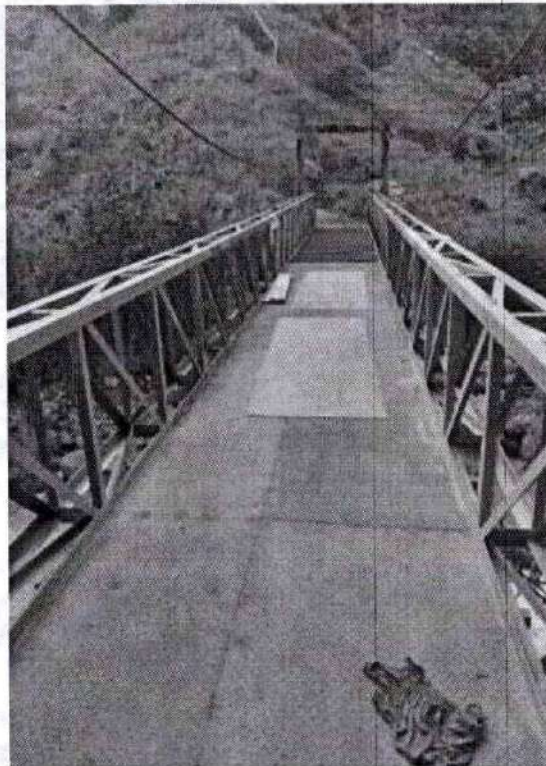
PERIODO:

13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026

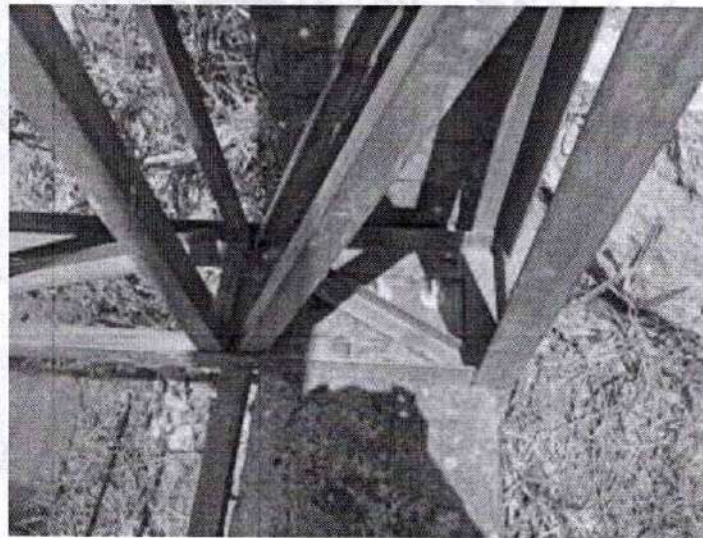
SIMACOTA, SANTANDER

2026

Item 1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE



Item 1.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE



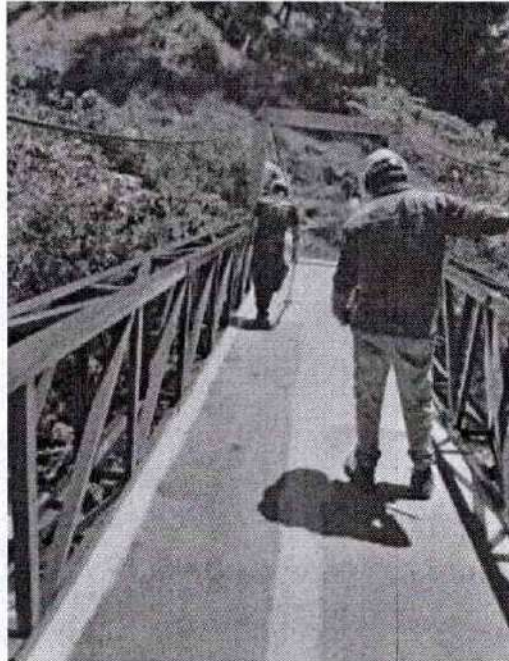
Item 1.3. DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPISICIÓN FINAL



Item 1.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL



**Item 1.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE
ESMALTE**





ANEXO 3. MEMORIAS DE CANTIDADES




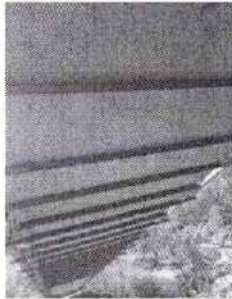


OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"



MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

FECHA: 12/06/2026

ITEM	1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	ESQUEMA		UNIDAD	KG	DESCRIPCION	MEDIDAS					TOTAL	
							ANGULO 3"x1/4" LATERAL	ANCHO PROMEDIO (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Peso x ml	Volumen (m3)	Cantidad	CANT.
							Cordones de viga		20.57		7.29		8	1,199.64
							Verticales final-inicio	1.00			7.29		8	58.32
							Horizontales final-inicio	0.30			7.29		8	17.50
							Angulo Union de cerchas a 6 m	0.40			7.29		24	69.98
							ANGULO 2" x 3/16" LATERAL							
							Verticales	1.00			3.63		80	290.40
							Horizontales	0.30			3.63		80	87.12
							Diagonales verticales	1.32			3.63		80	383.33
							Diagonales Horizontales	0.95			3.63		80	275.88
							Diagonales Verticales Final	0.96			3.63		4	13.94
							Diagonales Horizontales Final	0.47			3.63		4	6.82
							Correas Soporte de lamina ALF	2.50			3.63		20	181.50
							Correas Soporte de lamina ALF	2.00			3.63		19	137.94
							Fijación de puente a Columnas existentes	1.20			3.63		1	4.36
							Fijación de puente a Columnas existentes	1.25			3.63		1	4.54
							Fijación de puente a Columnas existentes	1.15			3.63		1	4.17
							Fijación de puente a Columnas existentes	1.10			3.63		1	3.99


 ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
 R/L ADP INGENIEROS S.A.S

VALOR CANTIDAD EJECUTADA 2,739.44





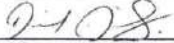


OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"



MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

FECHA: 12/06/2026

ITEM	1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	DESCRIPCION	MEDIDAS					TOTAL
				ANCHO PROMEDIO (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Esesor (m)	Volumen (m3)	
		ESQUEMA							
		UNIDAD							
		UND							
									
			Apoyos					4	4,00
									
									
 ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ R/L ADP INGENIEROS S.A.S			VALOR CANTIDAD A EJECUTAR					4,00	



OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"



MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

FECHA: 12/06/2026

CAPÍTULO		DESCRIPCIÓN		MEDIDAS					TOTAL		
ITEM	1.3	ESQUEMA	UNIDAD	ML	ALTO (m)	LONG. (m)	Area (m ²)	Espesor (m)	Volumen (m ³)	UND	CANT.
						17,85		-	-		17,85
 ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ R/L ADP INGENIEROS S.A.S											17,85
VALOR CANTIDAD A EJECUTAR											17,85

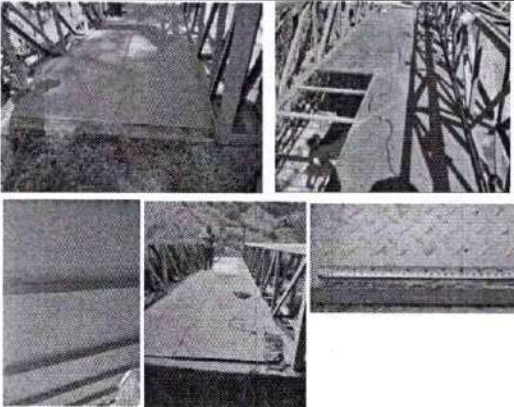


OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"



MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

FECHA: 12/06/2026

CAPITULO	ITEM	DESCRIPCION	MEDIDAS					TOTAL		
			ESQUEMA	UNIDAD	M2	ANCHO (m)	LONG. (m)		AREA (m2)	ESPAESOR (m)
	1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL								
		LAMINAS ALF			1,79	20,32				
		TRASLAPO LAMINAS		0,24	20,32					4,88

D. A. S.
 ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
 R/L ADP INGENIEROS S.A.S

VALOR CANTIDAD A EJECUTAR

41,25



OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"



MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

CAPÍTULO							FECHA:		12/06/2026		
ITEM	1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE		DESCRIPCION	MEDIDAS			TOTAL			
ESQUEMA		UNIDAD	UND		ALTO (m)	LONG. (m)	Area (m ²)	Espesor (m)	Volumen (m ³)	UND	CANT.
										1	1,00
		 ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ R/L ADP INGENIEROS S.A.S			VALOR CANTIDAD A EJECUTAR					1,00	



ANEXO 4. BITÁCORA

BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S

FIRMAS

Residente de obra

Diego Armando Duarte Suarez

FECHA: 13 - MAYO - 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se suscribe el Acta de Inicio del contrato, formalizando el inicio de las actividades correspondientes al proyecto de rehabilitación del puente peatonal. Durante la jornada se realiza la revisión de la documentación contractual, especificaciones técnicas, planos de referencia y programación preliminar de las actividades constructivas.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

FIRMAS



FECHA: 14 - MAYO - 2026

CLIMA: Soleado en la Mañana y Nublado en la tarde

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se desarrolla visita técnica de reconocimiento al sitio de intervención con el propósito de verificar las condiciones reales de la infraestructura existente, accesos, condiciones topográficas y estado de conservación de los elementos estructurales remanentes del puente.

Durante la inspección se evidencian diferencias entre las dimensiones consideradas en la etapa de formulación y las condiciones reales encontradas en terreno, razón por la cual se inicia el proceso de levantamiento de información para la validación geométrica de la estructura.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

FIRMAS



BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S

FECHA: 15 - MAYO - 2026

CLIMA: Soleado en la Mañana y lluvioso en la tarde

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se continúa con las actividades de inspección técnica, levantamiento de información y verificación dimensional de la infraestructura existente. Como resultado de las mediciones efectuadas en campo, se determina que la longitud efectiva del puente corresponde a aproximadamente 20,50 metros lineales, valor inferior a los 22,00 metros contemplados inicialmente dentro de los documentos de referencia del proyecto.

A partir de esta condición, se hace necesario adelantar una revisión técnica de la solución estructural propuesta, con el propósito de validar la compatibilidad del diseño frente a las dimensiones reales encontradas en sitio, verificar las condiciones de apoyo, ajustar las cantidades de obra requeridas y garantizar el adecuado comportamiento estructural de la futura superestructura metálica bajo las condiciones reales de servicio.

Estas actividades permiten asegurar que la intervención proyectada cumpla con los criterios de estabilidad, seguridad estructural, funcionalidad y durabilidad requeridos para la rehabilitación del puente peatonal.

De manera simultánea, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de ingreso al personal vinculado al proyecto, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito previo para el desarrollo de las actividades operativas programadas.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

FIRMAS



FECHA: 16 - MAYO - 2026

CLIMA: Soleado en la Mañana y lluvioso en la tarde

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se efectúa el análisis técnico de la información levantada durante las jornadas anteriores, evaluando la incidencia de las dimensiones reales del puente sobre la solución estructural propuesta.

Adicionalmente se realiza la inspección del sendero de acceso existente, identificando la necesidad de efectuar actividades de adecuación y limpieza para permitir el ingreso seguro del personal y el posterior transporte de materiales, equipos y herramientas hasta el frente de trabajo.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

FIRMAS

BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S



FECHA: 17 DE MAYO DE 2026 DÍA DE DESCANSO

FECHA: 18 DE MAYO DE 2026 FESTIVO DIA DE DESCANSO

FECHA: 19 DE MAYO DE 2026

CLIMA: Soleado en la mañana

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se consolidan los resultados del levantamiento realizado en campo y se efectúan los ajustes técnicos correspondientes a cantidades de materiales y dimensiones estructurales requeridas para la rehabilitación del puente.

Se definen los requerimientos de fabricación de los elementos metálicos y se inicia la gestión para adquisición y suministro de materiales.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

FIRMAS



FECHA: 20 DE MAYO DE 2026 AL 22 DE MAYO DE 2026

CLIMA:

20 de mayo: Soleado en la Mañana y lluvioso en la tarde

21 de mayo: Soleado en la Mañana y lluvioso en la tarde.

22 de mayo: Soleado en la Mañana y lluvioso en la tarde.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se ejecutan actividades de limpieza, adecuación y mejoramiento del sendero de acceso al puente, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el transporte manual y mecanizado de materiales hacia el área de intervención.

Simultáneamente se adelantan labores de coordinación logística para el suministro de materiales estructurales y el alistamiento de equipos requeridos para la ejecución de la obra.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S

FIRMAS



FECHA: 23 DE MAYO DE 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Una vez definidos los ajustes técnicos derivados de la validación geométrica del puente, se formaliza el pedido de los materiales estructurales requeridos para la rehabilitación.

Los materiales son recibidos progresivamente en taller, donde se inicia el proceso de corte, preparación y prefabricación de elementos estructurales, buscando optimizar los tiempos de ejecución en campo.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

FIRMAS



FECHA: 24 DE MAYO DE 2026 – DOMINGO DÍA DE DESCANSO

FECHA: 25 DE MAYO DE 2026 AL 27 DE MAYO DE 2026

CLIMA:

25 de mayo: Soleado

26 de mayo: Soleado

27 de mayo: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se continúan las actividades de prefabricación y armado preliminar de elementos metálicos en taller, así como el alistamiento de herramientas, equipos de corte, equipos de soldadura y elementos requeridos para el montaje estructural.

Paralelamente se realiza la planificación de las maniobras de desmontaje y montaje de la estructura metálica.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S

8 Ayudantes

FIRMAS



FECHA: 28 DE MAYO DE 2026

CLIMA: Soleado en la mañana y nublado en la tarde

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se da inicio a las actividades de desmontaje controlado de la estructura colapsada en los sectores de acceso terrestre del puente, retirando elementos metálicos deteriorados que no requieren intervención mediante trabajo en alturas.

Durante horas de la noche se registran precipitaciones de alta intensidad en la zona del proyecto.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



FECHA: 29 DE MAYO DE 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Como consecuencia de las precipitaciones de alta intensidad registradas durante la noche anterior en la zona de influencia del proyecto, se presentó un incremento significativo del caudal de la quebrada Santa Rosa, generando una creciente súbita que ocasionó el arrastre de parte del material metálico previamente desmontado y acopiado temporalmente dentro del área de intervención.

Una vez disminuyeron las condiciones de riesgo y se verificó la estabilidad del sector, se realizaron labores de inspección y recuperación de los elementos arrastrados por la corriente, logrando rescatar parte del material para su posterior disposición y manejo conforme a las actividades programadas.

Posteriormente, y una vez garantizadas las condiciones de seguridad para el personal y la operación, se efectuó el traslado al frente de obra de los elementos estructurales previamente prefabricados en taller, con el fin de dar continuidad a las actividades contempladas dentro de la programación constructiva del proyecto.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S

FIRMAS



FECHA: 30 DE MAYO DE 2026

CLIMA: soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se culminan las actividades iniciales de desmontaje y traslado de elementos estructurales al sitio de intervención, se realizaron labores de inspección y verificación de las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de trabajos en altura sobre la estructura del puente.

Adicionalmente se realizan trabajos de fabricación de diagonales de la cercha en el sitio de la obra.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



FECHA: 01 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Durante la jornada se continúan trabajos de fabricación de diagonales de la cercha en el sitio de la obra.

Asimismo se efectuó la identificación y evaluación de los puntos de anclaje disponibles, así como la definición de los sectores donde serían instalados los sistemas de protección contra caídas. Paralelamente, se revisaron las condiciones de acceso del personal hacia las áreas de trabajo y se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento de trabajo seguro para actividades de montaje estructural.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

EQUIPOS:

Mezcladora de concreto

BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S

FIRMAS



FECHA: 02 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se continuó con la implementación y organización de los sistemas de seguridad requeridos para la ejecución de trabajos en altura, incluyendo la instalación y verificación de líneas de vida, puntos de anclaje, rutas de acceso y zonas seguras para la movilización del personal.

Adicionalmente, se realizó la planeación de las maniobras de izaje y montaje de la nueva estructura metálica, verificando interferencias, condiciones operativas del sitio y secuencia constructiva prevista para la etapa de instalación. Con estas actividades se dejaron habilitadas las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el inicio de las labores de montaje estructural del puente peatonal.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



FECHA: 03 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Nublado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se da inicio a las actividades de montaje de la nueva estructura metálica del puente peatonal, realizando previamente la verificación de niveles, ejes y alineamientos sobre la estructura existente. Durante la jornada se ejecuta la instalación de los apoyos estructurales, verificando su correcta ubicación, nivelación y fijación, garantizando las condiciones necesarias para el montaje de la superestructura.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Lluvioso

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se continúan las actividades de suministro e instalación de la estructura metálica del puente, mediante el posicionamiento, alineación y unión de los elementos estructurales previamente prefabricados en taller. Las uniones soldadas fueron ejecutadas conforme al procedimiento establecido, verificando permanentemente la geometría de la estructura y la correcta transferencia de cargas hacia los apoyos instalados.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



FECHA: 05 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se culmina el montaje de la estructura metálica principal del puente peatonal, efectuando labores de ajuste, nivelación, revisión de soldaduras y verificación dimensional de la estructura instalada. Una vez finalizadas estas actividades, se realizan inspecciones técnicas para comprobar la estabilidad y correcta conformación de la superestructura antes de iniciar la instalación de la superficie de circulación.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



FECHA: 06 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Nublado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se inicia la instalación de la lámina metálica para conformación de la losa del puente peatonal. Durante la jornada se ejecutan actividades de posicionamiento, corte, ajuste y fijación mediante soldadura de las láminas metálicas, verificando su correcta alineación y continuidad sobre la estructura portante.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



FECHA: 07 DE JUNIO DE 2026 – DOMINGO DIA DE DESCANSO

FECHA: 08 DE JUNIO DE 2026 – FESTIVO

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se continúa con la instalación de la lámina metálica correspondiente a la superficie de tránsito peatonal, realizando los ajustes finales, fijaciones y revisión de las uniones soldadas, garantizando la adecuada rigidez y estabilidad de la losa metálica.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



FECHA: 10 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Finalizada la instalación de la losa metálica, se procede a efectuar la limpieza mecánica de la estructura mediante retiro de escoria, residuos de soldadura, partículas sueltas y demás impurezas presentes sobre las superficies metálicas, dejando las condiciones adecuadas para la aplicación del sistema de protección anticorrosiva.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



BITACORA DE OBRA MAYO - JUNIO

"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026

ADP INGENIEROS S.A.S

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se realiza la aplicación de pintura base anticorrosiva sobre la totalidad de la estructura metálica instalada, verificando el cubrimiento uniforme de perfiles, uniones soldadas y elementos estructurales expuestos, con el propósito de garantizar la protección frente a procesos de corrosión y agentes ambientales.

Posteriormente se inicia la aplicación de la pintura de acabado tipo esmalte exterior conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS



FECHA: 12 DE JUNIO DE 2026

CLIMA: Soleado

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se culmina la aplicación del sistema de pintura de acabado sobre la estructura metálica del puente, efectuando los retoques necesarios y la inspección final del recubrimiento superficial.

Finalmente, se realiza la limpieza general del frente de trabajo, el retiro de materiales sobrantes, herramientas y equipos utilizados durante la ejecución de la obra, dejando la infraestructura en condiciones adecuadas para las actividades de inspección y recibo por parte de la interventoría.

PERSONAL EN OBRA:

Personal de Contratista:

Residente de Obra

Personal Mano de Obra:

8 Ayudantes

FIRMAS





ANEXO 5 INFORME SST



INFORME AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

CONTRATO N. ° CUM-125-2026

Periodo: 13 DE MAYO AL 12 DE JUNIO 2026

PRESENTADO POR:

ADP INGENIEROS SAS

PRESENTADO A:

ALCALDIA MUNICIPAL SIMACOTA

2026



1. INTRODUCCIÓN

Las actividades que se contemplan para la ejecución del proyecto, **“REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA LA ESTRELLA-QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA”** generan importantes impactos en el ambiente y la población que deben ser regulados a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está fundamentado en el cumplimiento de la legislación en materia de SST.

Durante la etapa constructiva del proyecto se promueve con el personal políticas en temas afines a la proyección de su proyecto de vida, autocuidado en temas de salud física y mental, como también el incentivo del desarrollo de sus capacidades productivas y humanas a través del plan de salud y seguridad implementadas en obra. Esto implica una adecuada promoción del cambio enfocados a los hábitos del desarrollo de las actividades seguras; evaluando entre los riesgos laborales existentes y el impacto generado al interior del proyecto, identificando los peligros y evaluando los riesgos derivados en las tareas ejecutadas.

En el desarrollo de las prácticas de control, prevención, mitigación y/o compensación de los múltiples impactos generados por las actividades propias del proceso constructivo son objeto de trabajo del SG-SST el cual es generado y ejecutado por el personal contratista de obra.

En el presente informe se relacionan las actividades que se desarrollaron como parte de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, con sus respectivos soportes en el periodo comprendido entre el 13 de mayo al 12 de junio del 2026.



2. OBJETIVOS

Vigilar, controlar, apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones ambientales y de seguridad, y salud en el trabajo al igual que el ambiente del proyecto **"REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA LA ESTRELLA-QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA"** por medio de lineamientos técnicos.

2.1. Objetivos específicos

- Establecer medidas de control enfocadas en la prevención con el fin de mitigar y minimizar los riesgos potenciales que puedan generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales del personal que labora en el proyecto.
- Concientizar al personal administrativo y operativo del proyecto de la importancia de mantener ambientes y conductas de trabajo seguro, implementar los controles necesarios durante la ejecución de las actividades a desarrollar en temas de medio ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo; creando en los trabajadores la cultura del autocuidado y dándoles a conocer sobre los peligros y riesgos presentes en sus actividades diarias.
- Establecer lineamientos técnicos para el desarrollo de las actividades seguras y su correcta ejecución.
- Realizar inspecciones de obra, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas para la obra, mediante el seguimiento y control de los aspectos e impactos ambientales generados durante la ejecución de las actividades.



3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La siguiente tabla contiene la información básica del proyecto:

Tabla 1. Información del proyecto

INFORMACIÓN DEL PROYECTO
Razón social: ADP INGENIEROS SAS
NIT: 900934722-2
Ciudad: Simacota, Santander
Representante legal: Diego Armando Duarte Suarez

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas bajo los lineamientos dados por la normatividad legal vigente, en miras de minimizar los accidentes y/o enfermedades de origen laboral todas estas durante el periodo del informe.

4. STAFF DE PERSONAL

Para la ejecución de la obra se cuenta con un staff personal de mano de obra y profesionales, verificando que se cumpla con la normatividad colombiana aplicable que cubre los aportes a seguridad social (Ley 100 de 1993), donde consagra las obligaciones legales del empleador a afiliarse al trabajador, desde el primer día de vinculación a las prestaciones establecidas por la ley como son: ARL, EPS, AFP, caja de Compensación, por medio de la planilla de pago. Esto con el fin que los trabajadores tengan total cobertura en caso de que ocurra un accidente laboral o enfermedad laboral y puedan acceder a todos los servicios de salud.

Anexo 1. Planillas de seguridad social del personal

Durante este periodo se realizaron los exámenes de ingreso al personal nuevo, por medio del Doctor LEONARDO AGUILAR GALVIS el cual cumple con los requisitos de la licencia en salud ocupacional.

Adicionalmente se presentan los certificados del curso de trabajo en alturas de las tres personas que realizaron las actividades de trabajo en alturas.



Anexo 2. Exámenes de ingreso de los trabajadores y certificados de trabajo en alturas.

Tabla 2. Personal de obra

Nombre	cédula	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de egreso
Diego Armando Duarte Suarez	1098703510	Ing Residente de obra	13/02/2026	12/06/2026
Carlos Ivan Toloza Larrotta	1101691637	Ayudante de obra	25/05/2026	12/06/2026
Sebastian Andres Ortiz Ospino	1043676967	Ayudante de obra	25/05/2026	12/06/2026
Jose Libardo Murillo Quintero	91104995	Ayudante de obra	25/05/2026	12/06/2026
Constanino Archila Rios	91104088	Ayudante de obra	25/05/2026	12/06/2026
Junior José Garrido Herrera	24709769	Ayudante de obra	25/05/2026	12/06/2026
Javier Alcantar Sanchez	5759002	Ayudante de obra	25/05/2026	12/06/2026
Luis carlos Ruiz	5759316	Ayudante de obra	25/05/2026	12/06/2026
Jose Daniel Patiño Pereira	1102488531	Ayudante de obra	25/05/2026	12/06/2026

5. PERSONAL DE RETIRO

En el periodo del informe en mención se presentaron retiros del personal de obra.

Anexo 3. Paz y salvo

6. ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es responsabilidad del empleador el suministro de los elementos de protección individual y dotación para la ejecución de las actividades de manera segura y de acuerdo con los perfiles del personal y las exigencias de las tareas a ejecutar; durante este periodo, se realizó entrega de los elementos de protección de acuerdo con la vida útil del EPP y la necesidad del trabajador.

Anexo 4. Formato de Entrega y/o reposición de EPP



7. INDUCCIONES Y REINDUCCIONES

Durante este periodo se realiza proceso de inducción a los trabajadores que ingresaron al proyecto donde por medio de una charla se realiza la divulgación y socialización sobre el reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene de seguridad y salud en el trabajo, política de SST, adicional a esto se tratan otros temas concernientes al Organigrama, visión, misión y objetivos de la empresa.

También se realizó la notificación del riesgo de cada trabajador para darles a conocer los riesgos a los cuales están expuestos, la responsabilidad de acuerdo con el cargo, se les indica a los trabajadores, cual es el proceso para reporte de incidentes/accidentes laborales, el uso y cuidado de elementos de protección personal.

Anexo 5. Registros de inducción

8. CAPACITACIONES Y CHARLAS

La capacitación es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos propuestos en el SGSST y en el tema ambiental. Mediante estas se pretende lograr que todos los trabajadores involucrados en este proyecto adquieran los conocimientos, actitudes y prácticas necesarios para generar ambientes de trabajos sanos, seguro y confortable. Además, se busca promocionar la salud, el autocuidado y prevenir la enfermedad y los riesgos.

A través de estas capacitaciones, los trabajadores adquieren conocimientos sobre el manejo adecuado de residuos, el uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Además, fomentan la conciencia y el compromiso del personal con la protección del entorno, contribuyendo a la reducción de riesgos ambientales, al mejoramiento de las condiciones de trabajo y al desarrollo sostenible de los proyectos.

Se impartieron las siguientes capacitaciones durante el periodo.

Anexo 6. Capacitaciones y charlas de seguridad.

Tabla 3. Capacitaciones SST

CAPACITACIONES SST		
ITEM	FECHA	TEMA
1	26/05/2026	¿Qué es la seguridad y salud en el trabajo? – que es el reciclaje?
2	01/06/2026	Accidentes e incidentes laborales – Medio ambiente
4	05/06/2026	Enfermedad laboral – Manejo de residuos de construcción
5	09/06/2026	Manejo de herramientas – Ahorro de recursos naturales

Adicionalmente a los temas trabajados con el personal se recalca la importancia de las pausas activas al inicio de la jornada laboral y también durante los descansos establecidos entre jornadas, se da a conocer al personal algunos de los ejercicios que pueden hacer para descansar de las posturas prolongadas debido a la actividad laboral.

9. INSPECCIONES DE SEGURIDAD SST

Se reitera constantemente a todo el personal la importancia que tiene mantener estos espacios ordenados y limpios. Dicho lugar cuenta con un espacio destinado para los elementos de emergencias tales como extintor, camillas y botiquín. Se realiza una inspección periódica de cada uno de los elementos y equipos que se tiene en la obra para atender las posibles emergencias; teniendo en cuenta lo siguiente:

- Uso obligatorio de EPP
- Baños
- Botiquín, extintores, Camilla
- Se verifica el estado de la señalización preventiva e informativa en el frente de obra de acuerdo con lo requerido.
- Orden aseo

Se enfatiza en la inspección en los frentes de trabajo con el fin de verificar el uso permanente de los elementos de protección personal, dotación y el estado en el que se encuentran para realizar los cambios con el fin de prevenir accidentes o enfermedades de origen laboral se realizan de manera mensual las inspecciones abajo descritas.



Anexo 7. Inspecciones de seguridad

10. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES

El manejo de residuos sólidos implica una serie de actividades orientadas a minimizar el impacto ambiental y cumplir con la normativa vigente. Estas incluyen la clasificación y separación de residuos en el punto de generación, su recolección y almacenamiento temporal en sitios adecuados, señalizados y protegidos de la intemperie.

Posteriormente, se realiza el transporte interno hacia puntos de acopio y la disposición final mediante gestores autorizados, garantizando un tratamiento adecuado según el tipo de residuo.

11. IDENTIFICACION – CARNETS

El uso de carnets de identificación en obra es fundamental para garantizar la seguridad, el control y la organización del personal. Estos permiten identificar de manera rápida a los trabajadores, facilitando el control de acceso a las diferentes áreas de trabajo. Además, contribuyen al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, ya que contienen información importante como el nombre, cargo y grupo sanguíneo del trabajador.

12. CONCLUSIONES

Con la elaboración del presente informe se puede concluir que la empresa **ADP INGENIEROS SAS** está comprometido con la seguridad y el bienestar de sus trabajadores por parte de la alta dirección basándose en la implementación de un SG-SST fundamentado en las de medidas preventivas concientizando a todos nuestros trabajadores la importancia del autocuidado y el auto reporte de actos y condiciones inseguras.

Desde el enfoque ambiental, se destacan los avances en la gestión de residuos, el uso eficiente de recursos y la implementación de prácticas sostenibles que contribuyen a minimizar el impacto ambiental de las operaciones.

Se realizó el desmonte de la estructura colapsada y se le hizo entrega a la Alcaldía municipal.

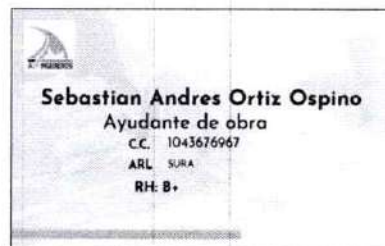
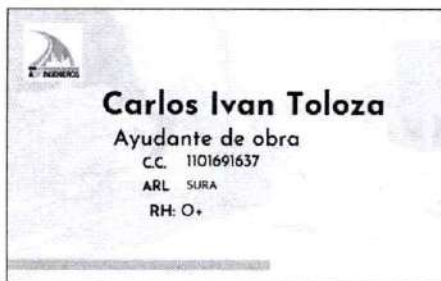
13. REGISTRO FOTOGRAFICO
PERSONAL CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



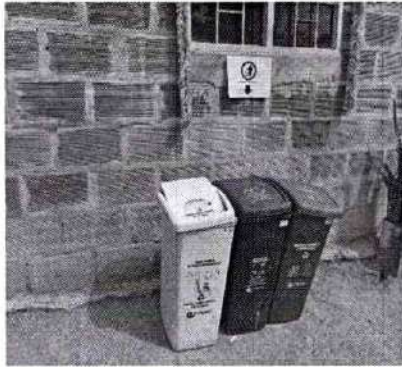
ELEMENTOS DE EMERGENCIA



CARNETS



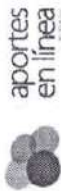
PUNTO ECOLOGICO



Proyectó:


DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
INGENIERO RESIDENTE

ANEXO 1



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$24,400	\$400	\$0	\$24,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$24,400	\$400	\$0	\$24,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,100	\$300	\$0	\$14,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF-40	890,201,578	7	1	\$14,100	\$300	\$0	\$14,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,100	\$300	\$0	\$14,400
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$14,100	\$300	\$0	\$14,400
TOTAL				1	\$52,600	\$1,000	\$0	\$53,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social
NIT 900934722	2	ADP INGENIEROS S.A.S
Clase Aportante		B - MENOS DE 200 COTIZANTES

Exonerado SENA e ICBF	Si
Teléfono	6573336
Ciudad-Departamento	BUZARANANGA-SANTANDER
Dirección	CALLE 45 # 28-29 APTO 405

Periodo	Clave	Fecha	Pago	Valor
2024-06	9506/47556	2024/06/05	809,200	809,200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No	Identificación	Nombre	Inicio	Fin	Tipo	Planilla	Limite	Clase	Sucursal	Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						

No	Identificación	Nombre	Inicio	Fin	Tipo	Planilla	Limite	Clase	Sucursal	Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
SUCURSAL: RIESGOS (8 Afiliados)																				
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (8 Afiliados)																				
1	CC 5759002	ALCANTAR SANCHEZ JAVIER																		
2	CC 91104088	ARCHILA RIOS CONSTANTINO	05-14	6	ES52	6	\$350,181													
3	CC 91104495	LAURILLO QUINTERO JOSE LIBARDO	2030	6	ES52	6	\$350,181													
4	CC 1101321813	MIÑO ZUÑIGA JOCQUE ARTURO	2030	2	ES52	2	\$116,727													
5	CC 104367987	ORTIZ OSORNO SEBASTIAN ANDRES	2030	6	EP504	6	\$350,181													
6	CC 1102488531	PATINO PERERA JOSE DANIEL	2030	6	EP503	6	\$350,181													
7	CC 5759216	MIÑO LUIS CARLOS	2030	6	EP502	6	\$350,181													
8	CC 1101691837	TOLOZA LABROTIA CARLOS IVAN	2030	6	ES52	6	\$350,181													
Total Afiliados (8)																				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$411,400	\$6,100	\$0	\$417,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$112,200	\$1,700	\$0	\$113,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$299,200	\$4,400	\$0	\$303,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	8	\$179,000	\$2,700	\$0	\$181,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)								
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$103,400	\$1,600	\$0	\$105,000
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$103,400	\$1,600	\$0	\$105,000
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$103,400	\$1,700	\$0	\$105,100
TOTAL				8	\$797,200	\$12,100	\$0	\$809,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
NTI 900934722	7	AIP INGENIEROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 45 # 28-29 APTO 405	BUCA RAMANGA-SANTANDER	6573336	51			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2016-05	376458236	950614220	E	2026/06/05	2026/06/09	BANCOLOMBIA	4		\$3.587,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO		NOVEDADES			PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No	Identificación	Nombre	Inicial	Final	Inicio	Fin	IBCF	Aporte	Código	Días	IBCF	Aporte	Código	Días	IBCF	Aporte	Código	Días	IBCF	Aporte	Total Aportes		
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)																							
1	CC 109870737	BUTRAGO RUIEDA PAULA TERESA			23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF40	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	0.927%	\$9,200	30	\$9,200
2	CC 109436989	CACERES PARADA ALIX	X		23030	1	\$58,364	\$9,400	ESSC2	1	\$58,364	\$2,400	CCF40	1	\$58,364	\$2,400	14-11	1	\$58,364	0.927%	\$400	1	\$400
3	CC 91517827	DUAS SILVA DIEGO ALEJANDER			23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF40	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	0.927%	\$9,200	30	\$9,200
Total Afiliados (7)																							
Total																							

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO		NOVEDADES			PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No	Identificación	Nombre	Inicial	Final	Inicio	Fin	IBCF	Aporte	Código	Días	IBCF	Aporte	Código	Días	IBCF	Aporte	Código	Días	IBCF	Aporte	Total Aportes		
SUCURSAL: RIESGOS (4 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: RIESGOS (4 Afiliados)																							
4	CC 109870350	DUARTE SUAREZ DIEGO RAMIRO			23030	30	\$3,200,000	\$512,000	EP500	30	\$3,200,000	\$128,000	CCF40	30	\$3,200,000	\$128,000	14-11	30	\$3,200,000	6.940%	\$322,800	30	\$322,800
5	CC 100736502	JAMES CELIS ERVIN JAVIER			23020	30	\$2,200,000	\$392,000	EP500	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF40	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	6.960%	\$153,200	30	\$153,200
6	CC 1103714778	MOJIBERA ARBILA MOHICA ALEJANDRA			23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF40	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	6.940%	\$121,900	30	\$121,900
7	CC 1096595790	ROLDAN BUENO LEONARDO	X		23030	27	\$1,575,815	\$252,200	EP500	27	\$1,575,815	\$63,100	CCF40	27	\$1,575,815	\$63,100	14-11	27	\$1,575,815	6.940%	\$109,700	27	\$109,700
Total Afiliados (7)																							
Total																							

RESUMEN DE PAGO							SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA		
AFF (ADMINISTRADORAS: 3)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,966,200	\$6,000	\$0	\$1,972,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$1,334,000	\$4,000	\$0	\$1,338,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$352,000	\$1,100	\$0	\$353,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SUVA	14-11	890,903,790	5	7	\$280,200	\$900	\$0	\$281,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	7	\$626,400	\$1,900	\$0	\$628,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)								
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	\$491,800	\$1,500	\$0	\$493,300
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$2,400	\$100	\$0	\$2,500
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$70,100	\$300	\$0	\$70,400
TOTAL				7	\$3,576,200	\$11,100	\$0	\$3,587,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv					PRINCIPAL		CALLE 4B # 28-29 APTO 405		BUKARAMANGA-SANTANDER		6573336		SI	
NIT	900934722	ADP INGENIEROS S.A.S		B - MENOS DE 100 COTIZANTES											

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Periodo		E		2026/07/07		2026/06/09		BANCOLOMBIA		\$754,500	
Pensión	2026-06	376811023	9506151909	Limite	2026/07/07	Pago		Dias Mora	0		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No	Identificación	Nombre	NOVEDADES		PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes	
			in	at	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte		Dias
SUCURSAL: RIESGOS (1 Afiliados)																
Centro de Trabajo: RIESGOS (1 Afiliados)																
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																
1	1098703510	DUARTE SUAREZ DIEGO ARIAS			2,436,300	5,389,900	5,389,900	5,389,900	5,389,900	5,389,900	5,389,900	5,389,900	5,389,900	5,389,900	5,389,900	5,389,900
Total Afiliados(1)																

Planilla Resumen

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E PRECAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$389,900	\$0	\$0	\$389,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL_SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$169,600	\$0	\$0	\$169,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$97,500	\$0	\$0	\$97,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$97,500	\$0	\$0	\$97,500
TOTAL				1	\$754,500	\$0	\$0	\$754,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Dirección	Exonerado SEMA e ICBF
NIT 900934722	AUP INGENIEROS S.A.S	CALLE 45 # 28-29 APTO 405 BUCARAMANGA-SANTANDER	SI
Clase Aportante: 8 - MENOS DE 200 COTIZANTES Sucursal Principal: PRINCIPAL Teléfono: 6573336			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Fecha	Pago
Salud	Planilla	Pago	Dias Mora
2026-06	9506948435	2026/07/07	0
Limite		Banco	Valor
2026/07/07		BANCOLOMBIA	\$1.320.900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
No	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			Total Aportes								
			inve	ta	ad	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias		Exonerado SEMA e ICBF							
SUCURSAL: RIESGOS (7 Afiliados)																										
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)																										
1	CC 5799082	ALCANTAR SANCHEZ JAVIER	X			25-14	12	\$700,362	\$112,100	EF504	12	\$700,362	\$28,100	CCF40	12	\$700,362	14-11	12	\$700,362	6,960%	\$48,800	12	\$0	\$0	\$0	\$1,320,900
2	CC 91104088	ARCHILA ROS CONSTANTINO	X			25-14	12	\$700,362	\$112,100	EF504	12	\$700,362	\$28,100	CCF40	12	\$700,362	14-11	12	\$700,362	6,960%	\$48,800	12	\$0	\$0	\$0	\$1,320,900
3	CC 91104995	MURILLO QUIRTEJO JOSE LIBARDO	X			23030	12	\$700,362	\$112,100	ES502	12	\$700,362	\$28,100	CCF40	12	\$700,362	14-11	12	\$700,362	6,960%	\$48,800	12	\$0	\$0	\$0	\$1,320,900
4	CC 1043679467	ORTIZ ORPINO SEBASTIAN ANDRES	X			23030	12	\$700,362	\$112,100	EF504	12	\$700,362	\$28,100	CCF40	12	\$700,362	14-11	12	\$700,362	6,960%	\$48,800	12	\$0	\$0	\$0	\$1,320,900
5	CC 1102488531	PATRO PEREIRA JOSE DANIEL	X			23030	12	\$700,362	\$112,100	EF503	12	\$700,362	\$28,100	CCF40	12	\$700,362	14-11	12	\$700,362	6,960%	\$48,800	12	\$0	\$0	\$0	\$1,320,900
6	CC 5759316	RUJZ LUIS CARLOS	X			23030	12	\$700,362	\$112,100	EF503	12	\$700,362	\$28,100	CCF40	12	\$700,362	14-11	12	\$700,362	6,960%	\$48,800	12	\$0	\$0	\$0	\$1,320,900
7	CC 1101691817	TRIGATA CAROLITA CARLOS IVAN	X			23030	1	\$58,364	\$9,400	ES502	1	\$58,364	\$2,400	CCF40	1	\$58,364	14-11	1	\$58,364	6,960%	\$4,100	1	\$0	\$0	\$0	\$18,300
Total	Afiliados (7)							\$4,240,536	\$682,000			\$4,240,536	\$171,000			\$4,240,536			\$4,240,536		\$296,900		\$0	\$0	\$0	\$11,320,900

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	\$682,000	\$0	\$0	\$682,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$224,200	\$0	\$0	\$224,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$457,800	\$0	\$0	\$457,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$296,900	\$0	\$0	\$296,900
ARL SUIRA	14-11	890,903,790	5	7	\$296,900	\$0	\$0	\$296,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	7	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSE24	900,226,715	3	3	\$58,600	\$0	\$0	\$58,600
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$56,200	\$0	\$0	\$56,200
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$56,200	\$0	\$0	\$56,200
TOTAL				7	\$1,320,900	\$0	\$0	\$1,320,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
NIT 900934722	2	ADP INGENIEROS S.A.S	B - MENOS DE 100 COTIZANTES
Dirección		Exonerado SENA e ICBF	Teléfono
CALLE 45 # 28-29 APTO 405 BUCARAMANGA-SANTANDER		SI	6573336

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Salud	Clave	Planilla
2026-06	2026-07	420115812	9506950933
Sucursal Principal		Banco	Valor
PRINCIPAL		2026/06/25 BANCOLOMBIA	\$105,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
		No	Identificación	Nombre	Codeg	Dias	o	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RIESGOS (1 Afiliados)																			
Centro de Trabajo: RIESGOS (1 Afiliados)																			
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																			
1	PT 24709769	GABRILO HERRERA JUNIOR JOSE	X																
Total	Afiliados(1)																		



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.703.510 DE BUCARAMANGA**, en mi condición de representante legal y **EDINSON JAHIR MANTILLA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.669.585 DE BUCARAMANGA** y tarjeta profesional como Contador Público No. **183975-T**, en mi condición de contador de la empresa **ADP INGENIEROS SAS** con NIT. **900.934.722-2**, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de seguridad social a salud, pensiones, riesgos profesionales y de los aportes parafiscales a caja de compensación familiar, pagados por la compañía durante el periodo comprendido entre el **13 de mayo de 2026 al 12 de junio de 2026** legalmente exigibles contados a partir de la fecha de expedición de la presente. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en **BUCARAMANGA**, a los **(01)** días del mes de Julio de 2026

DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C. No. 1.098.703.510 DE BUCARAMANGA
R/L ADP INGENIEROS S.A.S.

EDINSON JAHIR MANTILLA ROMERO
cédula de ciudadanía No. 1.098.669.585
Contador - Tarjeta Profesional No. 183975-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.669.585**

MANTILLA ROMERO
APELLIDOS

EDINSON JHAIR
NOMBRES

Edinson Jhair M. R.



FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1989**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAY-2007 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDECE DERECHO

REGISTRO NACIONAL
JUAN CARLOS GONZALEZ



P-2700100-59 101401-M-1008069585-20071005 00523 072780 02 240006500

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**


103975-T

EDINSON JIMENEZ
MANTILLA BONDINO
C.C. 1098669585

RESOLUCION INSCRIPCION 657 FECHA 20/11/2013
UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER


DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 101639



184228

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE, Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 8A - 21 Bogotá D.C.



www.deds.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

92968A22650E71BA

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDINSON JHAIR MANTILLA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098669585 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183975-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$48,800	\$0	\$0	\$48,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,100	\$0	\$0	\$28,100
CONFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$28,100	\$0	\$0	\$28,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,100	\$0	\$0	\$28,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$28,100	\$0	\$0	\$28,100
TOTAL				1	\$105,000	\$0	\$0	\$105,000

ANEXO 2

CONSECUTIVO: TSA - 4172

VERTICAL
GROUP SAS

NIT: 901.803.231-1

LIC. SST No 17248 DEL 07 DE MAYO DE 2024 De la Secretaría de Salud
ICONTEC NTC 6072 (2014) No CS-CER1053723. Del 4/07/2024 al 3/07/2027
Aprobación del Ministerio de Trabajo No. 08SF702427000000053780

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

VERTICAL GROUP S.A.S CERTIFICA QUE:

LUIS CARLOS RUIZ

C.C. 5759316

EMPRESA: ADP INGENIEROS S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ

NIT: 900934722

ARL: SURA

CURSÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN EN:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO

Curso realizado en Bogotá del 27 mayo 2026 a 30 mayo 2026, se expide el 30 mayo 2026 en la ciudad de Bogotá con una intensidad de 32 horas

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA EL PRESENTE EN BOGOTÁ
DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021



DINA LUZ ESCORCIA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VERTICAL GROUP SAS



JORGE ENRIQUE JARAMILLO CALDERON - A
ENTRENADOR CERTIFICADO
RES. No. 4847 08/05/2017

La verificación del presente certificado puede realizarse en www.verticalgroup.com
calle 16 # 16-43 piso 2 TEL: 3112519850 verticalgroup@gmail.com

CONSECUTIVO: TSA - 4171

VERTICAL
GROUP SAS

NIT: 901.803.231-1

LIC. SST No 17248 DEL 07 DE MAYO DE 2024 De la Secretaría de Salud
ICONTEC NTC 6072 (2014) NO CS-CER1053723. Del 4/07/2024 al 3/07/2027
Aprobación del Ministerio de Trabajo No. 085F2024220000000053760

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

VERTICAL GROUP S.A.S CERTIFICA QUE:

JUNIOR JOSE GARRIDO HERRERA

PPT. 5128722

EMPRESA: ADP INGENIEROS S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ

NIT: 900934722

ARI: SURA

CURSÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN EN:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO

Curso realizado en Bogotá del 27 mayo 2026 a 30 mayo 2026, se expide el 30 mayo 2026 en la ciudad de Bogotá con una intensidad de 32 horas

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA EL PRESENTE EN BOGOTÁ

DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021



DINA LUZ ESCORCIA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VERTICAL GROUP SAS



JORGE ENRIQUE JARAMILLO CALDERON -A
ENTRENADOR CERTIFICADO
RES. No. 4847 08/05/2017

La verificación del presente certificado puede realizarse en www.verticalgroup.com
calle 16 # 16-43 piso 2 TEL: 3112519850 verticalgroup@gmail.com

CONSECUTIVO: TSA - 4170

VERTICAL
GROUP SAS

NIT: 901.803.231-1

E.C. SST No 17248 DEL 07 DE MAYO DE 2024 De la Secretaría de Salud
ICONTEC NTC 6072 (2014) No CS-CERT053773. Del 4/07/2024 al 3/07/2027
Aprobación del Ministerio de Trabajo No. 08SF2024270000C00063780

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

VERTICAL GROUP S.A.S CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN ANDRES ORTIZ OSPINO

C.C. 1043676967

EMPRESA: ADP INGENIEROS S.A.S.

NIT: 900934722

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ

ARL: SURA

CURSÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN EN:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO

Curso realizado en Bogotá del 27 mayo 2026 a 30 mayo 2026, se expide el 30 mayo 2026 en la ciudad de Bogotá con una intensidad de 32 horas

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA EL PRESENTE EN BOGOTÁ
DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021


DINA LUZ ESCORCIA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VERTICAL GROUP SAS


JORGE ENRIQUE JARAMILLO CALDERON - A
ENTRENADOR CERTIFICADO
RES. No. 4847 08/05/2017

La verificación del presente certificado puede realizarse en www.verticalgroup.com
calle 16 # 16-43 piso 2 TEL: 3112519850 verticalgroup@gmail.com



DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT: 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3176856186
especialistasgsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: CARLOS IVAN TOLOZA LARROTTA NÚMERO HIJOS: 0 ESTRATO: 1 GÉNERO: Masculino
 TIPO IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 1101691637 FECHA NACIMIENTO: 05/04/1993 EDAD: 33 año(s) 1 mes(es) 23 día(s)
 EMPRESA CONTRATANTE: ADP INGENIEROS SAS TIPO EXAMEN: Ingreso
 CARGO DESEMPEÑAR: AYUDANTE DE CONSTRUCCION JORNADA TRABAJO: Diurno FECHA: 15/05/2026

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES			
X 1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspendir tabaquismo	Ninguna
1.2. Continuar manejo médico	X 1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	X 1.7. Control de peso y nutrición
2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			
2.1. Calificación de origen	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	Ninguna
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	2.8. Uso de corrección visual	X 2.9. Uso diario de bloqueador solar
2.3. Seguimiento por ARL	2.6. Pautas ergonómicas		2.10. Otros
3. RESTRICCIONES			
3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	X No Aplica
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehículos	3.10. Cargas
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.11. Viajes
			3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Cambio Cargo Trabajos Especiales

X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faríngeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscoopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
Visiometría	Parcial de Orina	Espermograma	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales, Examen de ingreso sin restricción, paciente con patología de origen común que no limita la labor, se educa en estilos de vida saludable, Bajar 10 kg, auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

LEONARDO AGUILAR GALVIS
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 1282/98LSO25208/2025

PACIENTE:

Carlos Ivan Tolosa Larrotta
CARLOS IVAN TOLOZA LARROTTA





DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT: 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3176856186
especialistasgsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: JAVIER ALCANTARA SANCHEZ

NÚMERO HIJOS: 0

ESTRATO: 1

GÉNERO: Masculino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC

NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 5759002

FECHA NACIMIENTO: 07/12/1972

EDAD: 53 año(s) 5 mes(es) 21 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: ADP INGENIEROS SAS

TIPO EXAMEN: Ingreso

CARGO DESEMPEÑAR: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

JORNADA TRABAJO: Diurno

FECHA: 15/05/2026

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspender tabaquismo	Ninguna
1.2. Continuar manejo médico	X 1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	1.7. Control de peso y nutrición
			1.8. Otras

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

2.1. Calificación de origen	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	Ninguna
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	2.8. Uso de corrección visual	X 2.9. Uso diario de bloqueador solar
2.3. Seguimiento por ARL	2.6. Pautas ergonómicas		2.10. Otros

3. RESTRICCIONES

3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	X No Aplica
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehiculos	3.10. Cargas
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.11. Viajes
			3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Cambio Cargo Trabajos Especiales

X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faríngeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Acido Úrico	Coprológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
Visiometría	Parcial de Orina	Espermograma	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales, Examen de ingreso sin restricción, paciente con patología de origen común que no limita la labor, se educa en estilos de vida saludable, dieta baja en sal. Bajar 10 kg, auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo. se educa en seguridad vial. Afinamiento tensión arterial. Ingreso al programa riesgo cardio vascular toma de colesterol, triglicéridos, glicemia.

El concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

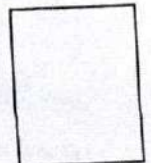
FUNCIONARIO RESPONSABLE:

PACIENTE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262798
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262798
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

Javier Alcantara S
ces 7590025



Naxvan Soft
www.naxvansoft.com



DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT: 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3176856186
especialistasgsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: JUNIOR JOSE GARRIDO HERRERA **NÚMERO HIJOS:** 1 **ESTRATO:** 1 **GÉNERO:** Masculino

TIPO IDENTIFICACIÓN: **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 5128722 **FECHA NACIMIENTO:** 08/07/1994 **EDAD:** 31 año(s) 10 mes(es) 20 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: ADP INGENIEROS SAS **TIPO EXAMEN:** Ingreso

CARGO DESEMPEÑAR: AYUDANTE DE CONSTRUCCION **JORNADA TRABAJO:** Diurno **FECHA:** 15/05/2026

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES			Ninguna	
1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspender tabaquismo	1.7. Control de peso y nutrición	
1.2. Continuar manejo médico	X 1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	1.8. Otras	
2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			Ninguna	
2.1. Calificación de origen	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	X 2.9. Uso diario de bloqueador solar	
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	2.8. Uso de corrección visual	2.10. Otros	
2.3. Seguimiento por ARL	2.6. Pautas ergonómicas			
3. RESTRICCIONES			X No Aplica	
3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	3.10. Cargas	
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehículos	3.11. Viajes	
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.12. Otros	

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Cambio Cargo Trabajos Especiales

X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faringeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
Visiometría	Parcial de Orina	Espirograma	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales, Examen de ingreso sin restricción, paciente sin patología evidente en el momento. se educa en estilos de vida saludable, dieta balanceada auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Medicina Especializada, Medicina Ocupacional
E.S. Salud Ocupacional
L. 25208/2025

LEONARDO AGUILAR GALVIS
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 1262/98LSO25208/2025

PACIENTE:

Leonardo Aguilar Galvis
Medicina Especializada, Medicina Ocupacional
E.S. Salud Ocupacional
L. 25208/2025

Junior Garrido
JUNIOR JOSE GARRIDO HERRERA





DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT: 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3176856186
especialistasgsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: LUIS CARLOS RUIZ	NÚMERO HIJOS: 1	ESTRATO: 1	GÉNERO: Masculino
TIPO IDENTIFICACIÓN: CC	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 5759316	FECHA NACIMIENTO: 01/12/1979	EDAD: 46 año(s) 5 mes(es) 27 día(s)
EMPRESA CONTRATANTE: ADP INGENIEROS SAS	JORNADA TRABAJO: Diurno		TIPO EXAMEN: Ingreso
CARGO DESEMPEÑAR: AYUDANTE DE CONSTRUCCION			FECHA: 15/05/2026

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES			
1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspender tabaquismo	Ninguna
1.2. Continuar manejo médico	X 1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	1.7. Control de peso y nutrición
2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			
2.1. Calificación de origen	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	Ninguna
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	2.8. Uso de corrección visual	2.9. Uso diario de bloqueador solar
2.3. Seguimiento por ARL	2.6. Pautas ergonómicas		2.10. Otros
3. RESTRICCIONES			
3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	X No Aplica
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehículos	3.10. Cargas
3.3. Trabajos en ambientes hipertérmicos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.11. Viajes
			3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Cambio Cargo Trabajos Especiales

X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faringeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
Visionetría	Parcial de Orina	Espirograma	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular aceptable, sin limitación funcional, cardiocerebrovascular y de equilibrio dentro de parámetros normales, Examen de ingreso sin restricción, paciente con patología de origen común que no limita la labor, se educa en estilos de vida saludable, Bajar 5 kg, auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico Ocupacional
Lic. 25208/2025

PACIENTE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1252/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

Luis Carlos Ruiz
5759316





DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT: 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3176856186
especialistasgsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: SEBASTIAN ANDRES ORTIZ OSPINO

NÚMERO HIJOS: 0

ESTRATO: 1

GÉNERO: Masculino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC

NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 1043676967

FECHA NACIMIENTO: 02/11/2005

EDAD: 20 año(s) 6 mes(es) 26 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: ADP INGENIEROS SAS

CARGO DESEMPEÑAR: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

JORNADA TRABAJO: Diurno

TIPO EXAMEN: Ingreso

FECHA: 15/05/2026

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspender tabaquismo	Ninguna
1.2. Continuar manejo médico	X 1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	1.7. Control de peso y nutrición
			1.8. Otras

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

2.1. Calificación de origen	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	Ninguna
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	2.8. Uso de corrección visual	X 2.9. Uso diario de bloqueador solar
2.3. Seguimiento por ARL	2.6. Pautas ergonómicas		2.10. Otros

3. RESTRICCIONES

3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	X No Aplica
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehiculos	3.10. Cargas
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.11. Viajes
			3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Cambio Cargo Trabajos Especiales

X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faringeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
Visiometría	Parcial de Orina	Espermograma	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardío cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales. Examen de ingreso sin restricción, paciente sin patología evidente en el momento. se educa en estilos de vida saludable, dieta balanceada auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo. se educa en seguridad vial.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

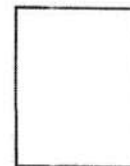
FUNCIONARIO RESPONSABLE:

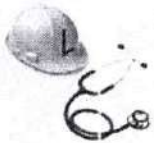
PACIENTE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico Cirujano R.M. 1507/08
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2026

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/08
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

Sebastian Ortiz Ospino





DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT: 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3178856186
especialistasgs17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: JOSE DANIEL PATILLO PEREIRA **NÚMERO HIJOS:** 0 **ESTRATO:** 1 **GÉNERO:** Masculino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 1102486531 **FECHA NACIMIENTO:** 03/03/2006 **EDAD:** 20 año(s) 2 mes(es) 25 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: ADP INGENIEROS SAS **TIPO EXAMEN:** Ingreso

CARGO DESEMPEÑAR: AYUDANTE DE CONSTRUCCION **JORNADA TRABAJO:** Diurno **FECHA:** 15/05/2026

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES			
1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspender tabaquismo	Ninguna
1.2. Continuar manejo médico	X 1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	1.7. Control de peso y nutrición
			1.8. Otras
2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			
2.1. Calificación de origen	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	Ninguna
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	2.8. Uso de corrección visual	2.9. Uso diario de bloqueador solar
2.3. Seguimiento por ARL	2.6. Pautas ergonómicas		2.10. Otros
3. RESTRICCIONES			
3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	X No Aplica
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehículos	3.10. Cargas
3.3. Trabajos en ambientes hipobáricos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.11. Viajes
			3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Cambio Cargo Trabajos Especiales

X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazarlo	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faringeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
Visiometría	Parcial de Orina	Espirograma	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales. Examen de ingreso sin restricción, paciente sin patología evidente en el momento. se educa en estilos de vida saludable, dieta balanceada auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2026

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2026

PACIENTE:

JOSE DANIEL PATILLO PEREIRA

Daniel Pereira



	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **25208** DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como **-MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** título otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN el 14/04/2000.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24646 de 24/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo..

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

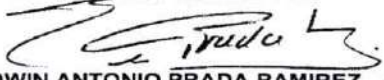
Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciasst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24646 de 24/12/2015.

Expedida en Bucaramanga,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
 Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
 Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
 Proyectó: Magaly Andrea Marifo Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

20 NOV 2025

POR REALIZACIÓN
EXAMEN MÉDICO
OCUPACIONAL.

ANEXO 3



ACTA DE TRANSACCIÓN Y PAZ Y SALVO LABORAL INTEGRAL

Yo, **CARLOS IVAN TOLOZA LARROTTA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1101691637, obrando en nombre propio y de manera libre y espontánea, suscribo el presente documento de **PAZ Y SALVO LABORAL** en favor de la empresa **ADP INGENIEROS SAS** (NIT 900934722-2), conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO Y PAGO: Manifiesto que, con fecha de hoy, he recibido de mi EMPLEADOR la suma de **(UN MILLON OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) (\$1.080.000 COP)**, Pagada mediante Transferencia por concepto de liquidación final de salarios, prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías e intereses), vacaciones y demás acreencias derivadas de mi **Contrato de Trabajo Individual de Duración por Obra o Labor (Modalidad Jornal)** como **Ayudante de Obra** para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, celebrado entre el municipio de SIMACOTA Y ADP INGENIEROS SAS, cuyo objeto es: **REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA ESTRELLA- QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA**".

SEGUNDA. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: Con el pago recibido, declaro que el EMPLEADOR se encuentra a **PAZ Y SALVO INTEGRAL** por todo concepto salarial, prestacional (legal y extralegal), indemnizatorio, dotación y cualquier otra obligación derivada de la relación laboral que hoy termina por la causal legal de finalización de la labor contratada (Art. 61 del C.S.T.).

TERCERA. TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA: Las partes, de común acuerdo, otorgan a este documento el carácter de **TRANSACCIÓN** bajo los términos de los **Artículos 15 y 2469 del Código Civil** y el **Artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo**. En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a **COSA JUZGADA**, renunciando expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial posterior.

CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD: Certifico que durante la vigencia del vínculo estuve debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993).

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Recibí y utilicé los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en SST.
2. Realicé la devolución de herramientas y equipos a mi cargo en perfecto estado.
3. Al momento de la firma, **me encuentro en perfecto estado de salud**, no sufrí accidente de trabajo ni padezco enfermedad laboral alguna.
4. Se me ha informado mi derecho a realizarme el **examen médico de egreso** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes (Res. 2346 de 2007).

QUINTA. CIERRE DE SUBORDINACIÓN: A partir de este momento, cesa toda subordinación, dependencia y vínculo de cualquier naturaleza **ADP INGENIEROS SAS**

En señal de asentimiento, recibo y conformidad, se firma en el municipio de Simacota, Santander, a los 12 días del mes de junio de 2026.

Carlos Ivan Tolosa Larrotta
ENTREGA CARLOS IVAN TOLOZA LARROTTA
C.C. No.: *1.101.691.622*
Correo electrónico:
Dirección:
Celular No.



INDICE DERECHO

ACTA DE TRANSACCIÓN Y PAZ Y SALVO LABORAL INTEGRAL

Yo, **SEBASTIAN ANDRES ORTIZ OSPINO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1043676967, obrando en nombre propio y de manera libre y espontánea, suscribo el presente documento de **PAZ Y SALVO LABORAL** en favor de la empresa **ADP INGENIEROS SAS** (NIT 900934722-2), conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO Y PAGO: Manifiesto que, con fecha de hoy, he recibido de mi EMPLEADOR la suma de **UN MILLON CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (\$1.480.000 COP), Pagada mediante Transferencia por concepto de liquidación final de salarios, prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías e intereses), vacaciones y demás acreencias derivadas de mi **Contrato de Trabajo Individual de Duración por Obra o Labor (Modalidad Jornal)** como **Ayudante de Obra** para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, celebrado entre el municipio de SIMACOTA Y ADP INGENIEROS SAS, cuyo objeto es: **REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA ESTRELLA- QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA**.

SEGUNDA. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: Con el pago recibido, declaro que el EMPLEADOR se encuentra a **PAZ Y SALVO INTEGRAL** por todo concepto salarial, prestacional (legal y extralegal), indemnizatorio, dotación y cualquier otra obligación derivada de la relación laboral que hoy termina por la causal legal de finalización de la labor contratada (Art. 61 del C.S.T.).

TERCERA. TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA: Las partes, de común acuerdo, otorgan a este documento el carácter de **TRANSACCIÓN** bajo los términos de los **Artículos 15 y 2469 del Código Civil y el Artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo**. En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a **COSA JUZGADA**, renunciando expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial posterior.

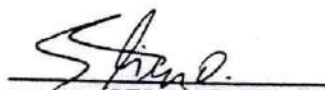
CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD: Certifico que durante la vigencia del vínculo estuve debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993).

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

5. Recibí y utilicé los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en SST.
6. Realicé la devolución de herramientas y equipos a mi cargo en perfecto estado.
7. Al momento de la firma, **me encuentro en perfecto estado de salud**, no sufrí accidente de trabajo ni padezco enfermedad laboral alguna.
8. Se me ha informado mi derecho a realizarme el **examen médico de egreso** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes (Res. 2346 de 2007).

QUINTA. CIERRE DE SUBORDINACIÓN: A partir de este momento, cesa toda subordinación, dependencia y vínculo de cualquier naturaleza **ADP INGENIEROS SAS**

En señal de asentimiento, recibo y conformidad, se firma en el municipio de Simacota, Santander, a los 12 días del mes de junio de 2026.



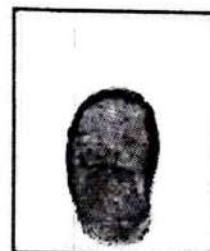
ENTREGA **SEBASTIAN ANDRES ORTIZ OSPINO**

C.C. No.:

Correo electrónico:

Dirección:

Celular No.



INDICE DERECHO

ACTA DE TRANSACCIÓN Y PAZ Y SALVO LABORAL INTEGRAL

Yo, **CONSTANINO ARCHILA RIOS**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No **91104088**, obrando en nombre propio y de manera libre y espontánea, suscribo el presente documento de **PAZ Y SALVO LABORAL** en favor de la empresa **ADP INGENIEROS SAS** (NIT 900934722-2), conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO Y PAGO: Manifiesto que, con fecha de hoy, he recibido de mi EMPLEADOR la suma de **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$720.000 COP)**, Pagada mediante Transferencia por concepto de liquidación final de salarios, prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías e intereses), vacaciones y demás acreencias derivadas de mi **Contrato de Trabajo Individual de Duración por Obra o Labor (Modalidad Jornal)** como **Ayudante de Obra** para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, celebrado entre el municipio de SIMACOTA Y ADP INGENIEROS SAS, cuyo objeto es: REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA ESTRELLA- QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA".

SEGUNDA. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: Con el pago recibido, declaro que el EMPLEADOR se encuentra a **PAZ Y SALVO INTEGRAL** por todo concepto salarial, prestacional (legal y extralegal), indemnizatorio, dotación y cualquier otra obligación derivada de la relación laboral que hoy termina por la causal legal de finalización de la labor contratada (Art. 61 del C.S.T.).

TERCERA. TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA: Las partes, de común acuerdo, otorgan a este documento el carácter de **TRANSACCIÓN** bajo los términos de los **Artículos 15 y 2469 del Código Civil y el Artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo**. En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a **COSA JUZGADA**, renunciando expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial posterior.

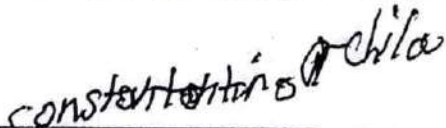
CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD: Certifico que durante la vigencia del vínculo estuve debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993).

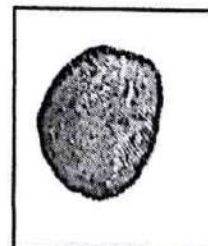
Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

13. Recibí y utilicé los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en SST.
14. Realicé la devolución de herramientas y equipos a mi cargo en perfecto estado.
15. Al momento de la firma, **me encuentro en perfecto estado de salud**, no sufrí accidente de trabajo ni padezco enfermedad laboral alguna.
16. Se me ha informado mi derecho a realizarme el **examen médico de egreso** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes (Res. 2346 de 2007).

QUINTA. CIERRE DE SUBORDINACIÓN: A partir de este momento, cesa toda subordinación, dependencia y vínculo de cualquier naturaleza **ADP INGENIEROS SAS**

En señal de asentimiento, recibo y conformidad, se firma en el municipio de Simacota, Santander, a los 12 días del mes de junio de 2026.


ENTREGA **CONSTANINO ARCHILA RIOS**
C.C. No.:
Correo electrónico:
Dirección:
Celular No.



INDICE DERECHO

ACTA DE TRANSACCIÓN Y PAZ Y SALVO LABORAL INTEGRAL

Yo, **JUNIOR JOSÉ GARRIDO HERRERA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 24709769, obrando en nombre propio y de manera libre y espontánea, suscribo el presente documento de **PAZ Y SALVO LABORAL** en favor de la empresa **ADP INGENIEROS SAS** (NIT 900934722-2), conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO Y PAGO: Manifiesto que, con fecha de hoy, he recibido de mi EMPLEADOR la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$240.000 COP)**, Pagada mediante Transferencia por concepto de liquidación final de salarios, prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías e intereses), vacaciones y demás acreencias derivadas de mi **Contrato de Trabajo Individual de Duración por Obra o Labor (Modalidad Jornal)** como **Ayudante de Obra** para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, celebrado entre el municipio de SIMACOTA Y ADP INGENIEROS SAS, cuyo objeto es: **REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA ESTRELLA- QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA**".

SEGUNDA. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: Con el pago recibido, declaro que el EMPLEADOR se encuentra a **PAZ Y SALVO INTEGRAL** por todo concepto salarial, prestacional (legal y extralegal), indemnizatorio, dotación y cualquier otra obligación derivada de la relación laboral que hoy termina por la causal legal de finalización de la labor contratada (Art. 61 del C.S.T.).

TERCERA. TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA: Las partes, de común acuerdo, otorgan a este documento el carácter de **TRANSACCIÓN** bajo los términos de los **Artículos 15 y 2469 del Código Civil y el Artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo**. En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a **COSA JUZGADA**, renunciando expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial posterior.

CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD: Certifico que durante la vigencia del vínculo estuve debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993).

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

17. Recibí y utilicé los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en SST.
18. Realicé la devolución de herramientas y equipos a mi cargo en perfecto estado.
19. Al momento de la firma, **me encuentro en perfecto estado de salud**, no sufrí accidente de trabajo ni padezco enfermedad laboral alguna.
20. Se me ha informado mi derecho a realizarme el **examen médico de egreso** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes (Res. 2346 de 2007).

QUINTA. CIERRE DE SUBORDINACIÓN: A partir de este momento, cesa toda subordinación, dependencia y vínculo de cualquier naturaleza **ADP INGENIEROS SAS**

En señal de asentimiento, recibo y conformidad, se firma en el municipio de Simacota, Santander, a los 12 días del mes de junio de 2026.

Junior Garrido

ENTREGA JUNIOR JOSÉ GARRIDO HERRERA

C.C. No.:

Correo electrónico:

Dirección:

Celular No.



INDICE DERECHO

ACTA DE TRANSACCIÓN Y PAZ Y SALVO LABORAL INTEGRAL

Yo, **JAVIER ALCANTAR SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5759002, obrando en nombre propio y de manera libre y espontánea, suscribo el presente documento de **PAZ Y SALVO LABORAL** en favor de la empresa **ADP INGENIEROS SAS** (NIT 900934722-2), conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO Y PAGO: Manifiesto que, con fecha de hoy, he recibido de mi EMPLEADOR la suma de **NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$920.000 COP)**, Pagada mediante Transferencia por concepto de liquidación final de salarios, prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías e intereses), vacaciones y demás acreencias derivadas de mi **Contrato de Trabajo Individual de Duración por Obra o Labor (Modalidad Jornal)** como **Ayudante de Obra** para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, celebrado entre el municipio de SIMACOTA Y ADP INGENIEROS SAS, cuyo objeto es: **REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA ESTRELLA- QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA**".

SEGUNDA. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: Con el pago recibido, declaro que el EMPLEADOR se encuentra a **PAZ Y SALVO INTEGRAL** por todo concepto salarial, prestacional (legal y extralegal), indemnizatorio, dotación y cualquier otra obligación derivada de la relación laboral que hoy termina por la causal legal de finalización de la labor contratada (Art. 61 del C.S.T.).

TERCERA. TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA: Las partes, de común acuerdo, otorgan a este documento el carácter de **TRANSACCIÓN** bajo los términos de los **Artículos 15 y 2469 del Código Civil y el Artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo**. En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a **COSA JUZGADA**, renunciando expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial posterior.

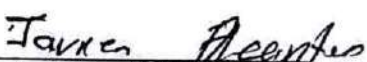
CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD: Certifico que durante la vigencia del vínculo estuve debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993).

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

21. Recibí y utilicé los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en SST.
22. Realicé la devolución de herramientas y equipos a mi cargo en perfecto estado.
23. Al momento de la firma, **me encuentro en perfecto estado de salud**, no sufrí accidente de trabajo ni padezco enfermedad laboral alguna.
24. Se me ha informado mi derecho a realizarme el **examen médico de egreso** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes (Res. 2346 de 2007).

QUINTA. CIERRE DE SUBORDINACIÓN: A partir de este momento, cesa toda subordinación, dependencia y vínculo de cualquier naturaleza **ADP INGENIEROS SAS**

En señal de asentimiento, recibo y conformidad, se firma en el municipio de Simacota, Santander, a los 12 días del mes de junio de 2026.


ENTREGA **JAVIER ALCANTAR SANCHEZ**
C.C. No.:
Correo electrónico:
Dirección:
Celular No.



INDICE DERECHO

ACTA DE TRANSACCIÓN Y PAZ Y SALVO LABORAL INTEGRAL

Yo, **LUIS CARLOS RUIZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5759316, obrando en nombre propio y de manera libre y espontánea, suscribo el presente documento de **PAZ Y SALVO LABORAL** en favor de la empresa ADP INGENIEROS SAS (NIT 900934722-2), conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO Y PAGO: Manifiesto que, con fecha de hoy, he recibido de mi EMPLEADOR la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (\$3.600.000 COP), Pagada mediante Transferencia por concepto de liquidación final de salarios, prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías e intereses), vacaciones y demás acreencias derivadas de mi **Contrato de Trabajo Individual de Duración por Obra o Labor (Modalidad Jornal)** como **Ayudante de Obra** para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, celebrado entre el municipio de SIMACOTA Y ADP INGENIEROS SAS, cuyo objeto es: **REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA ESTRELLA- QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA**".

SEGUNDA. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: Con el pago recibido, declaro que el EMPLEADOR se encuentra a **PAZ Y SALVO INTEGRAL** por todo concepto salarial, prestacional (legal y extralegal), indemnizatorio, dotación y cualquier otra obligación derivada de la relación laboral que hoy termina por la causal legal de finalización de la labor contratada (Art. 61 del C.S.T.).

TERCERA. TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA: Las partes, de común acuerdo, otorgan a este documento el carácter de **TRANSACCIÓN** bajo los términos de los **Artículos 15 y 2469 del Código Civil y el Artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo**. En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a **COSA JUZGADA**, renunciando expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial posterior.

CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD: Certifico que durante la vigencia del vínculo estuve debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993).

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

25. Recibí y utilicé los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en SST.
26. Realicé la devolución de herramientas y equipos a mi cargo en perfecto estado.
27. Al momento de la firma, **me encuentro en perfecto estado de salud**, no sufrí accidente de trabajo ni padezco enfermedad laboral alguna.
28. Se me ha informado mi derecho a realizarme el **examen médico de egreso** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes (Res. 2346 de 2007).

QUINTA. CIERRE DE SUBORDINACIÓN: A partir de este momento, cesa toda subordinación, dependencia y vínculo de cualquier naturaleza **ADP INGENIEROS SAS**

En señal de asentimiento, recibo y conformidad, se firma en el municipio de Simacota, Santander, a los 12 días del mes de junio de 2026.



ENTREGA LUIS CARLOS
C.C. No.: 5759316
Correo electrónico:
Dirección:
Celular No.

RUIZ



INDICE DERECHO

ACTA DE TRANSACCIÓN Y PAZ Y SALVO LABORAL INTEGRAL

Yo, **JOSE DANIEL PATIÑO PEREIRA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1102488531, obrando en nombre propio y de manera libre y espontánea, suscribo el presente documento de **PAZ Y SALVO LABORAL** en favor de la empresa **ADP INGENIEROS SAS** (NIT 900934722-2), conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO Y PAGO: Manifiesto que, con fecha de hoy, he recibido de mi EMPLEADOR la suma de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (\$1.520.000 COP), Pagada mediante Transferencia por concepto de liquidación final de salarios, prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías e intereses), vacaciones y demás acreencias derivadas de mi **Contrato de Trabajo Individual de Duración por Obra o Labor (Modalidad Jornal)** como **Ayudante de Obra** para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, celebrado entre el municipio de SIMACOTA Y ADP INGENIEROS SAS, cuyo objeto es: **REHABILITACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA ESTRELLA- QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER EN EL MARCO DE LA DECLATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA**".

SEGUNDA. DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: Con el pago recibido, declaro que el EMPLEADOR se encuentra a **PAZ Y SALVO INTEGRAL** por todo concepto salarial, prestacional (legal y extralegal), indemnizatorio, dotación y cualquier otra obligación derivada de la relación laboral que hoy termina por la causal legal de finalización de la labor contratada (Art. 61 del C.S.T.).

TERCERA. TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA: Las partes, de común acuerdo, otorgan a este documento el carácter de **TRANSACCIÓN** bajo los términos de los **Artículos 15 y 2469 del Código Civil y el Artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo**. En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a **COSA JUZGADA**, renunciando expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial posterior.

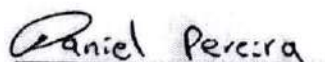
CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD: Certifico que durante la vigencia del vínculo estuve debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993).

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que:

29. Recibí y utilicé los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en SST.
30. Realicé la devolución de herramientas y equipos a mi cargo en perfecto estado.
31. Al momento de la firma, **me encuentro en perfecto estado de salud**, no sufrí accidente de trabajo ni padezco enfermedad laboral alguna.
32. Se me ha informado mi derecho a realizarme el **examen médico de egreso** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes (Res. 2346 de 2007).

QUINTA. CIERRE DE SUBORDINACIÓN: A partir de este momento, cesa toda subordinación, dependencia y vínculo de cualquier naturaleza **ADP INGENIEROS SAS**

En señal de asentimiento, recibo y conformidad, se firma en el municipio de Simacota, Santander, a los 12 días del mes de junio de 2026.



ENTREGA **JOSE DANIEL PATIÑO PEREIRA**
C.C. No.:
Correo electrónico:
Dirección:
Celular No.



INDICE DERECHO

ANEXO 4



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Código P-SST-001

Versión 01

Formato Registro Entrega de Dotación y EPP

Fecha 13/05/2026

Nombre Obra		ADP INGENIEROS SAS		NIT		900934722-2	
Nombre Trabajador		DIEGO ARMANDO DUARTE		Cargo:		ING RESIDENTE	
Item	Descripción	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Pantalón	13/05/2026	<i>D. A. 10/28</i>				
2	Camisa						
3	Casco de seguridad						
4	Tapones Auditivos						
5	Gafas de seguridad						
6	Tapabocas						
7	Guantes						
8	Botas de seguridad						
9							
10							
11							
Nombre Responsable de la Entrega		<i>D. A. 10/28</i>					




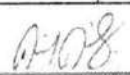
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Código F-SST-001

Versión 01

Formato Registro Entrega de Dotación y EPP

Fecha 13/05/2026

Nombre Obra		ADP INGENIEROS SAS		NIT		900934722-2	
Nombre Trabajador		Sebastian Andres Ortiz Ospino		Cargo:		AYUDANTE DE OBRA	
Ítem	Descripción	Fecha	firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Pantalón	25/05/2026					
2	Camisa						
3	Casco de seguridad						
4	Tapones Auditivos						
5	Gafas de seguridad						
6	Tapabocas						
7	Guantes						
8	Botas de seguridad						
9							
10							
11							
Nombre Responsable de la Entrega							



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Código F-SST-001

Versión 01

Formato Registro Entrega de Dotación y EPP

Fecha 13/05/2026

Nombre Obra		ADP INGENIEROS SAS		NIT		900934722-2	
Nombre Trabajador:		Carlos Ivan Tolosa Larrotta		Cargo:		AYUDANTE DE OBRA	
Ítem	Descripción	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Pantalón	25/05/2026	Carlos Ivan T.				
2	Camisa						
3	Casco de seguridad						
4	Tapones Auditivos						
5	Gafas de seguridad						
6	Tapabocas						
7	Guantes						
8	Botas de seguridad						
9							
10							
11							
Nombre Responsable de la Entrega: <i>A-108</i>							



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Código F-SST-001

Versión 01

Formato Registro Entrega de Dotación y EPP

Fecha 13/05/2026

Nombre Obra		ADP INGENIEROS SAS		NIT		900934722-2	
Nombre Trabajador		Jose Libardo Murillo Quintero		Cargo:		AYUDANTE DE OBRA	
Item	Descripción	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Pantalón	25/05/2026	Jose L. Murillo				
2	Camisa						
3	Casco de seguridad						
4	Tapones Auditivos						
5	Gafas de seguridad						
6	Tapabocas						
7	Cuantes						
8	Botas de seguridad						
9							
10							
11							
Nombre Responsable de la Entrega <i>AM</i>							



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Código F-SST-001

Versión 01

Formato Registro Entrega de Dotación y EPP

Fecha 13/05/2026

Nombre Obra		ADP INGENIEROS SAS		NIT		900934722-2	
Nombre Trabajador		Constantino Archila Rios		Cargo:		AYUDANTE DE OBRA	
Item	Descripción	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Pantalón	25/05/2026	Constantino Archila				
2	Camisa						
3	Casco de seguridad						
4	Tapones Auditivos						
5	Gafas de seguridad						
6	Tapahocas						
7	Guantes						
8	Botas de seguridad						
9							
10							
11							
Nombre Responsable de la Entrega <i>A108</i>							



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Código F-SST-001

Versión 01

Formato Registro Entrega de Dotación y EPP

Fecha 13/05/2026

Nombre Obra		ADP INGENIEROS SAS		NIT		900934722-2	
Nombre Trabajador		Junior José Garrido Herrera		Cargo:		AYUDANTE DE OBRA	
Item	Descripción	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Pantalón	25/05/2026	Junior Garrido				
2	Camisa						
3	Casco de seguridad						
4	Tapones Auditivos						
5	Gafas de seguridad						
6	Tapabocas						
7	Gautes						
8	Botas de seguridad						
9							
10							
11							
Nombre Responsable de la Entrega <i>A. M. P.</i>							



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Código F-SST-001

Versión 01

Formato Registro Entrega de Dotación y EPP

Fecha 13/05/2026

Nombre Obra		ADP INGENIEROS SAS		MIT		900934722-2	
Nombre Trabajador		Javier Alcantar Sanchez		Cargo:		AYUDANTE DE OBRA	
Item	Descripción	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Pantalón	25/05/2026	Javier Alcantar				
2	Camisa						
3	Casco de seguridad						
4	Tapones Auditivos						
5	Gafas de seguridad						
6	Tapabocas						
7	Gautes						
8	Botas de seguridad						
9							
10							
11							
Nombre Responsable de la Entrega <i>A-108</i>							



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Código F-SST-001

Versión 01

Formato Registro Entrega de Dotación y EPP

Fecha 13/05/2026

Nombre Obra	ADP INGENIEROS SAS		NIT	900934722-2			
Nombre Trabajador	Luis Carlos Ruiz		Cargo:	AYUDANTE DE OBRA			
Item	Descripción	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Pantalón	25/05/2026					
2	Camisa						
3	Casco de seguridad						
4	Tapones Auditivos						
5	Gafas de seguridad						
6	Tapabocas						
7	Guantes						
8	Botas de seguridad						
9							
10							
11							
Nombre Responsable de la Entrega:							



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Código F-SST-001


Versión 01

Formato Registro Entrega de Dotación y EPP

Fecha 13/05/2026

Nombre Obra		ADP INGENIEROS SAS		NIT		900934722-2	
Nombre Trabajador		Jose Daniel Patiño Pereira		Cargo:		AYUDANTE DE OBRA	
Ítem	Descripción	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma
1	Pantalón	25/05/2026	<i>Daniel Pereira</i>				
2	Camisa						
3	Casco de seguridad						
4	Tapones Auditivos						
5	Gafas de seguridad						
6	Tapabocas						
7	Guantes						
8	Botas de seguridad						
9							
10							
11							
Nombre Responsable de la Entrega <i>A-108</i>							

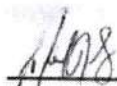
ANEXO 5

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO F-SST-03
	FORMATO DE EVALUACIÓN INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN 01 FECHA:13/05/2026


INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha:	25/05/2026
Nombre:	DIEGO ARMANDO DUARTE

TEMAS GENERALES	RESPONSABLE
Política de SST, Acoso laboral y alcohol	SST
Generalidades de la empresa	SST
Reglamento del comité de convivencia laboral	SST
Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST
Divulgación SG-SST	SST
Divulgación de los objetivos y metas del SG-SST	SST
Funciones de seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones del trabajador	SST
Conceptos básicos de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral	SST
Reporte y atención de accidentes de trabajo	SST
Divulgación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos identificación y reporte de riesgos en el área	SST
Divulgación de funciones COPASST o vigía	SST
Divulgación de funciones de Comité de convivencia laboral	SST
Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal	SST
Divulgación de procedimientos seguros para tareas críticas	SST
Interpretación de señalización y demarcación de áreas	SST
Esquema de respuesta básico en caso de emergencias médicas, incendios, sismos y evacuación de áreas	SST
Normas para uso de áreas comunes, baños, vestier y programa de orden y aseo de áreas.	SST
Normas básicas de seguridad para áreas de trabajo	SST
Manual de funciones	SST
Sanciones por incumplimiento de cláusulas del contrato	SST

Declaro que he recibido la inducción en seguridad y salud en el trabajo y entiendo en todo su alcance los temas aquí tratados, y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y responsabilidades asignadas.



FIRMA DEL TRABAJADOR


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO F-SST-03
	FORMATO DE EVALUACIÓN	VERSIÓN 01
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	FECHA:13/05/2026

INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha:	25/05/2026
Nombre:	Sebastian Andres Ortiz Ospino

TEMAS GENERALES	RESPONSABLE
Política de SST, Acoso laboral y alcohol	SST
Generalidades de la empresa	SST
Reglamento del comité de convivencia laboral	SST
Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST
Divulgación SG-SST	SST
Divulgación de los objetivos y metas del SG-SST	SST
Funciones de seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones del trabajador	SST
Conceptos básicos de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral	SST
Reporte y atención de accidentes de trabajo	SST
Divulgación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos identificación y reporte de riesgos en el área	SST
Divulgación de funciones COPASST o vigía	SST
Divulgación de funciones de Comité de convivencia laboral	SST
Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal	SST
Divulgación de procedimientos seguros para tareas críticas	SST
Interpretación de señalización y demarcación de áreas	SST
Esquema de respuesta básico en caso de emergencias médicas, incendios, sismos y evacuación de áreas	SST
Normas para uso de áreas comunes, baños, vestier y programa de orden y aseo de áreas.	SST
Normas básicas de seguridad para áreas de trabajo	SST
Manual de funciones	SST
Sanciones por incumplimiento de cláusulas del contrato	SST

Declaro que he recibido la inducción en seguridad y salud en el trabajo y entiendo en todo su alcance los temas aquí tratados, y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y responsabilidades asignadas.


FIRMA DEL TRABAJADOR

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO F-SST-03
	FORMATO DE EVALUACIÓN INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN 01 FECHA:13/05/2026


INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha:	25/05/2026
Nombre:	Carlos Ivan Toloza Larrotta

TEMAS GENERALES	RESPONSABLE
Política de SST, Acoso laboral y alcohol	SST
Generalidades de la empresa	SST
Reglamento del comité de convivencia laboral	SST
Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST
Divulgación SG-SST	SST
Divulgación de los objetivos y metas del SG-SST	SST
Funciones de seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones del trabajador	SST
Conceptos básicos de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral	SST
Reporte y atención de accidentes de trabajo	SST
Divulgación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos identificación y reporte de riesgos en el área	SST
Divulgación de funciones COPASST o vigía	SST
Divulgación de funciones de Comité de convivencia laboral	SST
Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal	SST
Divulgación de procedimientos seguros para tareas críticas	SST
Interpretación de señalización y demarcación de áreas	SST
Esquema de respuesta básico en caso de emergencias médicas, incendios, sismos y evacuación de áreas	SST
Normas para uso de áreas comunes, baños, vestier y programa de orden y aseo de áreas.	SST
Normas básicas de seguridad para áreas de trabajo	SST
Manual de funciones	SST
Sanciones por incumplimiento de cláusulas del contrato	SST

Declaro que he recibido la inducción en seguridad y salud en el trabajo y entiendo en todo su alcance los temas aquí tratados, y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y responsabilidades asignadas.

carlos ivan toloza

FIRMA DEL TRABAJADOR


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO F-SST-03
	FORMATO DE EVALUACIÓN	VERSIÓN 01
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	FECHA:13/05/2026

INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha:	25/05/2026
Nombre:	Jose Libardo Murillo Quintero

TEMAS GENERALES	RESPONSABLE
Política de SST, Acoso laboral y alcohol	SST
Generalidades de la empresa	SST
Reglamento del comité de convivencia laboral	SST
Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST
Divulgación SG-SST	SST
Divulgación de los objetivos y metas del SG-SST	SST
Funciones de seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones del trabajador	SST
Conceptos básicos de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral	SST
Reporte y atención de accidentes de trabajo	SST
Divulgación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos identificación y reporte de riesgos en el área	SST
Divulgación de funciones COPASST o vigía	SST
Divulgación de funciones de Comité de convivencia laboral	SST
Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal	SST
Divulgación de procedimientos seguros para tareas críticas	SST
Interpretación de señalización y demarcación de áreas	SST
Esquema de respuesta básico en caso de emergencias médicas, incendios, sismos y evacuación de áreas	SST
Normas para uso de áreas comunes, baños, vestier y programa de orden y aseo de áreas.	SST
Normas básicas de seguridad para áreas de trabajo	SST
Manual de funciones	SST
Sanciones por incumplimiento de cláusulas del contrato	SST

Declaro que he recibido la inducción en seguridad y salud en el trabajo y entiendo en todo su alcance los temas aquí tratados, y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y responsabilidades asignadas.

Jose I. Murillo
FIRMA DEL TRABAJADOR


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO F-SST-03
	FORMATO DE EVALUACIÓN	VERSIÓN 01
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	FECHA:13/05/2026

INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha:	25/05/2026
Nombre:	Constanino Archila Rios

TEMAS GENERALES	RESPONSABLE
Política de SST, Acoso laboral y alcohol	SST
Generalidades de la empresa	SST
Reglamento del comité de convivencia laboral	SST
Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST
Divulgación SG-SST	SST
Divulgación de los objetivos y metas del SG-SST	SST
Funciones de seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones del trabajador	SST
Conceptos básicos de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral	SST
Reporte y atención de accidentes de trabajo	SST
Divulgación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos identificación y reporte de riesgos en el área	SST
Divulgación de funciones COPASST o vigía	SST
Divulgación de funciones de Comité de convivencia laboral	SST
Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal	SST
Divulgación de procedimientos seguros para tareas críticas	SST
Interpretación de señalización y demarcación de áreas	SST
Esquema de respuesta básico en caso de emergencias médicas, incendios, sismos y evacuación de áreas	SST
Normas para uso de áreas comunes, baños, vestier y programa de orden y aseo de áreas.	SST
Normas básicas de seguridad para áreas de trabajo	SST
Manual de funciones	SST
Sanciones por incumplimiento de cláusulas del contrato	SST

Declaro que he recibido la inducción en seguridad y salud en el trabajo y entiendo en todo su alcance los temas aquí tratados, y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y responsabilidades asignadas.

Constanino Archila
FIRMA DEL TRABAJADOR


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO F-SST-03
	FORMATO DE EVALUACIÓN INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN 01
		FECHA: 13/05/2026

INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha:	25/05/2026
Nombre:	Junior José Garrido Herrera

TEMAS GENERALES	RESPONSABLE
Política de SST, Acoso laboral y alcohol	SST
Generalidades de la empresa	SST
Reglamento del comité de convivencia laboral	SST
Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST
Divulgación SG-SST	SST
Divulgación de los objetivos y metas del SG-SST	SST
Funciones de seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones del trabajador	SST
Conceptos básicos de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral	SST
Reporte y atención de accidentes de trabajo	SST
Divulgación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos identificación y reporte de riesgos en el área	SST
Divulgación de funciones COPASST o vigía	SST
Divulgación de funciones de Comité de convivencia laboral	SST
Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal	SST
Divulgación de procedimientos seguros para tareas críticas	SST
Interpretación de señalización y demarcación de áreas	SST
Esquema de respuesta básico en caso de emergencias médicas, incendios, sismos y evacuación de áreas	SST
Normas para uso de áreas comunes, baños, vestier y programa de orden y aseo de áreas.	SST
Normas básicas de seguridad para áreas de trabajo	SST
Manual de funciones	SST
Sanciones por incumplimiento de cláusulas del contrato	SST

Declaro que he recibido la inducción en seguridad y salud en el trabajo y entiendo en todo su alcance los temas aquí tratados, y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y responsabilidades asignadas.

Junior Garrido
FIRMA DEL TRABAJADOR

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO F-SST-03
	FORMATO DE EVALUACIÓN	VERSIÓN 01
	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	FECHA:13/05/2026

INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha:	25/05/2026
Nombre:	Javier Alcantar Sanchez

TEMAS GENERALES	RESPONSABLE
Política de SST, Acoso laboral y alcohol	SST
Generalidades de la empresa	SST
Reglamento del comité de convivencia laboral	SST
Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST
Divulgación SG-SST	SST
Divulgación de los objetivos y metas del SG-SST	SST
Funciones de seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones del trabajador	SST
Conceptos básicos de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral	SST
Reporte y atención de accidentes de trabajo	SST
Divulgación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos identificación y reporte de riesgos en el área	SST
Divulgación de funciones COPASST o vigía	SST
Divulgación de funciones de Comité de convivencia laboral	SST
Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal	SST
Divulgación de procedimientos seguros para tareas críticas	SST
Interpretación de señalización y demarcación de áreas	SST
Esquema de respuesta básico en caso de emergencias médicas, incendios, sismos y evacuación de áreas	SST
Normas para uso de áreas comunes, baños, vestier y programa de orden y aseo de áreas.	SST
Normas básicas de seguridad para áreas de trabajo	SST
Manual de funciones	SST
Sanciones por incumplimiento de cláusulas del contrato	SST

Declaro que he recibido la inducción en seguridad y salud en el trabajo y entiendo en todo su alcance los temas aquí tratados, y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y responsabilidades asignadas.

Javier Alcantar

FIRMA DEL TRABAJADOR



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
FORMATO DE EVALUACIÓN
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

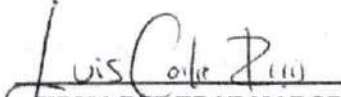
CÓDIGO F-SST-03
VERSIÓN 01
FECHA:13/05/2026


INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 25/05/2026
Nombre: Luis carlos Ruiz

TEMAS GENERALES	RESPONSABLE
Política de SST, Acoso laboral y alcohol	SST
Generalidades de la empresa	SST
Reglamento del comité de convivencia laboral	SST
Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST
Divulgación SG-SST	SST
Divulgación de los objetivos y metas del SG-SST	SST
Funciones de seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones del trabajador	SST
Conceptos básicos de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral	SST
Reporte y atención de accidentes de trabajo	SST
Divulgación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos identificación y reporte de riesgos en el área	SST
Divulgación de funciones COPASST o vigía	SST
Divulgación de funciones de Comité de convivencia laboral	SST
Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal	SST
Divulgación de procedimientos seguros para tareas críticas	SST
Interpretación de señalización y demarcación de áreas	SST
Esquema de respuesta básico en caso de emergencias médicas, incendios, sismos y evacuación de áreas	SST
Normas para uso de áreas comunes, baños, vestier y programa de orden y aseo de áreas.	SST
Normas básicas de seguridad para áreas de trabajo	SST
Manual de funciones	SST
Sanciones por incumplimiento de cláusulas del contrato	SST

Declaro que he recibido la inducción en seguridad y salud en el trabajo y entiendo en todo su alcance los temas aquí tratados, y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y responsabilidades asignadas.


FIRMA DEL TRABAJADOR

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO F-SST-03
	FORMATO DE EVALUACIÓN INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	VERSIÓN 01 FECHA:13/05/2026

INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha:	25/05/2026
Nombre:	Jose Daniel Patiño Pereira

TEMAS GENERALES	RESPONSABLE
Política de SST, Acoso laboral y alcohol	SST
Generalidades de la empresa	SST
Reglamento del comité de convivencia laboral	SST
Reglamento de higiene y seguridad industrial	SST
Divulgación SG-SST	SST
Divulgación de los objetivos y metas del SG-SST	SST
Funciones de seguridad y salud en el trabajo, derechos y obligaciones del trabajador	SST
Conceptos básicos de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral	SST
Reporte y atención de accidentes de trabajo	SST
Divulgación de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos identificación y reporte de riesgos en el área	SST
Divulgación de funciones COPASST o vigía	SST
Divulgación de funciones de Comité de convivencia laboral	SST
Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal	SST
Divulgación de procedimientos seguros para tareas críticas	SST
Interpretación de señalización y demarcación de áreas	SST
Esquema de respuesta básico en caso de emergencias médicas, incendios, sismos y evacuación de áreas	SST
Normas para uso de áreas comunes, baños, vestier y programa de orden y aseo de áreas.	SST
Normas básicas de seguridad para áreas de trabajo	SST
Manual de funciones	SST
Sanciones por incumplimiento de cláusulas del contrato	SST

Declaro que he recibido la inducción en seguridad y salud en el trabajo y entiendo en todo su alcance los temas aquí tratados, y me comprometo a cumplir con las normas de seguridad, procedimientos y responsabilidades asignadas.

Jose Daniel Patiño Pereira

FIRMA DEL TRABAJADOR

ANEXO 6

**FORMATO DE ASISTENCIA**

Versión:

1

SST.FT.001

CAPACITACIONES

FECHA DE

EDICIÓN:

12/05/2026

Fecha de la Actividad

26 05 2026

TEMA

¿Que es el reciclaje? / ¿Que es la Seguridad y salud en el trabajo?

No.	NOMBRE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Diego Armando Duarte Suarez	1098703510	Ing Residente	ADP INGENIEROS SAS	<i>[Signature]</i>
2	Carlos Ivan Toloza Larrotta	1101691637	Ayudante de obra		<i>Carlos Ivan Toloza</i>
3	Sebastian Andres Ortiz Ospino	1043676967	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
4	Jose Libardo Murillo Quintero	91104995	Ayudante de obra		<i>Jose Libardo Murillo</i>
5	Constanino Archila Rios	91104088	Ayudante de obra		<i>Constanino</i>
6	Junior José Garrido Herrera	24709769	Ayudante de obra		<i>Junior Garrido</i>
7	Javier Alcantar Sanchez	5759002	Ayudante de obra		<i>Javier Alcantar</i>
8	Luis Carlos Ruiz	5759316	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
9	Jose Daniel Patiño Pereira	1102488531	Ayudante de obra		<i>Jose Daniel Pereira</i>
10					
11					
12					
13					

Autorización para el tratamiento de datos:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", de conformidad con lo señalado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, se informa al usuario que la información recolectada, tiene como finalidad apoyar el cumplimiento de la misión institucional, así mismo se informa que la información suministrada será tratada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como responsable del tratamiento, conforme a la política de Tratamiento y Protección de Datos Personales publicada en el portal WEB institucional: sitio <https://www.minagricultura.gov.co/>, por lo tanto MinAgricultura garantizará la confidencialidad, privacidad, seguridad y circulación restringida de los datos personales.

Entiendo y acepto el registro y uso de mis datos personales, como estipula en el aviso de privacidad.

**FORMATO DE ASISTENCIA**

Versión:

1

SST.FT.001

FECHA DE

EDICIÓN:

12/05/2026

CAPACITACIONES

Fecha de la Actividad

01

06

2026

TEMA Medio ambiente / Accidentes e incidentes laborales

No.	NOMBRE	Nº. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Diego Armando Duarte Suarez	1098703510	Ing Residente	ADP INGENIEROS SAS	<i>[Signature]</i>
2	Carlos Ivan Toloza Larrotta	1101691637	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
3	Sebastian Andres Ortiz Ospino	1043676967	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
4	Jose Libardo Munilo Quintero	91104995	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
5	Constanino Archila Rios	91104088	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
6	Junior José Garrido Herrera	24709789	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
7	Javier Alcantar Sanchez	5759002	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
8	Luis carlos Ruiz	5759316	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
9	Jose Daniel Patiño Pereira	1102488531	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
10					
11					
12					
13					

Autorización para el tratamiento de datos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", de conformidad con lo señalado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, se informa al usuario que la información recolectada, tiene como finalidad apoyar el cumplimiento de la misión institucional, así mismo se informa que la información suministrada será tratada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como responsable del tratamiento, conforme a la política de Tratamiento y Protección de Datos Personales publicada en el portal WEB institucional: [silo https://www.minagricultura.gov.co/](https://www.minagricultura.gov.co/), por lo tanto MinAgricultura garantizará la confidencialidad, privacidad, seguridad y circulación restringida de los datos personales.

Entiendo y acepto el registro y uso de mis datos personales, como estipula en el aviso de privacidad

**FORMATO DE ASISTENCIA**

Versión

1

SST.FT.001

CAPACITACIONES

FECHA DE

EDICIÓN:

12/05/2026

Fecha de la Actividad

05

06

2026

TEMA Enfermedad laboral - Manejo de residuos de construcción

No.	NOMBRE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Diego Armando Duarte Suarez	1096703510	Ing Residente	ADP INGENIEROS SAS	<i>[Firma]</i>
2	Carlos Ivan Toloza Larrotta	1101691637	Ayudante de obra		<i>[Firma]</i>
3	Sebastian Andres Ortiz Ospino	1043676967	Ayudante de obra		<i>[Firma]</i>
4	Jose Libardo Murillo Quintero	91104995	Ayudante de obra		<i>[Firma]</i>
5	Constanino Archila Rios	91104088	Ayudante de obra		<i>[Firma]</i>
6	Junior José Garrido Herrera	24709769	Ayudante de obra		<i>[Firma]</i>
7	Javier Alcantar Sanchez	5759002	Ayudante de obra		<i>[Firma]</i>
8	Luis carlos Ruiz	5759316	Ayudante de obra		<i>[Firma]</i>
9	Jose Daniel Patiño Pereira	1102488531	Ayudante de obra		<i>[Firma]</i>
10					
11					
12					
13					

Autorización para el tratamiento de datos:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", de conformidad con lo señalado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, se informa al usuario que la información recolectada, tiene como finalidad apoyar el cumplimiento de la misión institucional, así mismo se informa que la información suministrada será tratada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como responsable del tratamiento, conforme a la política de Tratamiento y Protección de Datos Personales publicada en el portal WEB institucional: [sitio https://www.minagricultura.gov.co/](https://www.minagricultura.gov.co/), por lo tanto MinAgricultura garantizará la confidencialidad, privacidad, seguridad y circulación restringida de los datos personales.

Entiendo y acepto el registro y uso de mis datos personales, como estipula en el aviso de privacidad

**FORMATO DE ASISTENCIA**Versión:
1

SST.FT.001

CAPACITACIONESFECHA DE
EDICIÓN:
12/05/2026

Fecha de la Actividad

09 05 2026

TEMA

Manejo de herramientas- Ahorro de recursos naturales

No.	NOMBRE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Diego Armando Duarte Suarez	1098703510	Ing Residente	ADP INGENIEROS SAS	<i>[Signature]</i>
2	Carlos Ivan Toloza Larrotta	1101691637	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
3	Sebastian Andres Ortiz Ospino	1043676967	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
4	Jose Libardo Murillo Quintero	91104995	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
5	Constanino Archila Rios	91104088	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
6	Junior José Garrido Herrera	24709769	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
7	Javier Alcantar Sanchez	5759002	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
8	Luis Carlos Ruiz	5759316	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
9	Jose Daniel Patiño Pereira	1102488531	Ayudante de obra		<i>[Signature]</i>
10					
11					
12					
13					

Autorización para el tratamiento de datos:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", de conformidad con lo señalado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, se informa al usuario que la información recolectada, tiene como finalidad apoyar el cumplimiento de la misión institucional, así mismo se informa que la información suministrada será tratada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como responsable del tratamiento, conforme a la política de Tratamiento y Protección de Datos Personales publicada en el portal WEB Institucional: sitio <https://www.minagricultura.gov.co/>, por lo tanto MinAgricultura garantizará la confidencialidad, privacidad, seguridad y circulación restringida de los datos personales.

Entiendo y acepto el registro y uso de mis datos personales, como estipula en el aviso de privacidad

ANEXO 7



INSPECCION DE HERRAMIENTAS

CODIGO: SST-FT-030
VERSION: 1.0
PAGINAS: 1 DE 1

FECHA:
PROYECTO

29 Mayo 2026
Simak - Rente

B = BUENO

M = MALO

N.A = NO APLICA

ESTADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO		
		B	M	NA
A	HERRAMIENTAS MANUALES	✓		
1	Se usa la adecuada al trabajo	✓		
2	Se encuentran en buen estado	✓		
3	Se guardan y portan adecuadamente	✓		
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adheridos.	✓		
5	Se usan prensas de banco para sujetas	✓		
B	HERRAMIENTAS DE CORTE	✓		
1	Los cinceles no presentan su cabeza tipo hongo	✓		
2	Los cinceles se encuentran afilados	✓		
3	Las tarrajas macho o hembra no presentan rotura de sus dientes	✓		
4	Las seguetas están correctamente instaladas y no presentan defectos	✓		
5	Las limas disponen de sus mangos y no están rotas o sucias	✓		
6	Los serruchos disponen de empuñadura y sus dientes están completos	✓		
7	Los cuchillos disponen de mangos y fundas	✓		
C	HERRAMIENTAS DE GOLPE	✓		
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor	✓		
2	Sus caras y bordes están en buen estado	✓		
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo	✓		
D	HERRAMIENTAS DE TORSION - LLAVES	✓		
1	Cuentan con llaves de pulgadas y milimétricas	✓		
2	Se observan en la llave huellas y palancas	✓		
3	Se dispone de llaves para golpear	✓		
4	Las llaves no presentan sus mordazas abiertas o deterioradas	✓		
5	La herramienta para electricista cuenta con el aislamiento adecuado y son probadas frecuentemente	✓		
6	La punta y cabo de los destornilladores se encuentran en buen estado	✓		
7	Se dispone de herramientas que no produzcan chispas.	✓		
E	HERRAMIENTAS ELECTRICAS	✓		
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)	✓		
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada	✓		
3	Están limpia y lubricadas	✓		
4	Tienen sus guardas	✓		
5	Posee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres patas	✓		
6	El cable y enchufe no presentan daños	✓		
7	En los taladros se observa el mandil con golpes	✓		
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños	✓		
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados	✓		
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve	✓		
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.	✓		
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados	✓		

OBSERVACIONES

A. J. O. S.

RESPONSABLE DEL AREA



INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN

CODIGO: SST-FT-032
VERSIÓN: 1.0
PAGINAS: 1 DE 1

Ubicación del botiquín: Obra - Cambrano

TIPO DE BOTIQUIN: Tipo B

Marque con una X según las condiciones observadas:

El botiquín se encuentra instalado en la pared?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Localizado en lugar visible?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
El botiquín se encuentra libre de obstáculos?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	El botiquín se encuentra señalizado?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
FECHA DE INSPECCION	<u>29</u>	<u>05</u>	<u>2026</u>	El botiquín es de:	Lona	<input checked="" type="checkbox"/>	Metálico

Bueno B X Regular R - Malo M

INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

Descripción del elemento del botiquín de primeros auxilios	B	R	M	No tiene	Cantidad	Observaciones
1 GASAS LIMPIAS PAQUETE	<input checked="" type="checkbox"/>					
2 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4"	<input checked="" type="checkbox"/>					
3 BAJALENGUAS	<input checked="" type="checkbox"/>					
4 GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	<input checked="" type="checkbox"/>					
5 VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	<input checked="" type="checkbox"/>					
6 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	<input checked="" type="checkbox"/>					
7 VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	<input checked="" type="checkbox"/>					
8 VENDA DE ALGODÓN 3X5	<input checked="" type="checkbox"/>					
9 VENDA DE ALGODÓN 5X5	<input checked="" type="checkbox"/>					
10 YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	<input checked="" type="checkbox"/>					
11 SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	<input checked="" type="checkbox"/>					
12 TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	<input checked="" type="checkbox"/>					
13 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	<input checked="" type="checkbox"/>					
14 ALGODÓN	<input checked="" type="checkbox"/>					
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

* Nota: Solo se deben tener medicamentos en el botiquín si existe personal entrenado para suministrarlo (médico o enfermera)

Otras observaciones:

Inspeccionó:

Nombre: Dpto. Asist.

Firma: [Firma]

Cargo: Iny. Preventiva



INSPECCION DE HERRAMIENTAS

CODIGO: SST-FT-030
VERSION: 1.0
PAGINAS: 1 DE 1

FECHA:
PROYECTO

29 Mayo 2026
Simcaik - Puente

B = BUENO

M = MALO

N.A = NO APLICA

ESTADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO		
		B	M	NA
A	HERRAMIENTAS MANUALES	✓		
1	Se usa la adecuada al trabajo	✓		
2	Se encuentran en buen estado	✓		
3	Se guardan y portan adecuadamente	✓		
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adheridos.	✓		
5	Se usan prensas de banco para sujetas	✓		
B	HERRAMIENTAS DE CORTE	✓		
1	Los cinceles no presentan su cabeza tipo hongo	✓		
2	Los cinceles se encuentran afilados	✓		
3	Las tarrajas macho o hembra no presentan rotura de sus dientes	✓		
4	Las seguetas están correctamente instaladas y no presentan defectos	✓		
5	Las limas disponen de sus mangos y no están rotas o sucias	✓		
6	Los serruchos disponen de empuñadura y sus dientes están completos	✓		
7	Los cuchillos disponen de mangos y fundas	✓		
C	HERRAMIENTAS DE GOLPE	✓		
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor	✓		
2	Sus caras y bordes están en buen estado	✓		
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo	✓		
D	HERRAMIENTAS DE TORSION - LLAVES	✓		
1	Cuentan con llaves de pulgadas y milimétricas	✓		
2	Se observan en la llave huellas y palancas	✓		
3	Se dispone de llaves para golpear	✓		
4	Las llaves no presentan sus mordazas abiertas o deterioradas	✓		
5	La herramienta para electricista cuenta con el aislamiento adecuado y son probadas frecuentemente	✓		
6	La punta y cabo de los destornilladores se encuentran en buen estado	✓		
7	Se dispone de herramientas que no produzcan chispas.	✓		
E	HERRAMIENTAS ELECTRICAS	✓		
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)	✓		
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada	✓		
3	Están limpia y lubricadas	✓		
4	Tienen sus guardas	✓		
5	Pcsee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres patas	✓		
6	El cable y enchufe no presentan daños	✓		
7	En los taladros se observa el mandil con golpes	✓		
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños	✓		
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados	✓		
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve	✓		
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.	✓		
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados	✓		

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DEL AREA



INSPECCIÓN DE EXTINTORES

CODIGO: SST-FT-033
VERSION: 1.0
PAGINAS: 1 DE 1

DATOS GENERALES		COMO DILIGENCIAR EL FORMATO	ESTADO
Empresa o proyecto.	ADD Ingenieros SAJ	Si se encuentra en funcionamiento u operativo	<input checked="" type="checkbox"/> OPTIMO
Nombre Inspector:	Day Dute	Si no hay, si esta en mal estado o dañado, si no esta recargado	<input type="checkbox"/> REGULAR
Fecha:	24-05-26	Si no aplica el ítem para el extintor	<input type="checkbox"/> MALO
CODIGO DEL EXTINTOR (UBICACIÓN)			
#1.			
UBICACIÓN			
Obs			
FECHA DE RECARGA			
NOV 2026			
FECHA PROXIMA RECARGA			
NOV 2026			
TIPO DE EXTINTOR			
Pulverizante			
CAPACIDAD ESQUEMA			
7.0lt			
	COD.	ITEM	ESTADO
	1.1	Señalización	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.2	Pintura	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.3	Valvula	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.4	Golpes	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.5	Manometro	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.6	Manguera	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.7	Etiqueta	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.8	Soporte	<input checked="" type="checkbox"/>
	1.9	Acceso	<input checked="" type="checkbox"/>
1.10	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES			

FIRMA DEL INSPECTOR: Day Dute



INSPECCION DE SEGURIDAD

CODIGO: SST-FT-034
 VERSIÓN: 1.0
 PAGINAS: 1 DE 1

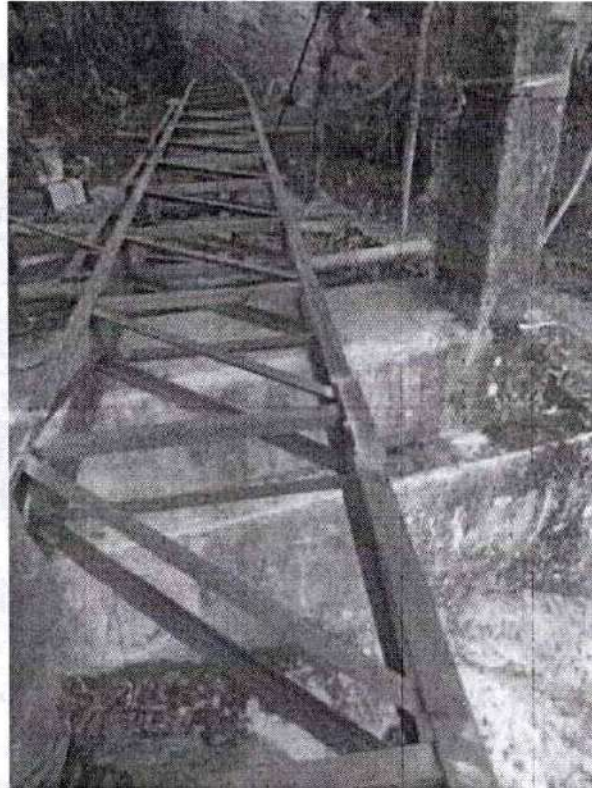
FECHA	29 Mayo 2026	PROYECTO	Simacota	
CONDICIONES A INSPECCIONAR	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A	OBSERVACIONES
1. SEGURIDAD				
Disponibilidad de espacio	✓			
Estado de los pisos	✓			
Estado de Paredes, techos, puertas, ventanas, ventilación, estructura en general	✓			
Almacenamiento Adecuado de productos	✓			
Orden y aseo en el sitio de trabajo	✓			
Extintores suficientes y adecuados	✓			
Uso adecuado de E.P.P	✓			
Botiquín de primeros auxilios, camilla e inmovilizadores	✓			
Salidas de emergencia despejadas	✓			
Señalización adecuada y visible	✓			
Llaves de gas e instalaciones eléctricas adecuadas y en buen estado	✓			
Los equipos de internet y las redes se encuentran en buen estado	✓			
Maquinaria y equipos señalizados y bloqueados debidamente	✓			
Aplicación de procedimientos seguros de acuerdo a la actividad. (trabajo seguro en alturas, mantenimientos, operación de maquinaria y equipos, actividades electricas)	✓			
Estructura de la oficina, Humedad, fachada en buen estado	✓			
2. FÍSICAS				
	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A	OBSERVACIONES
Iluminación adecuada en el puesto de trabajo	✓			
Postura de trabajo adecuadas en cada lugar de trabajo	✓			
Ventilación adecuada	✓			
Control a exposiciones de ruido	✓			
Control de exposición a temperaturas extremas (frio-calor)	✓			
Presencia de contaminantes en la atmosfera	✓			
3. MEDIO AMBIENTE				
	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
Servicios sanitarios adecuados	✓			
Recipientes para disposición de residuos en sitio y tapados para evitar proliferación de vectores (moscas, cucarachas, ratas, serpientes, etc)	✓			
sifones tapados para evitar vectores (moscas cucarachas etc.)	✓			
Inspección Ambiental al día	✓			
Existen fugas de agua o desperdicios en alguna llave	✓			
INSPECCIONÓ:	<i>[Signature]</i>			



ANEXO 6 INFORME DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA No. CUM-125 - 2026

INFORME DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD #1



"REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA."

CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S.

PERIODO: 13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026



1. INTRODUCCION

El proyecto "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA", se encuentra localizado en el municipio de Simacota, Departamento de Santander y dista de Bucaramanga a 136 km.

El presente informe tiene como propósito presentar el estado actual y el avance de ejecución del proyecto, describiendo las actividades desarrolladas durante el período reportado, así como los aspectos técnicos, administrativos y constructivos relevantes para la correcta ejecución del contrato.

El documento consolida la información correspondiente a las actividades ejecutadas en campo y en taller, los avances físicos alcanzados, las acciones de aseguramiento de la calidad implementadas y las situaciones técnicas identificadas durante el desarrollo del proyecto, incluyendo aquellas que han requerido ajustes o verificaciones adicionales para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

La rehabilitación de esta infraestructura constituye una intervención prioritaria para restablecer las condiciones de movilidad y conectividad de la comunidad beneficiaria, contribuyendo a la seguridad de los usuarios y a la recuperación de un paso peatonal afectado por eventos que motivaron la declaratoria de urgencia manifiesta.

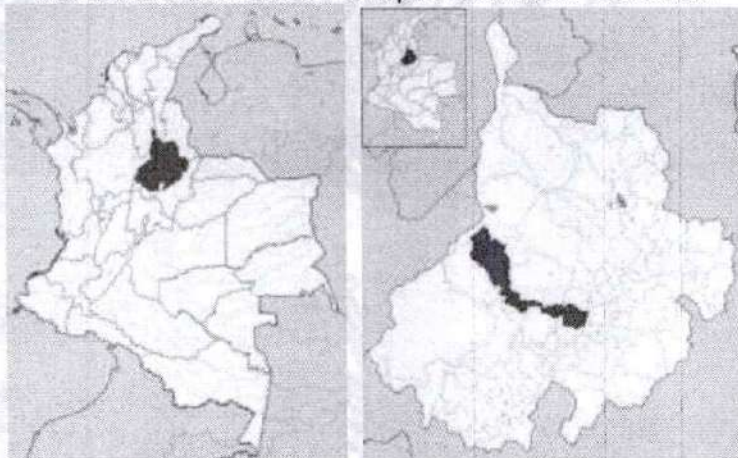
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Simacota – Santander, es un municipio con un área total de 1413 km², limita al:

- Norte: municipios de Hato y El Palmar, por medio de la quebrada Cinco Mil; y con El Carmen y Barrancabermeja por medio del río La Colorada.
- Sur: municipios de Chima, Santa Helena del Opón, Vélez y Puerto Parra.
- Oriente: municipio del Socorro y Palmas del Socorro por medio del río Suárez.
- Occidente: municipio de Barrancabermeja, por medio del río Opón.

Dista a 136 Km de Bucaramanga, Capital del Departamento de Santander.

Ilustración 1 Localización Municipio de Simacota– Santander



Fuente: Google

La obra se lleva a cabo en el área rural del Municipio de Simacota – Santander, específicamente en la VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO





DATOS ENERALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 016 DEL 2026

CONTRATO No.:	CUM-125-2026
OBJETO:	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)
VALOR ADICIONAL:	N. A
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	ADP INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.934.722-2
INTERVENTOR CONTRATO:	N. A
FORMA DE PAGO	<p>CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068). La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un PAGO ÚNICO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el CONTRATISTA renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea</p>

				<p>designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. DEDUCCIONES: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.</p>			
FECHA DE INICIACION:				13 DE MAYO DE 2026			
ACTA DE SUSPENSION	N.º	N.º	N.º	N. A	N. A	N. A	N. A
ACTA DE REINICIACION	N.º	N.º	N.º	N. A	N. A	N. A	N. A
FECHA DE TERMINACION:				12 DE JUNIO DE 2026			
MUNICIPIO:				SIMACOTA – MUNICIPIO DE SANTANDER			

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

El seguimiento al Plan de Calidad constituye una herramienta fundamental para garantizar que todas las actividades de la obra se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños, la normatividad aplicable y las obligaciones contractuales. Su implementación permite verificar de manera permanente la calidad de los materiales, el cumplimiento de los procedimientos constructivos y la correcta ejecución de cada uno de los procesos, asegurando que el producto final cumpla con los requisitos de seguridad, funcionalidad y durabilidad.

Asimismo, el seguimiento facilita la identificación temprana de posibles desviaciones o no conformidades, permitiendo la aplicación oportuna de acciones correctivas que evitan reprocesos, retrasos y costos adicionales. De igual manera, proporciona trazabilidad mediante registros, inspecciones y evidencias documentales que respaldan la calidad de los trabajos ejecutados.


En obras de infraestructura como la rehabilitación de un puente peatonal, el seguimiento al Plan de Calidad cobra especial importancia, ya que contribuye a garantizar la estabilidad estructural, la seguridad de los usuarios y la vida útil de la infraestructura intervenida, asegurando que la obra entregue las condiciones de servicio previstas en el proyecto.

El propósito de este informe es presentar los resultados del seguimiento realizado a las actividades y controles de calidad durante el proceso de construcción e instalación de las estufas, identificando logros, áreas de mejora y proponiendo las acciones necesarias para asegurar la eficiencia y sostenibilidad de las estufas en el largo plazo.

3.1. INSPECCIÓN EN RECIBO DE MATERIALES E INSUMOS

3.1.1. VERIFICACIÓN

Durante este periodo se recibieron los materiales relacionados en la siguiente tabla, se realiza verificación de calidad de los materiales ingresados al proyecto, se revisa que los pedidos de materiales sean acordes a lo solicitado.

 ENTRADA DE MATERIALES		
RESPONSABLE	DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ	
CARGO	RESIDENTE DE OBRA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	ACERO ESTRUCTURAL A572 GR50	KG
2	SOLDADURA 7018 DE 1/8	KG
3	DISCO 14"	UND
4	PINTURA BASE ANTICORROSIVA	GAL
5	THINER	GAL
6	ACERO ESTRUCTURAL A572 GR50	KG
7	ACERO 60000 PSI	KG
8	ADHESIVO EPOXICO DE ANCLAJE ESTRUCTURAL X 300 MM	UND
9	LAMINA DE ALF 3.0 MM	M2
10	PINTURA EXTERIOR EN ESMALTE	GAL
11	PINTURA BASE ANTICORROSIVA	GAL

Observaciones:



FIRMA RESIDENTE

El Ingeniero Residente de Obra del proyecto Diego Armando Duarte Suarez es el encargado de verificar las características de calidad de los materiales y que las cantidades correspondan a lo solicitado en las remisiones.

3.2 INSPECCIÓN EN ACTIVIDADES DE OBRA

3.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE

Se verificó que los perfiles y elementos metálicos cumplieran con las especificaciones de diseño, dimensiones y calidad exigidas. Asimismo, se inspeccionó el proceso de fabricación, alineación, nivelación, ensamble y soldadura de los elementos estructurales, comprobando la correcta ejecución de las uniones y la estabilidad de la estructura.

3.2.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE

Se efectuó el control de la ubicación, nivelación y correcta fijación de los apoyos, verificando que estos garantizaran una adecuada transmisión de cargas hacia la estructura existente y que su instalación se realizara conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

3.2.3. DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPISICIÓN FINAL

Se supervisó que el retiro de los elementos deteriorados se ejecutara de forma controlada y segura, evitando afectaciones a la infraestructura existente y al entorno. Igualmente, se verificó que los residuos metálicos y demás materiales provenientes del desmonte fueran clasificados, transportados y dispuestos en sitios autorizados, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

3.2.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL

Se realizó la inspección del estado y calidad de las láminas, verificando sus dimensiones, espesor y acabado. Durante la instalación se controló la correcta alineación, fijación y continuidad de los elementos, garantizando la estabilidad de la superficie de tránsito y el cumplimiento de las especificaciones del proyecto

3.2.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE

Se verificó la adecuada preparación de las superficies metálicas mediante limpieza y eliminación de impurezas antes de la aplicación del recubrimiento. Posteriormente, se inspeccionó la correcta aplicación de las capas de pintura, asegurando un cubrimiento uniforme, el espesor requerido y la protección anticorrosiva de los elementos metálicos para incrementar su durabilidad y resistencia frente a las condiciones ambientales.

4. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los criterios de diseño y los estándares de calidad exigidos para la obra "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA", se anexan los certificados de calidad, fichas técnicas y/o documentos de conformidad de los materiales, equipos y componentes empleados.

Dicha documentación permite verificar que los materiales utilizados cumplen con la normativa técnica vigente, las condiciones contractuales, los requisitos ambientales y los parámetros de desempeño y durabilidad establecidos para la correcta ejecución del proyecto, asegurando así la calidad, seguridad y sostenibilidad de las estufas ecoeficientes instaladas.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Para cada actividad del proyecto se establecieron los requisitos mínimos de calidad basados en los diseños y especificaciones técnicas, la validación de su cumplimiento se realiza a través de la supervisión de actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2.739,44
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	UND	4,00
1,3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPISIÓN FINAL	ML	17,85
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	M2	41,25
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	UND	1,00

6. PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

En este periodo no se implementaron tratamientos para acciones correctivas y/o preventivas

7. MEDICION DE LA SATISFACCION DEL CLIENTE

A continuación, se definen los mecanismos para realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación de la gestión de calidad en el proyecto:

OBJETIVO DE CALIDAD	CÓMO SE MIDE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RESPONSABLE	ACCIÓN REALIZADA
Satisfacer las necesidades del cliente y partes interesadas pertinentes	Cumplimiento del programa de trabajo	Mensual	Director de obra	Durante el presente el Director de Obra realizo el seguimiento de las actividades ejecutadas, con el fin de verificar el cumplimiento del programa de trabajo.
	Cumplimiento del presupuesto	Mensual	Director de obra	Durante el presente el Director de Obra realizo el seguimiento de las actividades ejecutadas, con el fin de verificar el presupuesto ejecutado y acumulado a la fecha.
	Atención de quejas	Mensual	Director de obra	Durante el presente periodo no se recibió ningún tipo de queja
	Desempeño de los proveedores externos	Anual para proveedores de prestado el servicio para subcontratistas	Director administrativo	N/A
	Multas en el período	Mensual	Director de obra	Durante el presente periodo no se registró ninguna multa
Ser eficaces en las acciones tomadas para abordar riesgos y oportunidades	Indicadores de SST	Mensual	Profesional SST	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a todas las actividades de SST
	Cumplimiento del PAGA	Mensual	Auditor interno / Representante Legal	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a todas las actividades ambientales
	Cumplimiento del programa de auditorías de calidad	Mensual	Auditor interno / Residente de obra	Durante el presente periodo el residente de obra estuvo a cargo de la auditoria de calidad de los materiales recibidos.


Implementar exitosamente el plan de calidad	Cierre de acciones correctivas y preventivas	Mensual	Auditor interno	Durante el presente periodo no se implementaron tratamientos para acciones correctivas y/o preventivas
---	--	---------	-----------------	--

8. CONCLUSIONES

El seguimiento al Plan de Calidad permitió verificar que las actividades de desmonte, suministro e instalación de la estructura metálica, apoyos, lámina para la losa y aplicación de pintura de esmalte se ejecutaran de conformidad con las especificaciones técnicas, los planos del proyecto y las obligaciones contractuales, garantizando la calidad de los trabajos realizados.

Los controles e inspecciones efectuados durante la ejecución facilitaron la identificación y corrección oportuna de posibles desviaciones, contribuyendo a prevenir reprocesos, optimizar los recursos y asegurar que cada actividad cumpliera con los estándares de seguridad, funcionalidad y durabilidad requeridos para la rehabilitación del puente peatonal.

La implementación del Plan de Calidad y el registro de las verificaciones realizadas proporcionaron la trazabilidad técnica de la obra, evidenciando que los materiales utilizados y los procedimientos constructivos fueron adecuados, permitiendo entregar una infraestructura rehabilitada con condiciones apropiadas para su operación y una mayor vida útil.



DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C. No. 1.098.761.054 DE BUCARAMANGA
R/L ADP INGENIEROS S.A.S

PERFILERÍA ESTRUCTURAL ÁNGULOS DE ALAS IGUALES

DESCRIPCIÓN:

Los ángulos estructurales son productos de acero laminados al caliente cuya medida transversal forma dos alas en ángulo recto (90°), vienen en presentaciones de 6 y 12 mts.

Se utilizan para la fabricación de almacenes, carrocerías, grúas, marcos, puertas, rejacería, señaléticas, soportes, techados, torres de transmisión, ventanas, entre otros.

ESTANDAR:

A572 Grado 50¹

ASTM A36

ANÁLISIS QUÍMICO (%):

C	Mn	P	S	Si	Cr	Mo
0.01/0.40	0.60/1.35	0.01/0.15	0.01/0.06	0.01/0.30	0.01/0.90	0.01/0.20

PROPIEDADES MECÁNICAS

Norma		Resistencia a la tracción (Ts)		Límite elástico (Ys)		Alargamiento %
ASTM A36	Min	58.015 psi	400 Mpa	36.259 psi	250 Mpa	20
	Max	79.771 psi	550 Mpa	21
A572 Grado 50	Min	65.000	450 Mpa	50.000 psi	345 Mpa	18
	Max	21

¹ Elaboración propia con datos tomados de: ASTM American National Standard, A6 y ASTM A572 Gr50



Versión:	01
Código:	OP-FT-17
Fecha:	01/01/2021

BENEFICIOS:

ASTMA-36

Es un acero usado en construcciones de estructuras metálicas, puentes, torres de energía y edificaciones remachadas, atornilladas o soldadas. También se emplea en cerrajería y señalización.

Este acero dada su alta soldabilidad, permite ser unido con cualquier tipo de electrodo revestido de acero al carbono.

ASTMA-572

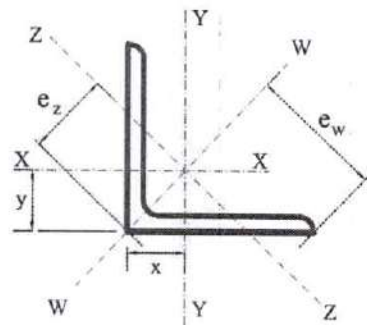
Es el acero de calidad estructural de alta resistencia y baja aleación, al Columbio (Niobio) o Vanadio. Es empleado en la construcción de estructuras metálicas, puentes y torres de energía, edificaciones remachadas, atornilladas o soldadas.

Con el propósito de obtener una unión de igual o mayor resistencia que el acero base, deben utilizarse electrodos de mínimo 70.000PSI de resistencia a la tensión y preferiblemente de bajo hidrógeno.

SOLDADURA:

Soldado teniendo en cuenta que se debe hacer precalentamiento de 250-300°C y sostener la temperatura durante todo el proceso. Se recomienda usar la soldadura E 8016 // ISO 2560. Al terminar el proceso de soldadura es necesario hacer un relevo de tensiones a 600°C con enfriamiento controlado.

PROPIEDADES



Designación	Dimensiones y propiedades para el diseño															
	Dimensiones			Distancia de los ejes			Propiedades elásticas									
	Altura = Ala		Radio	ejes			Área	Peso	EJE X-X = Y-Y			EJE W-W		EJE Z-Z		
	h	s	r1	x=y	w	z			Ix	Sx	Rx	In	rn	Iz	Sz	rz
[mm]	[mm]	[mm]	[cm]	[cm]	[cm]	[cm ²]	[kg/m]	[cm ⁴]	[cm ³]	[cm]	[cm ⁴]	[cm]	[cm ⁴]	[cm ³]	[cm]	
L 1/8" x 3/4"	19,05	3,17	3,20	0,58	1,34	0,82	1,11	0,88	0,37	0,28	0,58	0,58	0,73	0,16	0,19	0,38
L 1/8" x 1"	25,40	3,17	3,20	0,76	1,79	1,07	1,52	1,19	0,92	0,51	0,79	1,24	0,93	0,41	0,38	0,48

L 1/8" x 1 1/4"	31,75	3,17	4,70	0,89	2,24	1,25	1,93	1,50	1,83	0,80	0,97	2,91	1,19	0,83	0,66	0,6
L 1/8" x 1 1/2"	38,10	3,17	4,70	1,07	2,69	1,51	2,34	1,83	3,25	1,18	1,17	5,41	1,47	1,24	0,82	0,73
L 1/8" x 2"	50,80	3,17	6,30	1,40	3,58	1,97	3,10	2,46	7,91	2,13	1,60	12,49	1,97	3,32	1,68	0,99
L 3/16" x 1"	25,40	4,76	3,20	0,81	1,79	1,14	2,21	1,73	1,25	0,72	0,76	2,08	0,93	0,41	0,36	0,48
L 3/16" x 1 1/4"	31,75	4,76	4,70	0,97	2,24	1,37	2,79	2,20	2,54	1,16	0,97	3,74	1,19	0,83	0,61	0,6
L 3/16" x 1 1/2"	38,10	4,76	4,70	1,12	2,69	1,58	3,43	2,68	4,58	1,64	1,17	7,07	1,44	1,66	1,05	0,73
L 3/16" x 2"	50,80	4,76	6,30	1,45	3,58	2,00	4,61	3,63	11,45	3,11	1,57	17,48	1,95	4,57	2,28	0,99
L 3/16" x 2 1/2"	63,50	4,76	6,30	1,75	4,49	2,47	5,81	4,61	22,89	4,92	1,98	36,52	2,46	9,15	3,7	1,24
L 3/16" x 3"	76,20	4,76	7,90	2,08	5,38	2,94	7,03	5,52	40,01	7,22	2,39	64,38	3,03	16,12	5,48	1,51
L 1/4" x 1"	25,40	6,35	3,20	0,86	1,79	1,21	2,80	2,22	1,54	0,92	0,74	2,49	0,91	0,83	0,69	0,48
L 1/4" x 1 1/4"	31,75	6,35	4,70	1,02	2,24	1,44	3,72	2,86	3,21	1,49	0,94	4,99	1,16	1,24	0,86	0,60
L 1/4" x 1 1/2"	38,10	6,35	4,70	1,19	2,69	1,68	4,40	3,48	5,83	2,20	1,14	8,74	1,42	2,49	1,48	0,73
L 1/4" x 2"	50,80	6,35	6,30	1,50	3,58	2,10	6,06	4,75	14,57	4,10	1,55	22,47	1,93	5,82	2,77	0,99
L 1/4" x 2 1/2"	63,50	6,35	6,30	1,83	4,49	2,54	7,68	6,10	29,14	6,39	1,96	45,36	2,43	11,65	4,58	1,24
L 1/4" x 3"	76,20	6,35	7,90	2,13	5,38	2,97	9,29	7,29	51,60	9,50	2,36	78,66	2,94	20,39	6,86	1,49
L 1/4" x 4"	101,60	6,35	9,50	2,77	7,18	3,91	12,52	9,82	124,90	17,20	3,18	191,39	3,96	48,10	12,30	2,00
L 5/16" x 2 1/2"	63,50	7,94	6,30	1,88	4,49	2,64	9,48	7,44	35,38	7,87	1,93	55,35	2,41	14,56	5,51	1,24
L 5/16" x 3"	76,20	7,94	7,90	2,21	5,38	3,04	11,48	9,08	62,90	11,60	2,34	96,98	2,92	24,97	8,21	1,47
L 5/16" x 4"	101,60	7,94	9,50	2,84	7,18	4,01	15,48	12,20	154,40	21,10	3,15	239,33	3,93	61,60	15,36	2,00
L 3/8" x 2"	50,80	9,53	6,30	1,63	3,58	2,30	8,77	6,99	19,98	5,74	1,50	30,80	1,87	8,32	3,61	0,99
L 3/8" x 2 1/2"	63,50	9,53	6,30	1,93	4,49	2,71	11,16	8,78	40,79	9,34	1,91	60,09	2,38	17,06	6,29	1,24
L 3/8" x 3"	76,20	9,53	7,90	2,26	5,38	3,14	13,61	10,72	73,30	13,60	2,31	112,79	2,89	29,55	9,41	1,47
L 3/8" x 4"	101,60	9,53	9,50	2,89	7,18	4,03	18,45	14,58	181,90	24,90	3,12	283,03	3,91	73,25	18,17	1,98
L 3/8" x 5"	127,00	9,53	12,70	3,53	8,96	4,97	23,29	18,30	363,80	39,70	3,96	579,60	4,99	148,00	29,80	2,52
L 3/8" x 6"	152,40	9,53	12,70	4,16	10,76	5,88	28,13	22,17	640,60	57,80	4,78	1018,60	6,02	262,60	44,70	3,05
L 1/2" x 3"	76,20	12,70	7,90	2,36	5,38	3,32	17,74	13,99	92,40	17,50	2,29	142,76	2,84	38,29	11,53	1,47
L 1/2" x 4"	101,60	12,70	9,50	2,99	7,18	4,21	24,19	19,05	231,40	32,30	3,20	361,28	3,86	94,48	22,44	1,98
L 1/2" x 5"	127,00	12,70	12,70	3,63	8,96	5,12	30,65	24,11	468,30	51,60	5,10	746,50	4,94	190,10	37,20	2,49
L 1/2" x 6"	152,40	12,70	12,70	4,27	10,76	6,03	37,10	29,17	828,70	75,50	7,50	1326,10	5,97	331,30	54,90	2,99
L 5/8" x 4"	101,60	15,88	9,50	3,12	7,18	4,39	29,74	23,36	277,20	39,30	3,05	433,71	3,81	115,71	26,35	1,98
L 5/8" x 6"	152,40	15,88	12,70	4,39	10,76	6,20	45,87	36,01	1005,60	92,80	4,67	1604,80	5,92	406,40	65,60	2,98
L 3/4" x 6"	152,40	19,05	12,70	4,72	10,76	6,38	54,45	42,71	1171,70	109,10	4,65	1859,20	5,85	484,20	75,90	2,98
L 1" x 6"	152,40	25,40	12,70	4,72	10,76	6,66	70,97	55,66	1476,00	140,00	4,57	2327,80	5,73	624,20	93,70	2,96

NOTAS: Los valores expresados en las propiedades mecánicas y físicas corresponden a los valores promedio que se espera cumple el material. Tales valores son para orientar a aquella persona que debe diseñar o construir algún componente o estructura, pero en ningún momento se deben considerar como valores estrictamente exactos para su uso en el diseño²

² Prohibase su reproducción y venta de este documento.



LÁMINA ALFAJOR

La lámina alfajor o antideslizante es ideal para uso industrial en zonas de riesgo y alto tráfico donde se requiera una opción durable, resistente y verdaderamente antideslizante.

Tabla de Espesores

ESPESOR			PESO(kg)						
Milímetros	Calibre	Pulgadas	915 X 3000mm	1000 x 3000mm	1200 x 2400mm	1200 x 3000mm	1200 x 4800mm	1219 x 2400mm	1219 x 3000mm
2,00	14	-	45,29	49,50	47,50	59,40	95,04	48,31	60,39
2,50	12	-	56,62	61,88	59,40	74,25	118,80	60,39	75,48
3,00	11	1/8	67,94	74,25	71,28	89,10	142,56	72,46	90,58
4,50	7	3/16	-	111,37	106,92	133,65	213,84	108,7	-
6,00	3	1/4	-	148,50	142,56	178,20	285,12	144,93	181,17

Normas

ASTM A36 = NTC 1920: Acero estructural al carbono.

ASTM A1011 = NTC 6: Láminas y flejes de acero, laminados en caliente, al carbono, estructurales, alta resistencia, baja aleación con conformabilidad mejorada y ultra alta resistencia.

ASTM A568 = NTC 7: Requisitos generales para láminas de acero al carbono, estructural y de alta resistencia, baja aleación, laminadas en caliente y frío.

Fórmula de Peso

• $\text{Peso(kg)} = \text{Espesor(mm)} \times \text{Largo(m)} \times \text{Ancho(m)} \times 8.25(\text{factor})$

Usos

Escaleras /Carrocerías/ Mezzanías /Blindaje/ Pisos
Cajas de seguridad/ Puentes /Básculas



ANEXO 7. ACTAS DE COMITÉ Y/O REUNIONES



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nit. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA



ACTA DE COMITÉ DE OBRA

PÁGINA 1 de 3

ACTA DE COMITÉ CONTRATO DE OBRA No CUM-125 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER Y LA EMPRESA ADP INGENIEROS S.A.S.

CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S	
IDENTIFICACIÓN O NIT: NIT. 900.934.722-2	
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA	
NUMERO DE CONTRATO: CUM-125 DE 2026	FECHA: 13 MAYO DE 2026
TIPO DE CONTRATO: OBRA	
OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA."	
FORMA DE PAGO	<p>CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068). La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un PAGO ÚNICO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el CONTRATISTA renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. DEDUCCIONES: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará</p>



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nit. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA



ACTA DE COMITÉ DE OBRA

PÁGINA 2 de 3

	dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.
TERMINO DE DURACIÓN INICIAL	UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	13 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068.00)
SUPERVISOR:	ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Simacota Santander, el día veintinueve (29) de mayo de 2026, se reunieron el ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ**, secretario De Planeación E Infraestructura en su calidad de Supervisor del contrato de obra No. CUM-125 de 2026, el ingeniero **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ**, en calidad de representante legal de la empresa ADP INGENEIRO S.A.S., contratista de obra, con el objetivo de revisar y definir el acta de mayores y menos cantidades No.1 de la obra.

ASISTENTES

ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
Supervisor del contrato No.CUM-125- DE 2026
Secretario de Planeación E Infraestructura

DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
Representante legal
Contratista de obra

OBJETIVO DE LA REUNIÓN



- Determinar la viabilidad para la suscripción del acta de mayores y menores cantidades No. 01, teniendo en cuenta la variación de algunas cantidades de obra.

TEMAS TRATADOS

El ingeniero **DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ**, en calidad de contratista de obra, informa que durante la ejecución del proyecto se realizó una revisión detallada de las cantidades de obra contratadas frente a las cantidades efectivamente ejecutadas en campo. Como resultado de dicha verificación, se evidenció la necesidad de efectuar ajustes menores en la geometría inicialmente prevista para la estructura del puente, con el propósito de adaptarla a las condiciones reales encontradas durante el proceso constructivo.

Como consecuencia de estos ajustes, se determinó una disminución no significativa en la cantidad de acero estructural requerida para la construcción del puente. De igual manera, se identificó la necesidad de incrementar la cantidad de lámina alfajor destinada a la conformación de la losa de tránsito, debido a la implementación de traslapos entre las láminas, necesarios para garantizar una adecuada continuidad estructural, estabilidad y correcto comportamiento de la losa durante su vida útil.

Además, se expresa que El ítem 1.3 comprende el desmonte de la estructura del puente colapsado y el transporte del material hasta su disposición final. De acuerdo con el APU, el 70% del valor de la actividad corresponde al desmonte y el 30% al transporte, La estructura fue desmontada en su totalidad; sin embargo, antes de completar el transporte del material, una fuerte creciente de la quebrada ocasionada por lluvias arrastró aproximadamente el 50% del material desmontado, impidiendo su traslado al sitio de disposición final.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA	
ACTA DE COMITÉ DE OBRA		PÁGINA 3 de 3


Considerando que únicamente dejó de ejecutarse el transporte de la mitad del material y que este componente representa el 30% del valor del ítem, la actividad presenta una ejecución efectiva del 85%, equivalente a 17,85 ml.


En virtud de lo anterior, se considera procedente la elaboración y suscripción del Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 1, con el fin de ajustar las cantidades de obra a las realmente ejecutadas y reflejar de manera precisa las condiciones constructivas desarrolladas en campo. Se deja constancia de que las variaciones propuestas no generan modificación alguna en el valor total del contrato ni afectan el objeto contractual inicialmente pactado.

Por su parte, el ingeniero ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, en calidad de supervisor del contrato, manifiesta que, una vez analizada la información técnica presentada por el contratista y verificadas las justificaciones expuestas, encuentra viable y técnicamente sustentada la suscripción del Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 1, por cuanto las variaciones obedecen a las condiciones reales de ejecución de la obra y permiten que las cantidades contractuales reflejen de manera fiel las actividades efectivamente desarrolladas, sin que ello implique modificaciones al valor total del contrato.

DECISIONES TOMADAS

1. Proceder con la proyección del acta de mayores y menores cantidades No.1 de conformidad con las consideraciones antes expuestas para socialización y suscripción de las partes.


ING. ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura
 Supervisor del Contrato


DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
 R/L ADP INGENIEROS S.A.S
 C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
 Contratista de obra



ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS DESMONTADOS

CÓDIGO. 002

VERSIÓN: 01

FECHA 12-jun-26

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA SANTANDER

CONTRATISTA DE OBRA ADP INGENIEROS SAS

No. de Contrato

CUM-125-2026

OBJETO DE CONTRATO:

REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En desarrollo del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026 se ejecutaron las actividades correspondientes al desmonte de la estructura metálica colapsada del puente peatonal, incluyendo el retiro de los elementos estructurales afectados, corte y desensamble de componentes metálicos, recolección, cargue y transporte del material resultante de la intervención.

Como resultado de dichas actividades, los elementos metálicos recuperados fueron trasladados y entregados a la Administración Municipal de Simacota para su custodia y disposición final, quedando almacenados en el Parque Municipal del Municipio de Simacota, Santander, sitio definido por la entidad para su recepción.

2. OBSERVACIONES

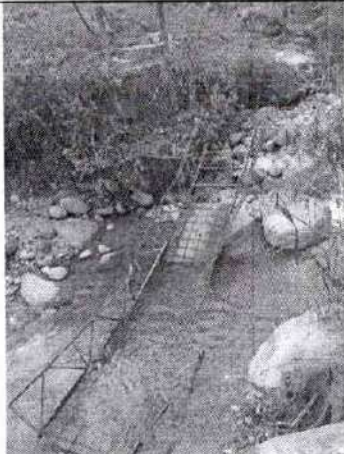
Durante la ejecución de las labores de desmontaje se presentó una creciente súbita de la quebrada Santa Rosa, ocasionada por las fuertes precipitaciones registradas en la zona durante la noche anterior.

Como consecuencia del incremento extraordinario del caudal, parte del material metálico previamente desmontado y acopiado temporalmente dentro del área de intervención fue desplazado por la corriente.

Una vez las condiciones climáticas y de seguridad permitieron el acceso al sector, el contratista realizó labores de inspección, búsqueda y recuperación de los elementos arrastrados, logrando rescatar parte del material metálico para su posterior traslado y entrega a la Administración Municipal.

Se deja constancia de que esta situación obedeció a un evento natural asociado a las condiciones hidrológicas de la quebrada y no afectó la continuidad de las actividades programadas para la rehabilitación del puente peatonal.

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO





ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS DESMONTADOS

CÓDIGO. 002

VERSIÓN: 01

FECHA 12-jun-26

ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA SANTANDER

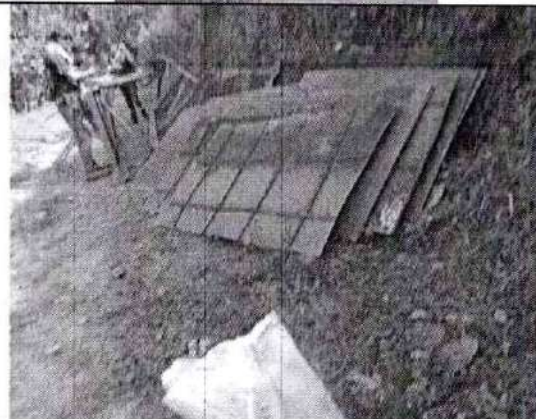
CONTRATISTA DE OBRA ADP INGENIEROS SAS

No. de Contrato

CUM-125-2026

OBJETO DE CONTRATO:

REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA



4. CONCEPTO

Una vez realizada la verificación de la actividad ejecutada y la entrega física de los elementos recuperados producto del desmontaje de la estructura colapsada, se deja constancia de que el material fue recibido por la Administración Municipal de Simacota en el Parque Municipal, para su custodia y manejo posterior.

ENTREGA

RECIBE

D-108
DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ
Representante Legal
ADP INGENIEROS S.A.S.

[Signature]
ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Simacota – Santander



Simacota, Santander, 20 de mayo de 2026

Ingeniero
ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Simacota – Santander

Asunto: Renuncia al anticipo – Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026.

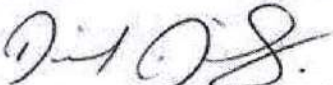
En mi calidad de representante legal de ADP INGENIEROS S.A.S., contratista del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA", me permito manifestar de manera expresa que renuncio voluntariamente al desembolso del anticipo previsto en el contrato, por cuanto el desarrollo de las actividades puede ser asumido con recursos propios de la empresa.

En consecuencia, solicito respetuosamente que no se adelante el trámite de desembolso del anticipo, y que los pagos derivados de la ejecución del contrato se realicen conforme a la forma de pago establecida en las cláusulas contractuales, una vez se acrediten los requisitos, soportes y actas correspondientes para cada pago.

La presente decisión no modifica las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista, quien continuará ejecutando el contrato en los términos, condiciones y plazos establecidos.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,


DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C. No. 1.098.703.510 DE BUCARAMANGA
ADP INGENIEROS S.A.S.



Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

ADP-001-2026

Ingeniero
ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Simacota – Santander

REFERENCIA: Entrega de documentos para el inicio de las obras pactadas dentro del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026** cuyo objeto es: **“REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA”**.

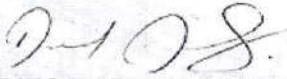
Cordial saludo,

En atención a las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, nos permitimos remitir la documentación requerida con el fin de dar cumplimiento a los requisitos previos para el inicio de ejecución de las obras objeto del contrato en referencia.

1. Relación del personal profesional requerido para la ejecución de las obras

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DEDICACIÓN	DOCUMENTOS APORTADOS
Residente de Obra	Diego Armando Duarte Suarez	1.098.761.054 de Bucaramanga	100%	<ul style="list-style-type: none">• Carta de compromiso• Hoja de vida• Copia del documento de identidad• Copia de la matrícula profesional• Diploma de grado• Certificado de Vigencia• Experiencia específica

2. Presupuesto, desglose del A.I.U. y apus ofertados por el contratista de obra
3. Cronograma de obra y flujo de inversión actualizado al acta de inicio
4. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
5. Pólizas del contrato


DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C. No. 1.098.761.054 DE BUCARAMANGA
R/L ADP INGENIEROS S.A.S.



ANEXO 8. PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA



Número Póliza: 4506832

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ADP INGENIEROS S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social ADP INGENIEROS S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9009347222
Dirección CR 14 N # 35 - 26 OFIC 406	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social ADP INGENIEROS S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9009347222	Dirección CR 14 N # 35 26 OFIC 406	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono
---	-------------------------------	--	---------------------------------------	-----------------------	----------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE SIMACOTA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902088070
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17288953	Operación MODIFICACION	Oficina 2629	Ciudad expedición BUCARAMANGA	Fecha de expedición 2026-06-04
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217288953	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Fecha inicial 13-MAY-2026	Fecha vencimiento 13-OCT-2026	Valor asegurado Σ32.550.014,00	Prima Σ0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13-MAY-2026	13-OCT-2026	Σ32.550.014,00	Σ0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	13-JUN-2026	13-JUN-2031	Σ32.550.014,00	Σ0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13-MAY-2026	13-JUN-2029	Σ8.137.503,00	Σ0



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA Σ0	Valor IVA Σ0	Total a pagar Σ0	Valor asegurado Σ0,00	Total valor asegurado Σ105.787.545,00
---------------------------	-----------------	---------------------	--------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

**VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA**

Vigencia movimiento desde 13-MAY-2026	Vigencia movimiento hasta 13-JUN-2031	Número de días 1857	Vigencia póliza desde 13-MAY-2026	Vigencia póliza hasta 13-JUN-2031
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2629	Usuario CUM001
-------------	-----------------	-----------------	-------------------

**INTERMEDIARIO**

Nombres y apellidos o razón social BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA.	Código 11219	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 0
---	-----------------	---	-----------------------	-------------------------	------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TECNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CUM-125-2026, REFERENTE A REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTÁ, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

***SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13/05/2026, SE AJUSTA LAS GARANTÍAS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - CALLE 100 N. N.º 100 - BOGOTÁ



Número Póliza: 013001068653

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, ADP INGENIEROS S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social ADP INGENIEROS S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9009347222
Dirección CR 14 N # 35 - 26 OFIC 406	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social ADP INGENIEROS S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9009347222
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social TERCEROS AFECTADOS	Tipo de identificación	Número de identificación
---	------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 14253606	Operación MODIFICACION	Oficina y ciudad expedición 2629 - BUCARAMANGA	Fecha expedición 2026-06-04	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314253606	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección CR 14 N # 35 26 406	Ciudad BUCARAMANGA	Departamento SANTANDER	Descripción sector SECTOR SERVICIOS
Actividad EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	Código actividad 15	Descripción riesgo	Riesgo número 1

COBERTURAS

Nombre BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado Σ350.181.000,00	Valor movimiento Σ0	Índice variable 0%	Prima Σ0	Valor IVA Σ0	Valor total a pagar Σ0
--	------------------------------------	------------------------	-----------------------	-------------	-----------------	---------------------------

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado Σ350.181.000,00	Deducible 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
---	------------------------------------	---

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

**VALORES A PAGAR**

Valor prima sin IVA Σ0	Valor IVA Σ0	Total a pagar Σ0
Valor asegurado Σ350.181.000	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado Σ350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

**VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA**

Vigencia movimiento desde 13-MAY-2026	Vigencia movimiento hasta 13-JUN-2026	Número de días 31	Vigencia póliza desde 13-MAY-2026	Vigencia póliza hasta 13-JUN-2026
--	--	----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 013	Producto AGS	Oficina 2629	Usuario CUM001
-------------	-----------------	-----------------	-------------------

**INTERMEDIARIO**

Nombres y apellidos o razón social BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA.	Código 11219	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 0
---	-----------------	---	-----------------------	-------------------------	------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

012004506832. NO. DE CONTRATO .

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 350,181,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE, AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CUM-125-2026, REFERENTE A REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTÁ, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

MUNICIPIO DE SIMACOTA NIT 8902088070

***SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13/05/2026, SE AJUSTA LAS GARANTÍAS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLÍMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.



TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

ANEXO 9. INFORME DE IMPREVISTOS

CONTRATO DE OBRA No. CUM-125 - 2026

INFORME DE IMPREVISTOS #1



**“REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA
VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL
SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN
EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.”**

CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S.

PERIODO: 13 DE MAYO DE 2026 AL 12 DE JUNIO DE 2026

1. INTRODUCCION

El proyecto "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA", se encuentra localizado en el municipio de Simacota, Departamento de Santander y dista de Bucaramanga a 136 km.

El presente informe tiene como propósito presentar el estado actual y el avance de ejecución del proyecto, describiendo las actividades desarrolladas durante el período reportado, así como los aspectos técnicos, administrativos y constructivos relevantes para la correcta ejecución del contrato.

El documento consolida la información correspondiente a las actividades ejecutadas en campo y en taller, los avances físicos alcanzados, las acciones de aseguramiento de la calidad implementadas y las situaciones técnicas identificadas durante el desarrollo del proyecto, incluyendo aquellas que han requerido ajustes o verificaciones adicionales para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

La rehabilitación de esta infraestructura constituye una intervención prioritaria para restablecer las condiciones de movilidad y conectividad de la comunidad beneficiaria, contribuyendo a la seguridad de los usuarios y a la recuperación de un paso peatonal afectado por eventos que motivaron la declaratoria de urgencia manifiesta.

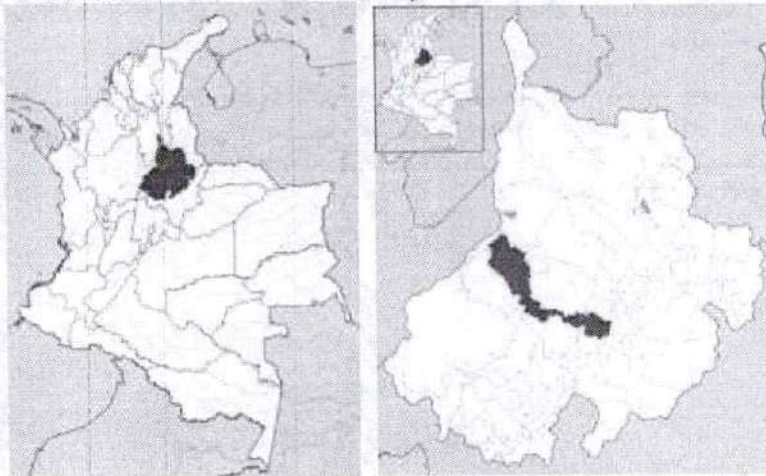
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Simacota – Santander, es un municipio con un área total de 1413 km², limita al:

- Norte: municipios de Hato y El Palmar, por medio de la quebrada Cinco Mil; y con El Carmen y Barrancabermeja por medio del río La Colorada.
- Sur: municipios de Chima, Santa Helena del Opón, Vélez y Puerto Parra.
- Oriente: municipio del Socorro y Palmas del Socorro por medio del río Suárez.
- Occidente: municipio de Barrancabermeja, por medio del río Opón.

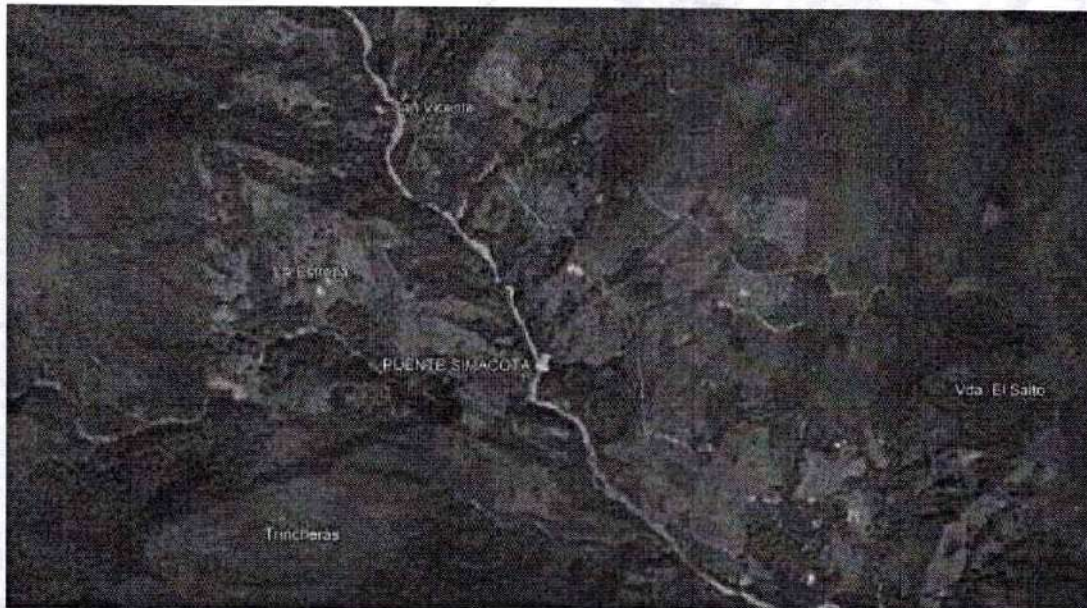
Dista a 136 Km de Bucaramanga, Capital del Departamento de Santander.

Ilustración 1 Localización Municipio de Simacota– Santander



Fuente: Google

La obra se lleva a cabo en el área rural del Municipio de Simacota – Santander, específicamente en la VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO





DATOS ENERALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 016 DEL 2026

CONTRATO No.:	CUM-125-2026
OBJETO:	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)
VALOR ADICIONAL:	N. A
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	ADP INGENIEROS S.A.S. NIT. 900.934.722-2
INTERVENTOR CONTRATO:	N. A
FORMA DE PAGO	<p>CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068). La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un PAGO ÚNICO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el CONTRATISTA renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea</p>

				<p>designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. DEDUCCIONES: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.</p>			
FECHA DE INICIACION:				13 DE MAYO DE 2026			
ACTA DE SUSPENSION	N.º	N.º	N.º	N. A	N. A	N. A	N. A
ACTA DE REINICIACION	N.º	N.º	N.º	N. A	N. A	N. A	N. A
FECHA DE TERMINACION:				12 DE JUNIO DE 2026			
MUNICIPIO:				SIMACOTA – MUNICIPIO DE SANTANDER			

3. PRESUPUESTO DE OBRA INICIAL

		ANEXO No1. ACTA DE UNICO PAGO										
		CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125 - 2026										
		OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.										
		VALOR CONTRATO: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)										
		CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA DE UNICO PAGO		CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	%
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2.843,49	\$ 42.451,00	\$ 120.708.840,07	2.739,44	\$ 116.291.755,19	2.739,44	\$ 116.291.755,19	2.739,44	\$ 116.291.755,19	100%
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	UND	4,00	\$ 2.396.497,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	100%
1,3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPOSICIÓN FINAL	ML	21,00	\$ 528.201,00	\$ 11.092.221,00	17,85	\$ 9.428.387,85	17,85	\$ 9.428.387,85	17,85	\$ 9.428.387,85	100%
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	M2	37,40	\$ 427.495,00	\$ 15.988.313,00	41,25	\$ 17.634.168,75	41,25	\$ 17.634.168,75	41,25	\$ 17.634.168,75	100%
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	UND	1,00	\$ 5.374.705,93	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	100%
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL				\$ 162.750.068,00			\$ 158.315.005,72		\$ 158.315.005,72		\$ 158.315.005,72	100%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				\$ -			\$ 4.435.062,28		\$ -			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 162.750.068,00			\$ 162.750.068,00		\$ 158.315.005,72			
VALOR ACTA DE UNICO PAGO									\$ 158.315.005,72			

IMPREVISTOS

Durante la ejecución del proyecto se evidenció la necesidad de realizar actividades no previstas de limpieza y adecuación del acceso al frente de trabajo, debido a la acumulación de lodo, material vegetal, ramas y otros elementos generados por las condiciones propias del terreno y las precipitaciones presentadas durante la etapa constructiva. Estas condiciones dificultaban el tránsito del personal, el ingreso de herramientas, equipos y elementos estructurales, comprometiendo la seguridad de las labores y la continuidad de la ejecución del contrato.

Adicionalmente, durante los eventos de lluvia se presentaron deslizamientos de material sobre el corredor de acceso y en las zonas de maniobra, los cuales hicieron indispensable la remoción del material desprendido para permitir el retiro de los elementos desmontados del puente y garantizar la circulación segura del personal encargado de las actividades de obra. De no ejecutarse estas labores, se incrementaba el riesgo de accidentes de trabajo, afectaciones a los materiales y equipos, así como retrasos en el cronograma de ejecución.

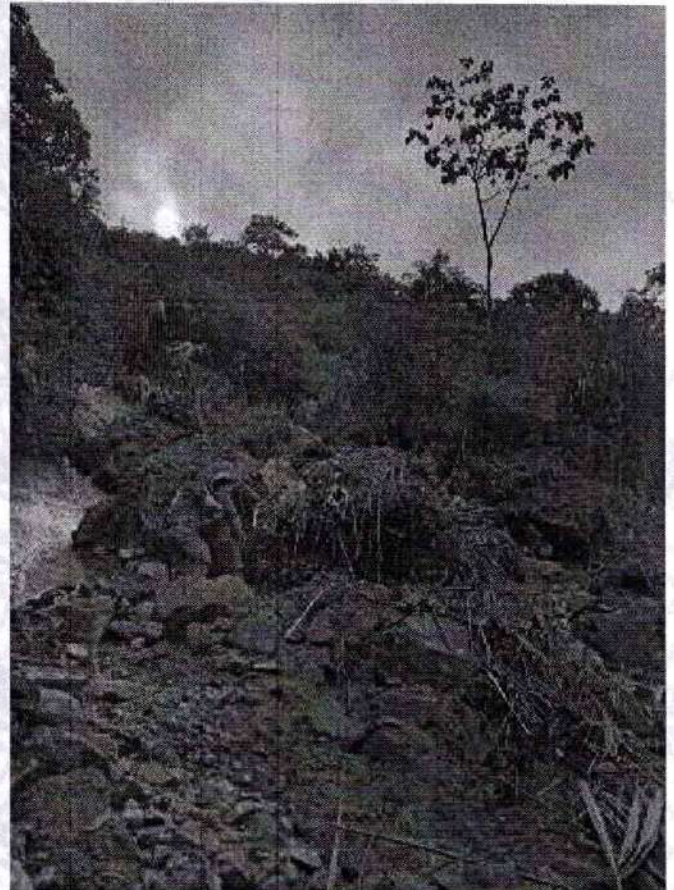
En consecuencia, fue necesario realizar labores extraordinarias de limpieza y adecuación del acceso, las cuales no se encontraban previstas inicialmente, pero resultaron indispensables para mantener las condiciones de seguridad, accesibilidad y logística requeridas para el normal desarrollo de las actividades constructivas y el cumplimiento del objeto contractual.

IMPREVISTOS

\$ 1.172.703,75

TIPO ITEM	PROVEEDOR	CC	FECHA	FACTURA	DESCRIPCION	TOTAL
LIMPIEZA Y ADECUACIÓN	LUIS CARLOS RUIZ	5.759.316	12/06/2026	CUENTA DE COBRO	Limpieza y adecuación del acceso al sitio de trabajo, incluyendo retiro de lodo, ramas, material vegetal y remoción de material producto de deslizamientos para garantizar el ingreso del personal, la movilización de elementos estructurales y el retiro del material desmontado.	\$ 1.172.703,75
TOTAL						\$ 1.172.703,75

REGISTRO FOTOGRÁFICO





2108
DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C. No. 1.098.761.054 DE BUCARAMANGA
R/L ADP INGENIEROS S.A.S

Ciudad y Fecha: Junio 12 de 2026


ADP INGENIEROS S.A.S.
NIT: 900.934.722-2

Debe a

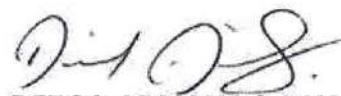
LUIS CARLOS RUIZ
C. C. No 5.759.316

El valor de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE \$1.172.703,75** por concepto de "LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL ACCESO AL SITIO DE TRABAJO, INCLUYENDO RETIRO DE LODO, RAMAS, MATERIAL VEGETAL Y REMOCIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE DESLIZAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL INGRESO DEL PERSONAL, LA MOVILIZACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y EL RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO", labor que se llevó a cabo durante la ejecución del contrato de obra.

Favor entregar dinero en EFECTIVO


LUIS CARLOS RUIZ
C. C. No 5.759.316

Aceptada:


DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C. No. 1.098.761.054 DE BUCARAMANGA
R/L ADP INGENIEROS S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 5.759.316

APELLIDO: RUIZ
NOMBRE: LUIS CARLOS

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: 01-DIC-1979

SIMACOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE ANCIENESTO

1.73 A+ M

24-ABR-1998 SIMACOTA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION



A 270450 016301 M 00070016 3000101 0217617004 1 3370070

2. Concepto **1 6** Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario

141217395351



(415)7707212489984(8020) 000014121739535 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 7 5 9 3 1 6

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de identificación 5 7 5 9 3 1 6
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País	29. Departamento Santander	1 6 9	30. Ciudad/Municipio Simacota
31. Primer apellido RUIZ	32. Segundo apellido	33. Primer nombre LUIS	6 8	34. Otros nombres CARLOS
35. Razón social				
36. Nombre comercial				
	37. Sigla			

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Santander	6 8	40. Ciudad/Municipio Simacota	7 4 5
41. Dirección principal CL 5 2 A 03					
42. Correo electrónico lufedika@hotmail.com					
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 0 0 2 4 7 6 7 2 0				45. Teléfono 2 3 1 7 5 5 1 5 8 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 3 3 0	2 0 1 2 0 8 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	4 9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
49 - No responsable de IVA																											

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios:	0	61. Fecha	2025-10-28 / 10:28:18AM
------------	-----------------------------	--	--------------------	---	-----------	-------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRAVO PLATA NOHORA STELLA
985. Cargo Gestor III

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217395351



(415)7707212489984(8020) 000014121739535 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 7 5 9 3 1 6

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica
Fabricación de productos metálicos para uso estructural 2 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
TALLER DE ORNAMENTACION PELUSA

163. Departamento
Santander 6 8

164. Ciudad/Municipio
Simacota 7 4 5

165. Dirección
CL 5 2 03 BRR JERUSALEN

166. Número de matrícula mercantil
3 6 8 4 2 8

167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 1 7 0 2 2 7

168. Teléfono
3 0 0 2 4 7 6 7 2 0

169. Fecha de cierre
2 0 2 5 0 2 0 6

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	Nro. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	165380495	446002473	03/07/2026

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **900934722**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **181.174.51.254**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **\$ 395,788.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	\$ 395,788.00	COP\$ 395,788.00

NIT

899999034

Medio de Pago

BANCOLOMBIA

Nro. Transacción

165380495

No. Autorización/CUS Fecha y Hora

446002473

03/07/2026

Número de Identificación

900934722

Primer Apellido (si es Persona natural)

Dígito de Verificación (Si es persona

2

Departamento

SANTANDER

Dirección de Domicilio

CR 36 48 131

Localización

Nacional

Correo electrónico

adpingenieros.gerencia@gmail.com

Regional

Santander

Número Licencia de Obra

Nombre Obra

REHABILITACION PUENTE PEATONAL

Fecha Terminación Obra

12/06/2026

Tipo FIC

Costo Total de Obra (Sin Aportes)

Mes Periodo a Pagar

6

Costo Total Mano de Obra

47000000.00

Valor Intereses Moratorios

0.00

Aporte SENA

0.00

Primer Nombre ó Razón Social

ADP INGENIEROS SAS

Tipo de documento

01

Naturaleza Juridica

01

Ciudad Capital

BUCARAMANGA (SANTANDER)

Ciudad de Domicilio

BUCARAMANGA

Teléfono de Contacto

+57,3013199328

Código SIIF

3-2-07-1-02-1-04-43

Regional Centros SIIF

36-02-00-068-000000

Número Contrato de Obra

No. CUM-125 - 2026

Fecha Inicio Obra

13/05/2026

Ciudad de Ejecución de la Obra

SIMACOTA

Año Periodo a Pagar

2026

Costo Total de Obra a Todo Costo

158315005.72

Número de Trabajadores en el Periodo

10

Aporte FIC

395788.00

Valor del Pago

395788.00


Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600434751

Contribuyente	Trámite CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9009347222
	PRO HOSPITAL \$3.166.300 PRO UIS \$3.166.300	Nombre ADP INGENIEROS SAS Dirección CRA 23 50 29 Municipio BUCARAMANGA
Total a Pagar \$6.332.600		VALOR TOTAL CONTRATO 162.750.068 FECHA CONTRATO 13/05/2026 VALOR ORDEN DE PAGO 158.315.005 NUMERO ORDEN DE PAGO 1 VALOR BASE 158.315.005 NRO. CONTRATO 125
Fecha de Expedición 2026/07/03 Con destino a: Alcaldía de Simacota - SIMACOTA		Fecha Limite de Pago 2026/07/09

Trámite	Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502600434751	PRO HOSPITAL \$3.166.300 PRO UIS \$3.166.300
	Con destino a: Alcaldía de Simacota - SIMACOTA	Tipo de Doc. N.I. Número: 9009347222 Nombre: ADP INGENIEROS SAS Dirección: CRA 23 50 29	VALOR TOTAL CONTRATO 162.750.068 FECHA CONTRATO 13/05/2026 VALOR ORDEN DE PAGO 158.315.005 NUMERO ORDEN DE PAGO 1 VALOR BASE 158.315.005 NRO. CONTRATO 125
Total a Pagar \$6.332.600			



¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
 Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación	Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502600434751	PRO HOSPITAL \$3.166.300 PRO UIS \$3.166.300
	Con destino a: Alcaldía de Simacota - SIMACOTA	Tipo de Doc. N.I. Número: 9009347222 Nombre: ADP INGENIEROS SAS Dirección: CRA 23 50 29	VALOR TOTAL CONTRATO 162.750.068 FECHA CONTRATO 13/05/2026 VALOR ORDEN DE PAGO 158.315.005 NUMERO ORDEN DE PAGO 1 VALOR BASE 158.315.005 NRO. CONTRATO 125
Total a Pagar \$6.332.600		Fecha de Expedición 2026/07/03 Fecha Limite de Pago 2026/07/09	

Banco	Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502600434751	PRO HOSPITAL \$3.166.300 PRO UIS \$3.166.300
	Con destino a: Alcaldía de Simacota - SIMACOTA	Tipo de Doc. N.I. Número: 9009347222 Nombre: ADP INGENIEROS SAS Dirección: CRA 23 50 29 Municipio BUCARAMANGA	VALOR TOTAL CONTRATO 162.750.068 FECHA CONTRATO 13/05/2026 VALOR ORDEN DE PAGO 158.315.005 NUMERO ORDEN DE PAGO 1 VALOR BASE 158.315.005 NRO. CONTRATO 125
Total a Pagar \$6.332.600		Fecha de Expedición 2026/07/03	Total \$6.332.600

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

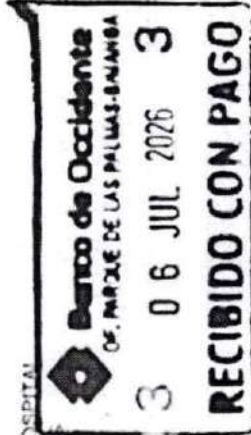
Recibo N°
2502600434751

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9000347222
 Nombre ADP INGENIEROS SAS
 Dirección CRA 23 50 29
 Municipio BUCARAMANGA
 Departamento SANTANDER

\$3.166.300
\$3.166.300

PRO HOSPITAL
PRO US

Contribuyente



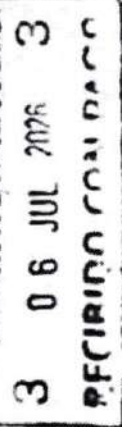
(415)770998038639
 RECAUDO CODIGO BARRA TOTAL CONTRATO 182.750.068
 10:32:24 2026/07 VALOR ORDEN DE PAGO 158.315.005
 770998038639 VALOR BASE 158.315.005
 60632577 NRO. CONTRATO 158.315.005

\$6.332.600

Fecha de Expedición 2026/07/06
Fecha Límite de Pago 2026/07/09
Referencial : 02502600434751
Referencia : "COR-1A" TGD ESTAMPILLAS

\$6.332.600

Referencial : 02502600434751
 Referencia : "COR-1A" TGD ESTAMPILLAS



PRO HOSPITAL \$3.166.300
 PRO US \$3.166.300

Recaudos de Estampillas 2502600434751

VALOR TOTAL CONTRATO	182.750.068
FECHA CONTRATO	13/05/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	158.315.005
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	158.315.005
NRO. CONTRATO	125

Total a Pagar \$6.332.600

Certificación Bancaria

Martes, 09 de junio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ADP INGENIEROS S.A.S. ADP INGENIEROS S.A.S. identificado(a) con NIT 900934722, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	79200002109	2022-10-25	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

 <i>República de Colombia, Departamento Santander, Municipio Simacota N.º 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL			
	Código: F-PCT-007	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 1 de 33

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER
Y ADP INGENIEROS S.A.S.

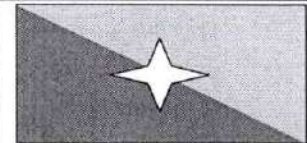
CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN O NIT: NIT No. 900.934.722-2		
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA		
SUPERVISOR: ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
NUMERO DE CONTRATO: CUM - 125 - 2026	FECHA: 13 DE MAYO DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26-00444	FECHA: 05/05/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-00772	FECHA: 13/05/2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.24.2.02.02.008.2402112 VIA TERCARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO.	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.45.03.2.02.02.009.4503028 SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA (2 % ICLD)	
PÓLIZA (CUANDO SE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA):	NUMERO POLIZA CUMPLIMIENTO	4506832
	FECHA DE EXPEDICIÓN	06 DE JULIO DE 2026
	FECHA DE APROBACIÓN	06 DE JULIO DE 2026
	NUMERO POLIZA RCE	013001068653
	COMPAÑÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)
	FECHA DE EXPEDICIÓN	13 DE MAYO DE 2026
	FECHA DE APROBACIÓN	13 DE MAYO DE 2026

	DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	
	CLASE DE AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
		VIGENCIA
		DESDE HASTA



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL



Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

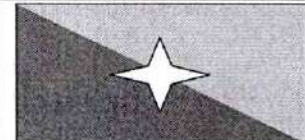
PÁGINA 2 de
33

		13-05-2026	13-10-2026
		SUFICIENCIA	
		\$32.550.014,00	
	CLASE DE AMPARO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
		VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
		13-05-2026	13-10-2026
		SUFICIENCIA	
		\$32.550.014,00	
	CLASE DE AMPARO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
		VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
		13-06-2026	13-06-2029
		SUFICIENCIA	
		\$8.137.503,00	
	CLASE DE AMPARO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	
		DESDE	HASTA
		12-06-2026	12-06-2031
		SUFICIENCIA	
		\$32.550.014,00	
PÓLIZA (CUANDO DE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA)	NÚMERO	013001068653	
	COMPAÑÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	13 DE MARZO DE 2026	
	FECHA DE APROBACIÓN	13 DE MARZO DE 2026	
CLASE DE AMPARO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
	VIGENCIA		
	DESDE	HASTA	
	13-05-2026	13-06-2026	
	SUFICIENCIA		
	\$350.181.000,00		



República de Colombia, Departamento
Santander, Municipio Simacota
N.º 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL



Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 3 de
33

FORMA DE PAGO

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068)**. La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un **PAGO ÚNICO**, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el **CONTRATISTA** renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. **DEDUCCIONES:** El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL			
	Código: F-PCT-007	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 4 de 33

TERMINO DE DURACIÓN	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	13 DE MAYO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JUNIO DE 2026		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068,00)		
PRÓRROGA	Si	No	
		X	
MODIFICACIÓN DE LOS AMPAROS EN CON ACTA FINAL DE RECIBIDO	GARANTÍA DE ESTABILIDAD 4506832		
CESIÓN	Si	No	
		X	
SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	
	SI		
DOCUMENTOS SOPORTE:	<p>El contratista adjuntó para el pago los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura electrónica de venta FVT100 - Informe de actividades y soportes - Pago de Estampillas - RUT - Sena Fic - Certificación Bancaria - Planillas de pago de seguridad Social - 9506144220 mes de mayo de 2026 – 9506151909 mes de junio de 2026 ADP INGENIEROS S.A.S. - 		

SOPORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADP INGENIEROS S.A.S.	NUMERO DE PLANILLA	506144220
	FECHA DE PAGO:	2026-06-09
	PERIODO DE COTIZACION:	MAYO
	APORTES A SALUD:	\$493.500
	APORTES A PENSIÓN:	\$1.972.200
	APORTES ARL.:	\$628.300
	CAJA COMPENSACION FAMILIAR	\$493.300
	NUMERO DE PLANILLA	9506151909
	FECHA DE PAGO:	2026-06-09
PERIODO DE COTIZACION:	JUNIO	

	APORTES A SALUD:	\$97.500
	APORTES A PENSIÓN:	\$389.900
	APORTES ARL.:	\$169.600
	CAJA COMPENSACION FAMILIAR	\$97.500

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

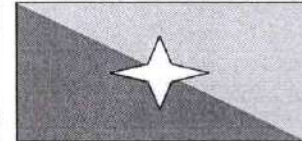
Según el informe presentado por el contratista las actividades ejecutadas son las que se discriminan en el siguiente cuadro:

			CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA DE RECIBO FINAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. PARCIAL
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2.843,49	\$ 42.451,00	\$120.708.840,07	2.739,44	\$ 116.291.755,19
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	UND	4,00	\$ 2.396.497,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00
1,3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPISIÓN FINAL	ML	21,00	\$ 528.201,00	\$ 11.092.221,00	17,85	\$ 9.428.387,85
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA	M2	37,40	\$ 427.495,00	\$ 15.988.313,00	41,25	\$ 17.634.168,75



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL



Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 6 de
33

	PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL						
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	UND	1,00	\$ 5.374.705,93	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL					\$162.750.068,00		\$ 158.315.005,72
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD					\$ 0,00		\$4.435.062,28
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$162.750.068,00		\$162.750068,00

ES VIABLE EFECTUARSE EL PAGO FINAL POR VALOR DE:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$158.315.005,72)
---	---

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO		
Valor del contrato		\$162.750.068,00
Valor acta pago único	\$158.315.005,72	
Saldo a Favor del Municipio	\$4.435.062,28	
SUMAS IGUALES	\$162.750.068,00	\$162.750.068,00

MODIFICACION CONDICIONES INICIALES ACTA DE MAYOR Y MENOR

Se realizaron ajuste a las condiciones iniciales del contrato primigenio, dichos ajustes fueron indispensables para garantizar el cumplimiento del objeto, el alcance técnico y la funcionalidad de las obras contratadas, sin que ello implicase adición presupuestal ni prórroga en el plazo de ejecución. El balance presentado se descrito en el acta de mayor y menor suscrita entre las partes y que al final del desarrollo de actividades se ejecutaron un valor de \$158.315.005,72 lo cual indica que para el cierre financiero del proyecto se presentó un saldo a favor de la entidad de \$4.435.062,28.

ANEXO No1 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES											
		CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125 - 2026 OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA. VALOR: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)									
		CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES CONTRACTUALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2.845,43	\$ 42.451,00	\$ 120.708.840,07	0,00	\$ -	104,05	\$ 4.411.084,89	2.739,44	\$ 116.291.755,93
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	UND	4,00	\$ 2.396.497,00	\$ 9.585.988,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	4,00	\$ 9.585.988,00
1,3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPUSICION FINAL	ML	3,00	\$ 588.591,00	\$ 1.765.773,00	0,00	\$ -	3,15	\$ 1.863.833,35	17,85	\$ 3.428.387,85
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	M2	97,40	\$ 174.165,00	\$ 16.962.310,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	41,25	\$ 7.184.168,75
1,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	UND	1,00	\$ 5.374.705,93	\$ 5.374.705,93	0,00	\$ -	0,00	\$ -	1,00	\$ 5.374.705,93
VALOR TOTAL DE OBRA					\$ 162.750.068,00		\$ 1.645.855,75		\$ 6.060.318,04		\$ 156.315.095,72
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD					\$ -		\$ -		\$ -		\$ 4.435.062,28
SUMAS IGUALES					\$ 162.750.068,00		\$ 1.645.855,75		\$ 6.060.318,04		\$ 162.750.068,00

ACTIVIDADES REALIZADAS

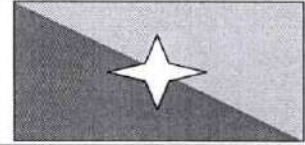
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2.739,44

En el inicio de las actividades se realiza la consecución de los materiales y recopilación es sitio urbano para comenzar su armada



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

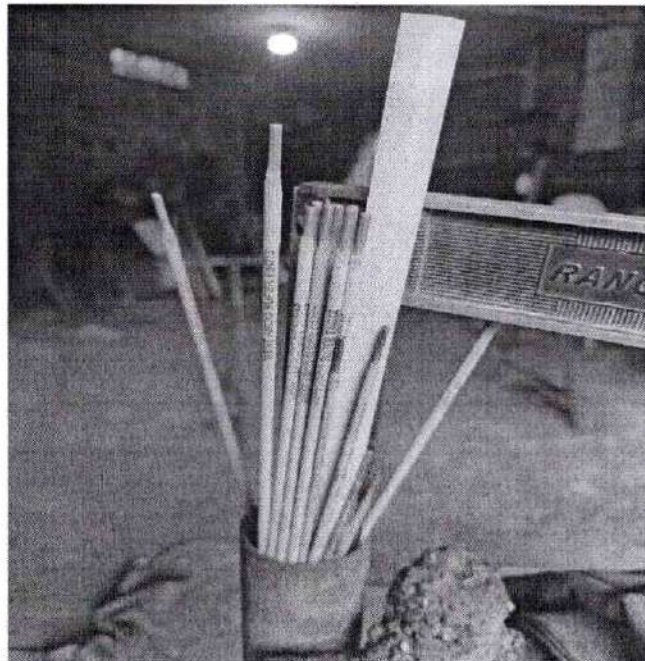
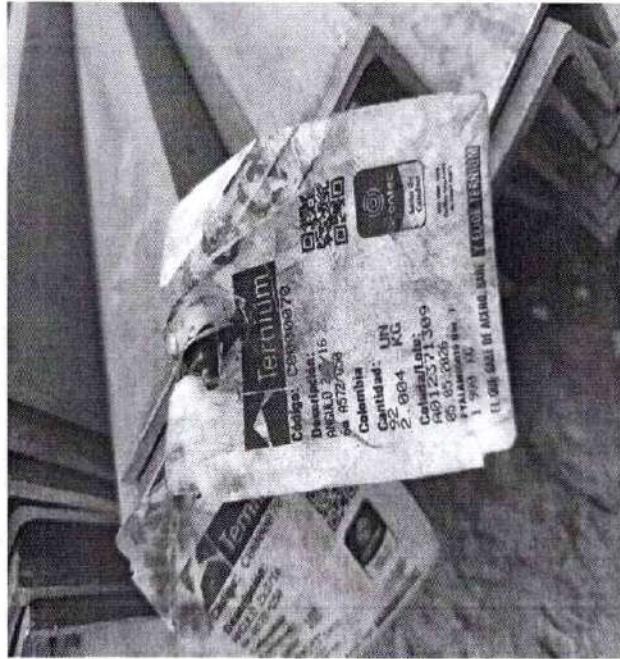
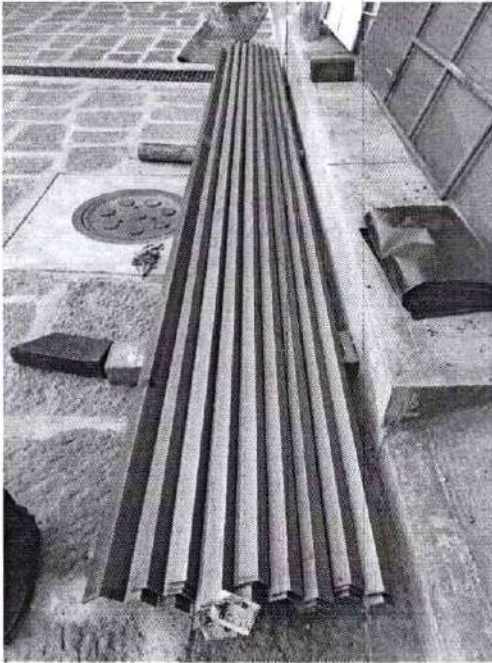


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 8 de
33





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL



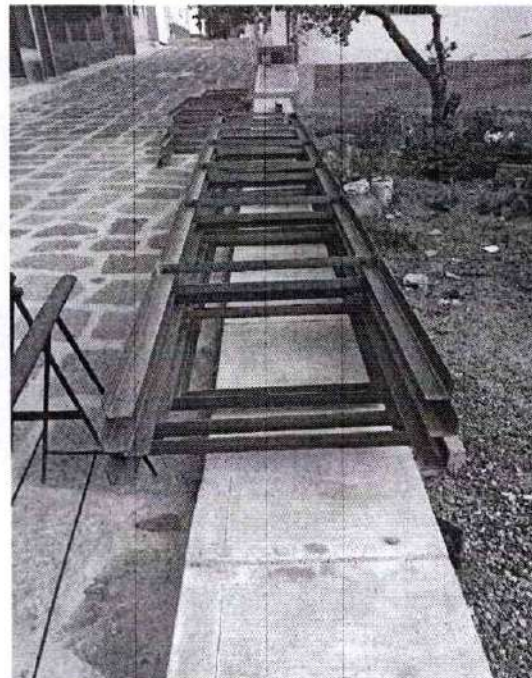
Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 9 de
33

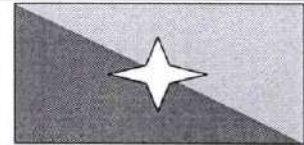
Ya entregado el material en el taller, se procede al armado de las secciones en tramos de 6 ml para su mejor fundida de la soldadura sobre las piezas garantizando la penetración del material sobre los puntos de la estructura





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL



Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

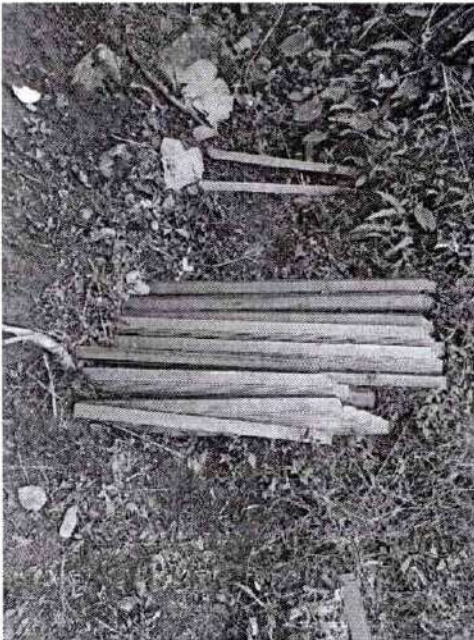
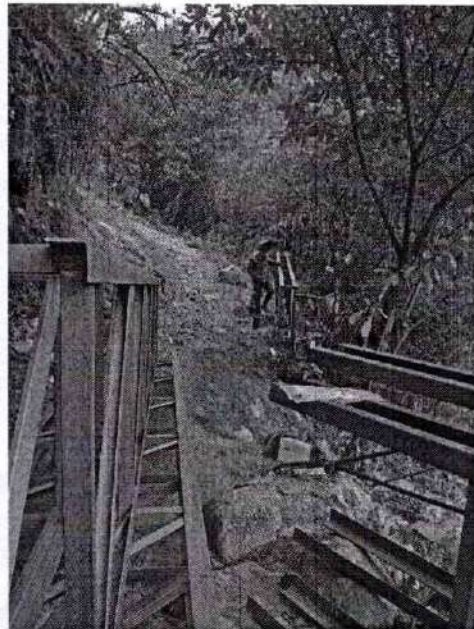
Versión:
01

PÁGINA 10
de 33

Cuando se realiza este primer prearmado se procede a su traslado en secciones no completas para menos peso en el transporte



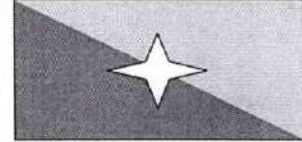
Ya colocada las piezas en el sitio se termina de soldar las piezas faltantes esto con el objetivo que al momento de transportar las piezas no lleven su peso completo ya que sería imposible tanto por el peso como el camino de herradura por donde se realiza el ingreso





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
N.º 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

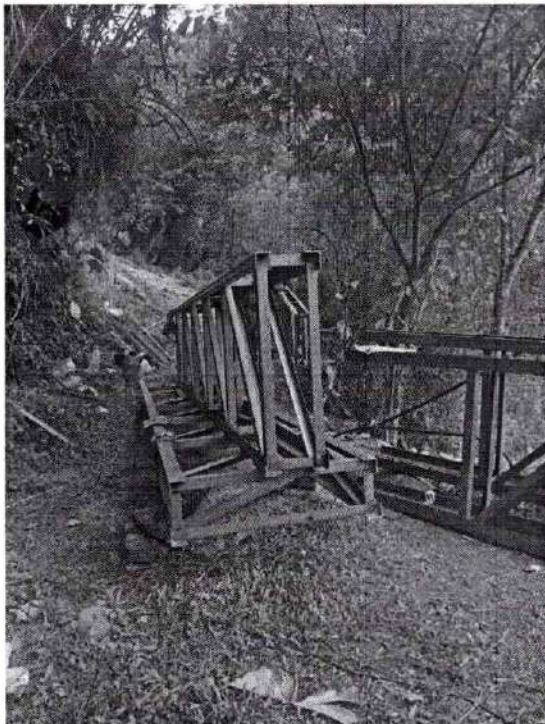


Código:
F-PCT-007

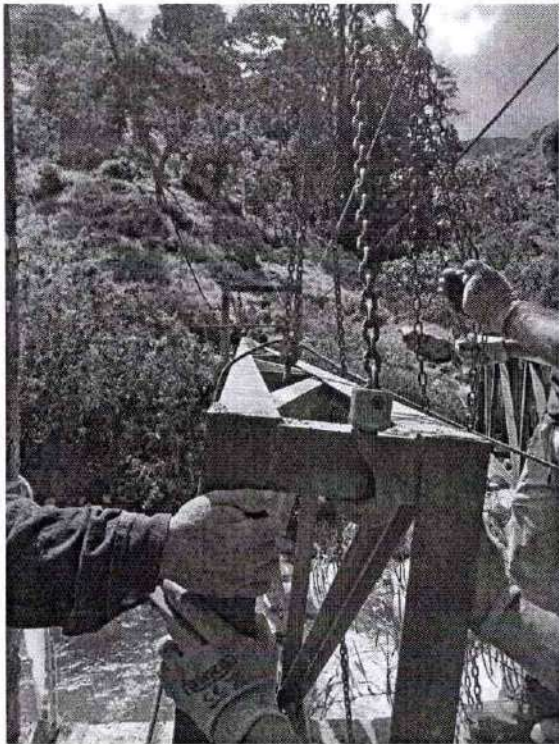
Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 12
de 33



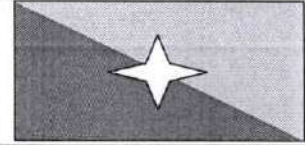
Ya armada la estructura totalmente se comienza su armada de las piezas en el sitio final





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
N.º 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

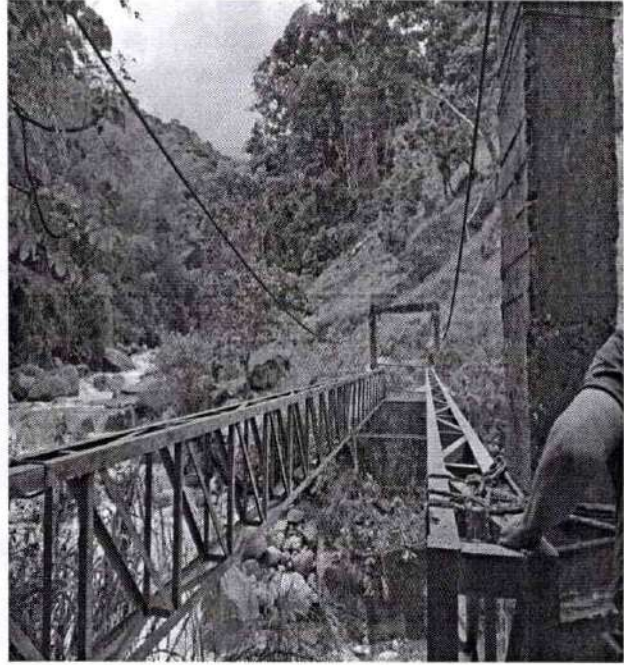


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

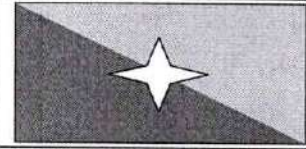
PÁGINA 14
de 33





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

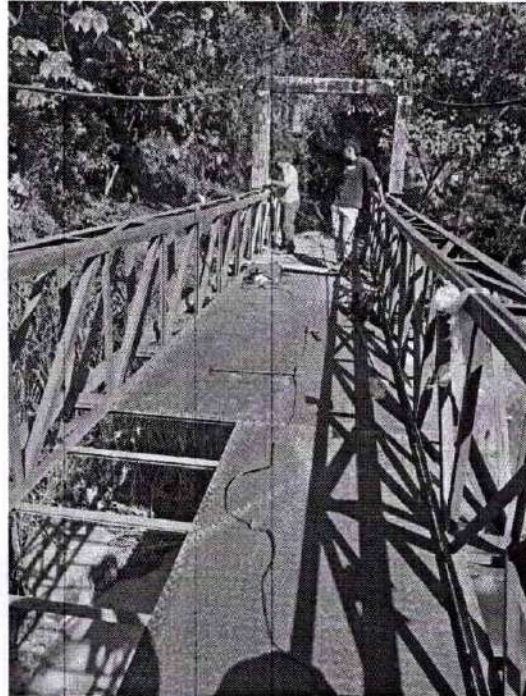
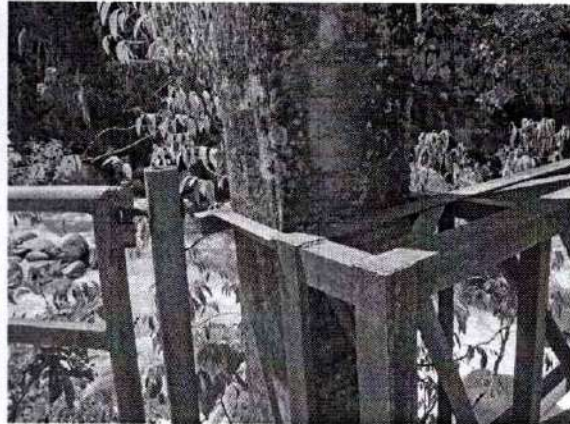


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 15
de 33

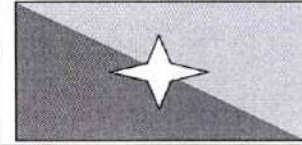


Cálculo de cantidades en este ítem



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL



Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

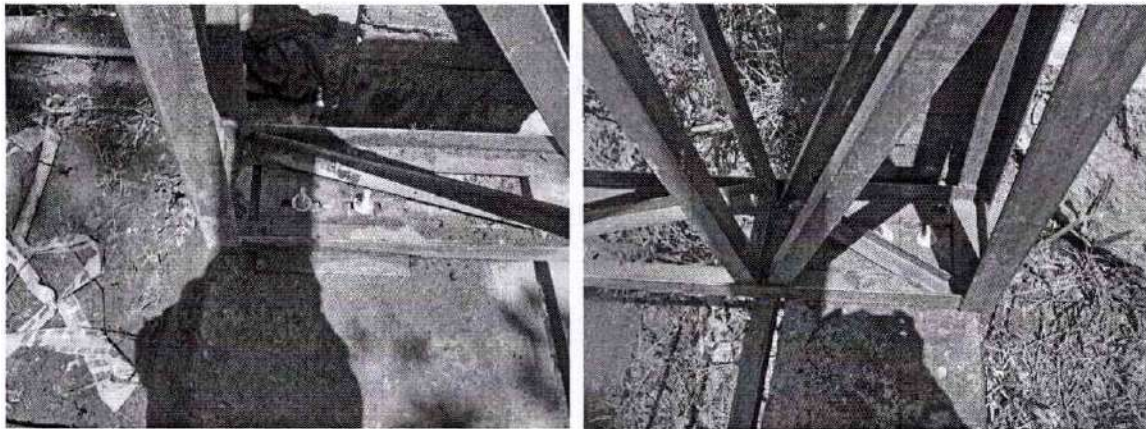
PÁGINA 16
de 33

ANGULO LATERAL	3"x1/4"	ANCHO PROMEDIO (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Peso x ml	Volumen (m3)	Cantidad	CANT.
Cordones de viga			20,57		7,29		8	1.199,64
Verticales final-inicio			1,00		7,29		8	58,32
Horizontales final-inicio			0,30		7,29		8	17,50
Angulo Union de cerchas a 6 m			0,40		7,29		24	69,98
ANGULO LATERAL	2" x 3/16"							
Verticales			1,00		3,63		80	290,40
Horizontales			0,30		3,63		80	87,12
Diagonales verticales			1,32		3,63		80	383,33
Diagonales Horizontales			0,95		3,63		80	275,88
Diagonales Verticales Final			0,96		3,63		4	13,94
Diagonales Horizontales Final			0,47		3,63		4	6,82
Correas Soporte de lamina ALF			2,50		3,63		20	181,50
Correas Soporte de lamina ALF			2,00		3,63		19	137,94
Fijación de puente peatonal a Columnas existentes			1,20		3,63		1	4,36

Fijación de puente peatonal a Columnas existentes	1,25	3,63	1	4,54
Fijación de puente peatonal a Columnas existentes	1,15	3,63	1	4,17
Fijación de puente peatonal a Columnas existentes	1,10	3,63	1	3,99

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	UND	4,00

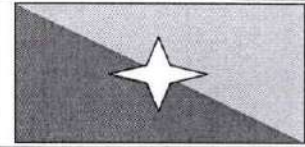
Se realiza esta actividad como anclaje de la estructura del puente peatonal a la viga de soporte del puente colgante desmontado en esta se deja un anclaje móvil para que el puente peatonal nuevo tenga la salvedad de movimiento dado la dilatación por retracción y elongación por el factor climático a que este sometido en su momento y permita que la estructura no se colapse por este movimiento





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
No. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

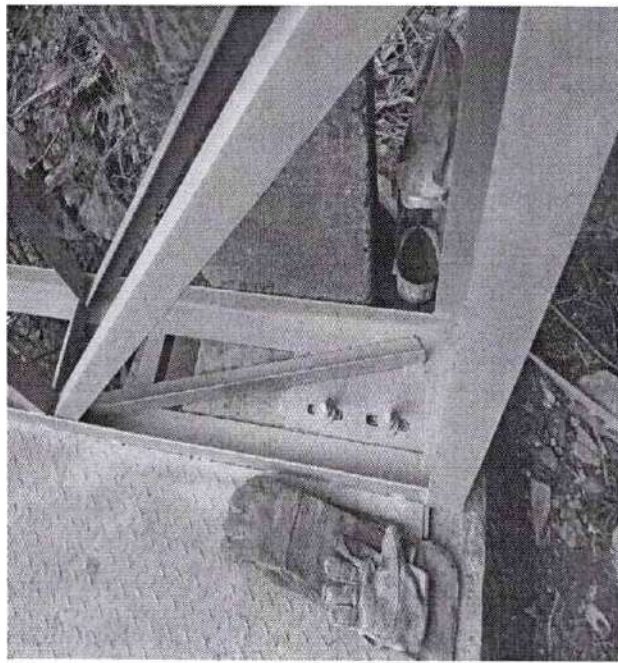


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 18
de 33



Cálculo de cantidades en este ítem

	ANCHO PROMEDIO (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Espesor (m)	Volumen (m3)	UND	CANT.
Apoyos						4	4,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1,3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPISICIÓN FINAL	ML	17,85

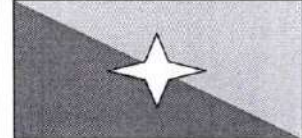
En el momento que se presentó la calamidad el puente colgante quedo inhabilitado para su tránsito y quedó colapsado





República de Colombia, Departamento
Santander, Municipio Simacota
N.º 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

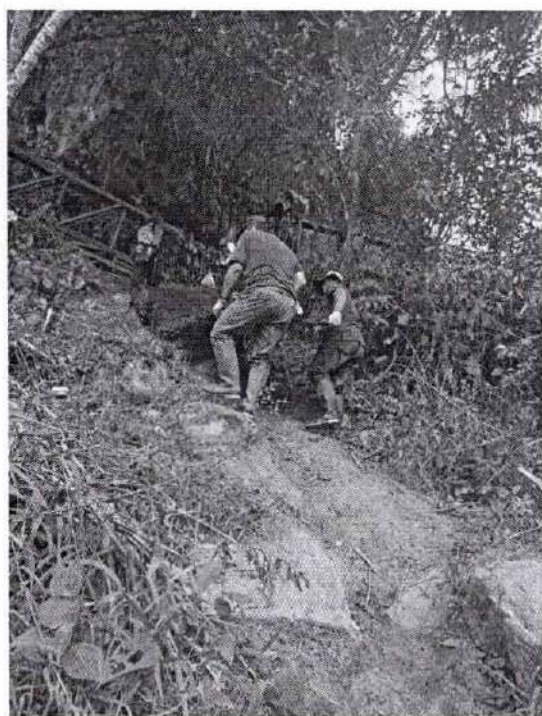
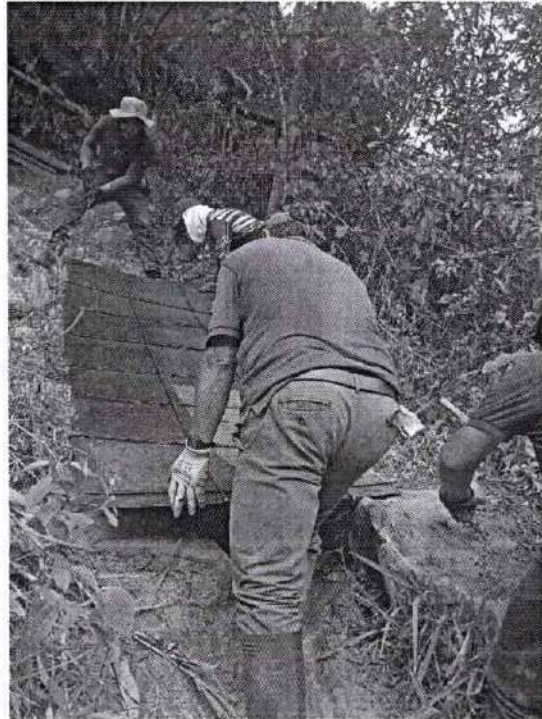
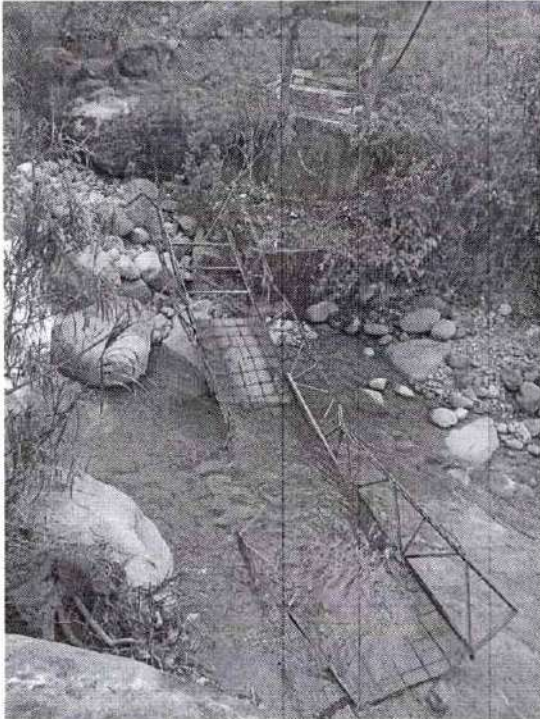


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

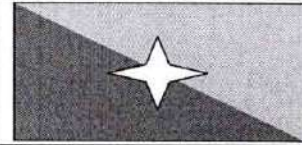
PÁGINA 20
de 33





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
N.º 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

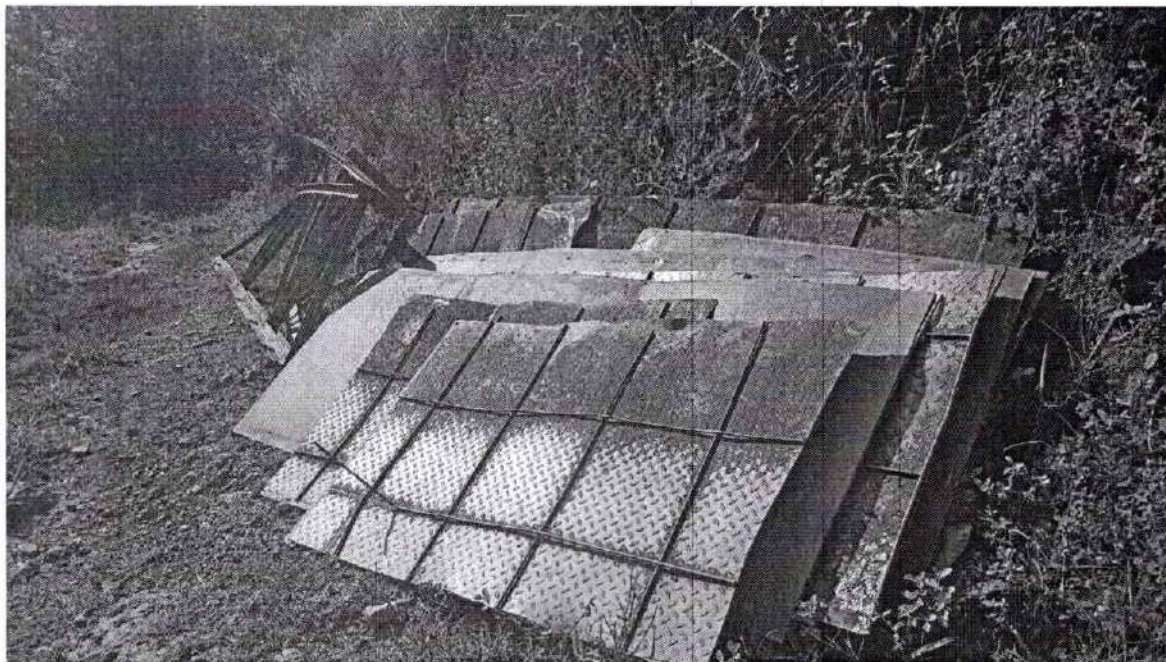
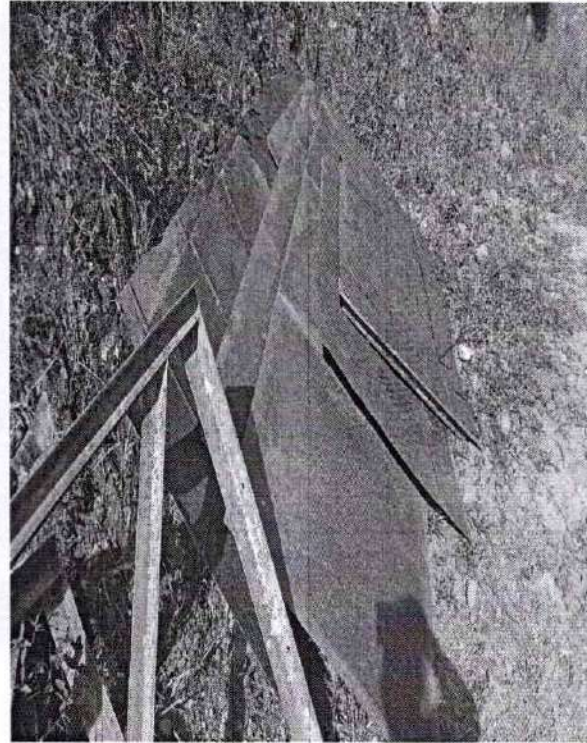


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

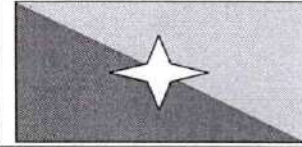
PÁGINA 21
de 33





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

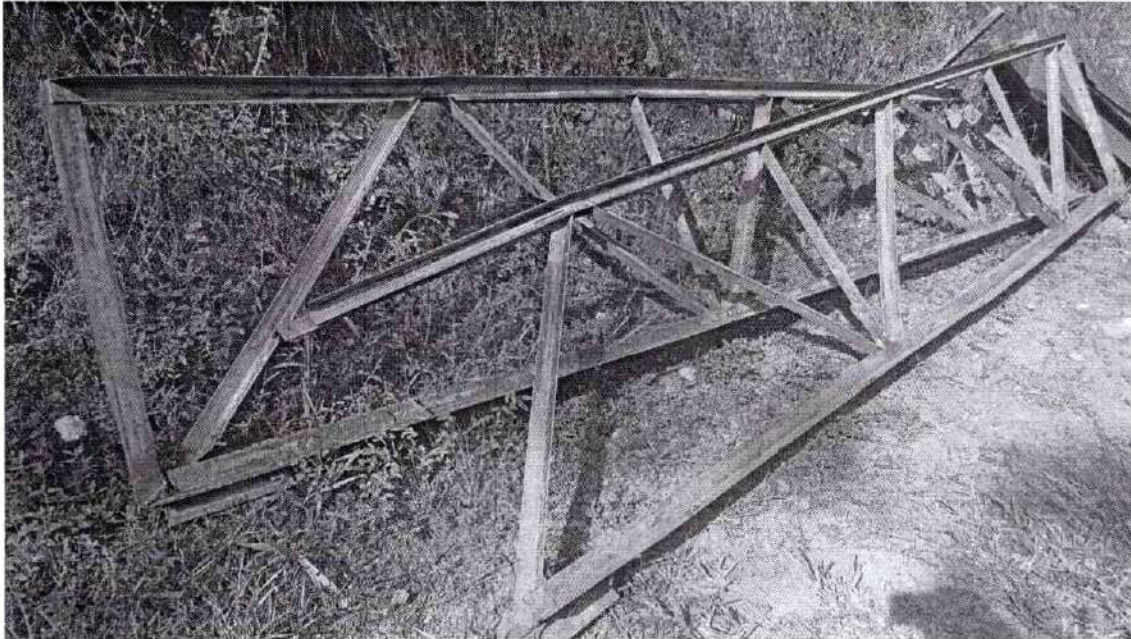


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 22
de 33



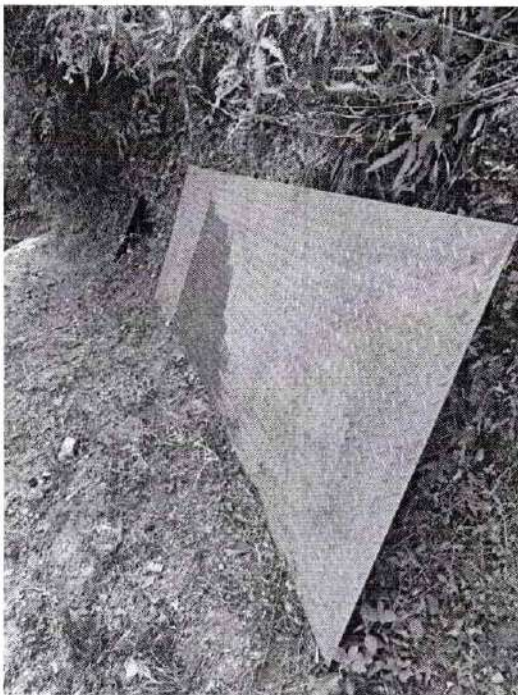
Se realiza su traslado de la estructura que se logro sacar de la quebrada Santa Rosa y se lleva junto a la via principal de acceso al sector

Cálculo de cantidades en este ítem

	ALTO (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Espesor (m)	Volumen (m3)	UND	CANT.
ESTRUCTURA COLAPSADA		17,85		-	-		17,85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	M2	41,25

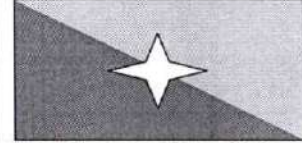
Quando se termina el montaje de la estructura principal soporte del puente peatonal se comienza el montaje de la laminas de acero que conforman el piso de la estructura y las cuales es su construcción se deja el traslape entre laminas de 0.24 m como reforzamiento del piso para su transito





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

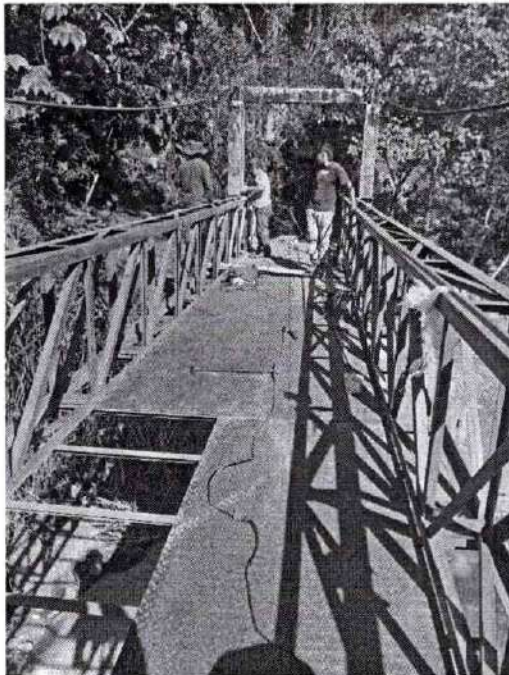
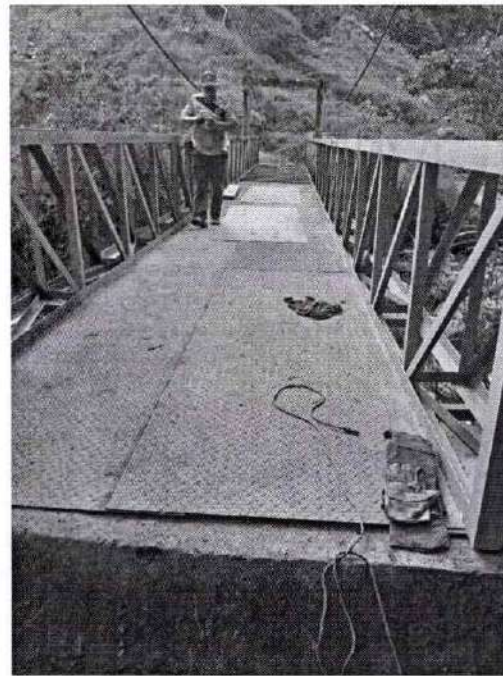
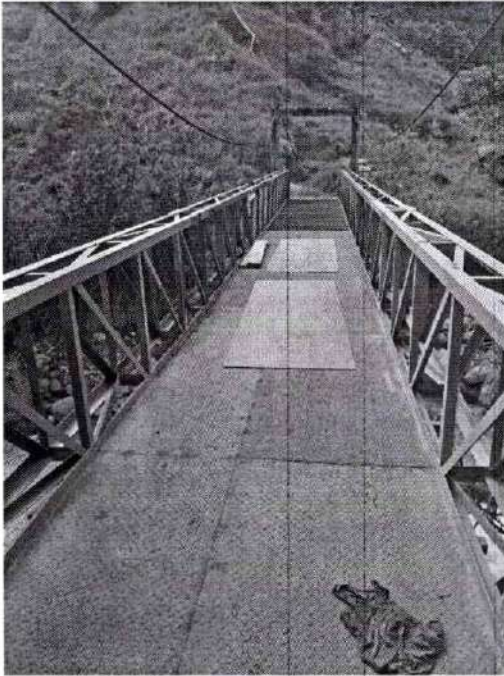


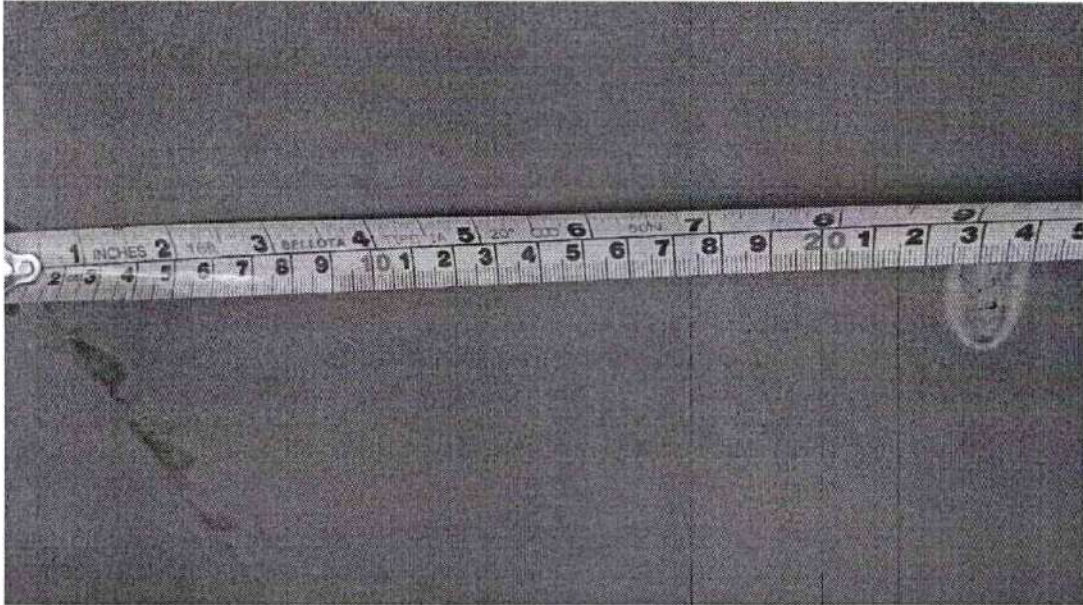
Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 24
de 33





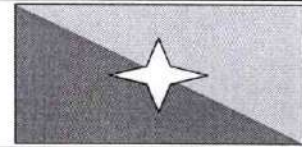
Cálculo de cantidades en este ítem

DESCRIPCION	MEDIDAS					TOTAL
	Ancho (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Espesor (m)	Volumen (m3)	CANT.
LAMINAS A	1,79	20,32				36,37
TRASLAPO LAMINAS	0,24	20,32				4,88



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL



Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 26
de 33

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	UND	1,00

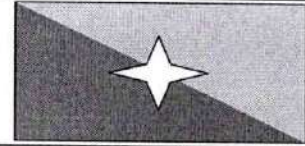
Cuando se realiza el armado del puente en su fase final se comienza a dejar el puente con base para protección a la corrosión y por último se aplica la pintura a base de esmalte para su protección final como también la pintura a la estructura de concreto





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
N.º 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

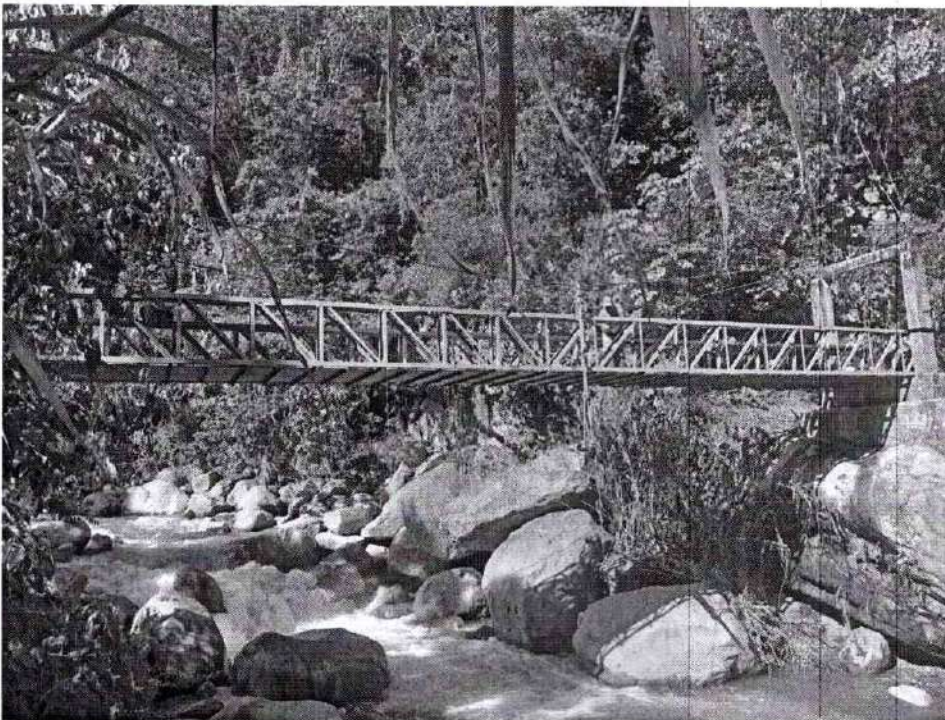


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

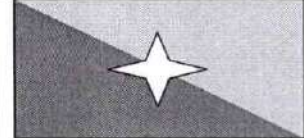
PÁGINA 27
de 33





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
N.º 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

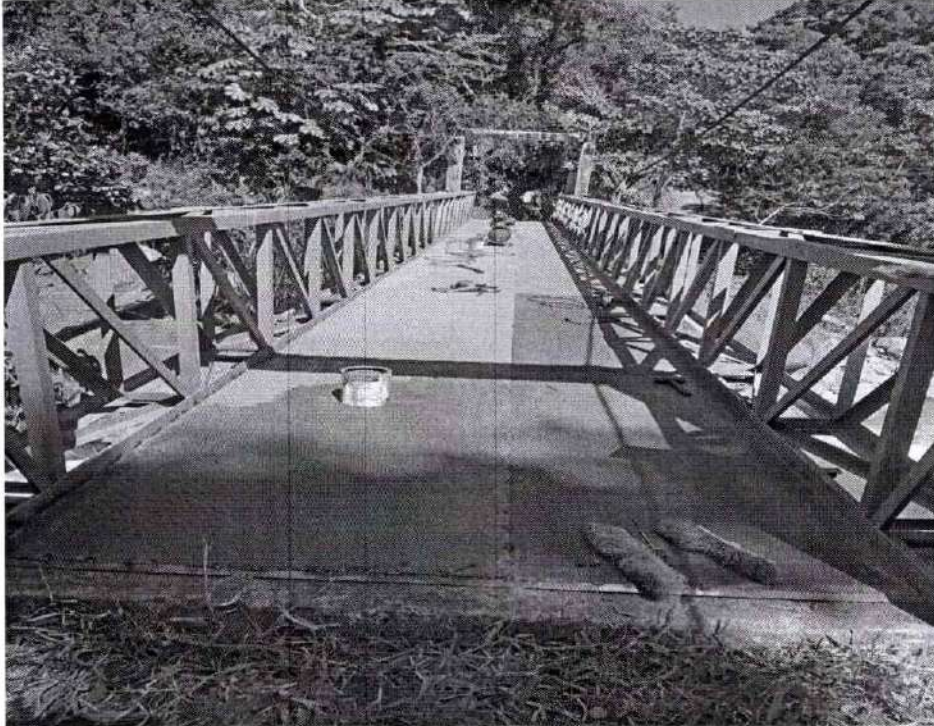


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 28
de 33





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

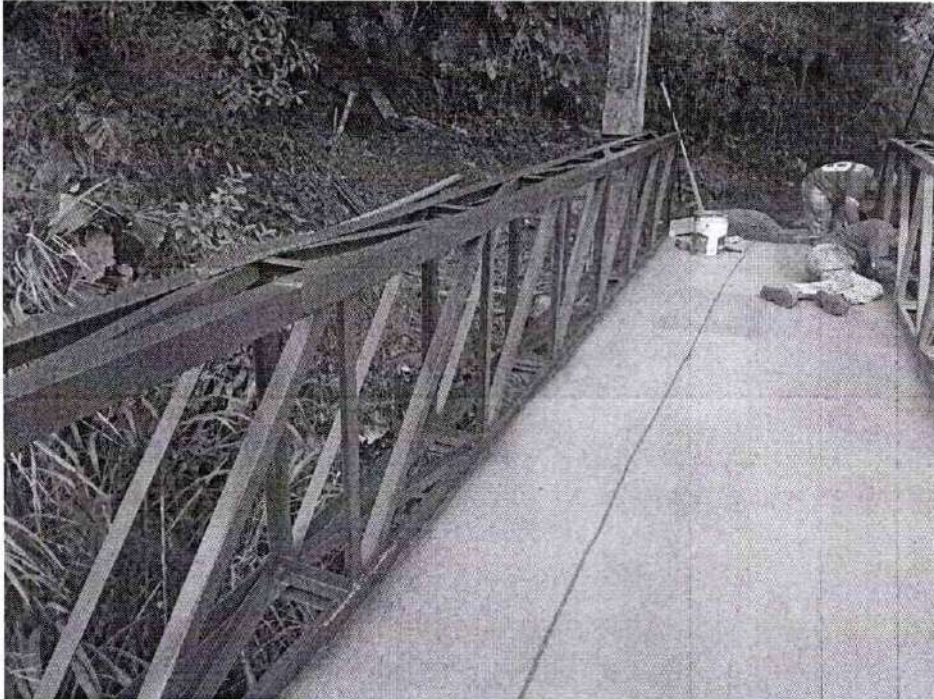


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 29
de 33



 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota No. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL			
	Código: F-PCT-007	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 30 de 33

Cálculo de cantidades en este ítem

DESCRIPCION	MEDIDAS						TOTAL
	ALTO (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Espesor (m)	Volumen (m3)	UND	CANT.
Pintura de la estructura						1	1,00

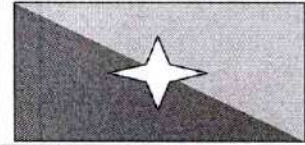
ESTE ES EL REGISTRO FINAL DEL PUENTE PEATONAL





República de Colombia, Departamento
Santander, Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

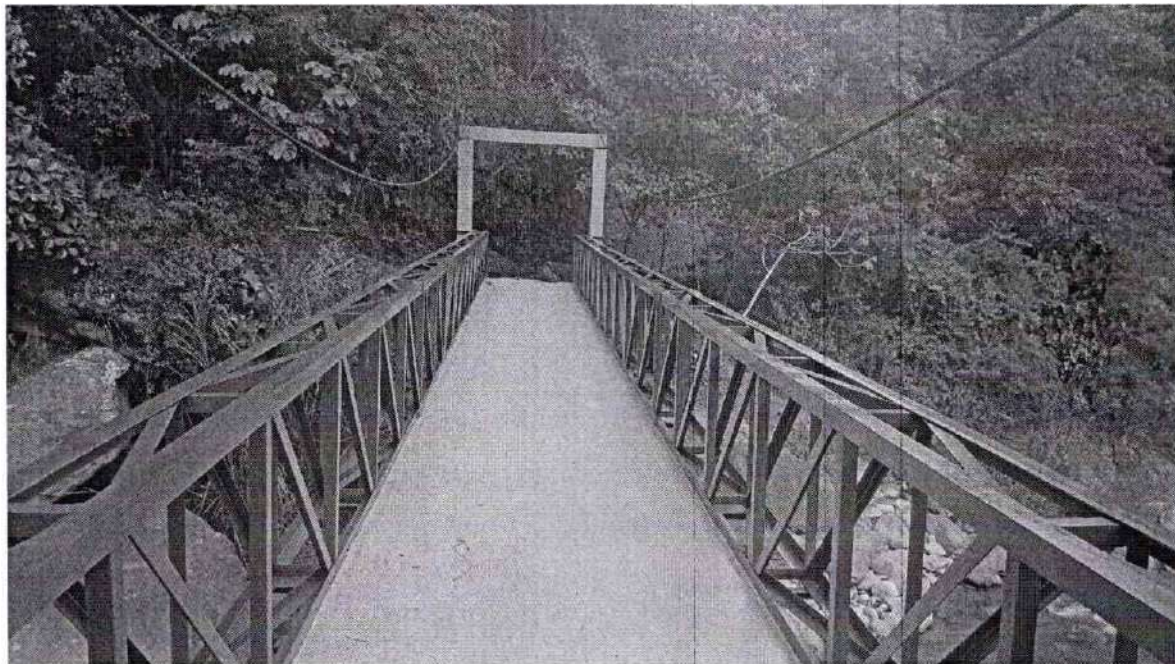
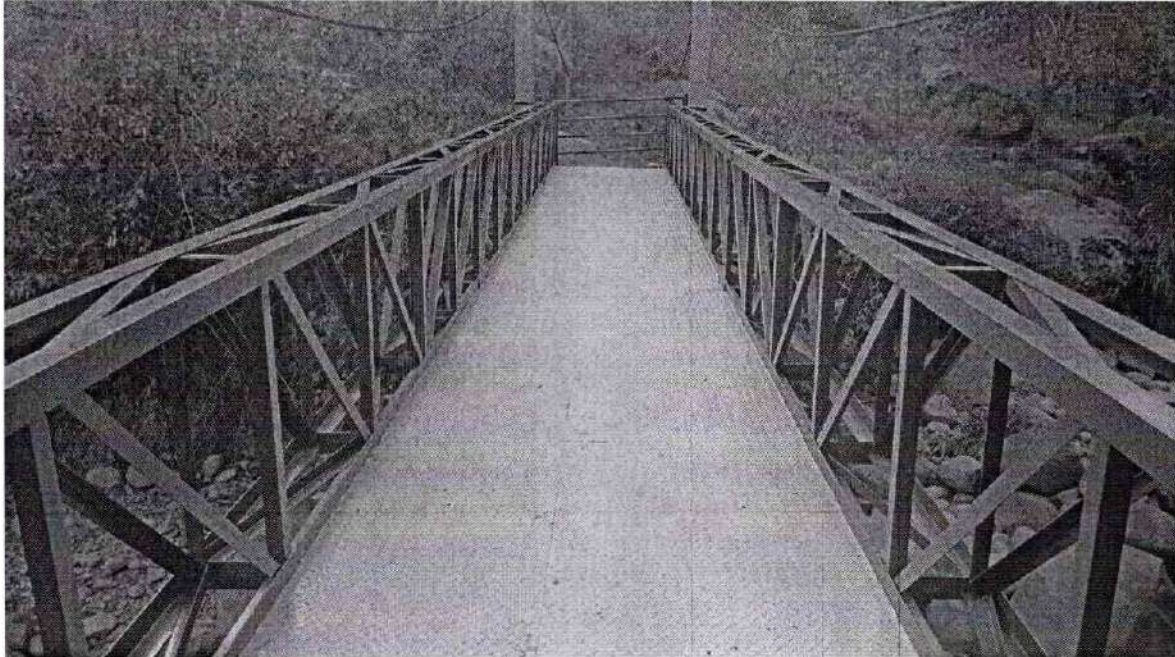


Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

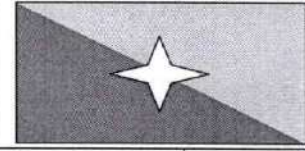
PÁGINA 31
de 33





República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

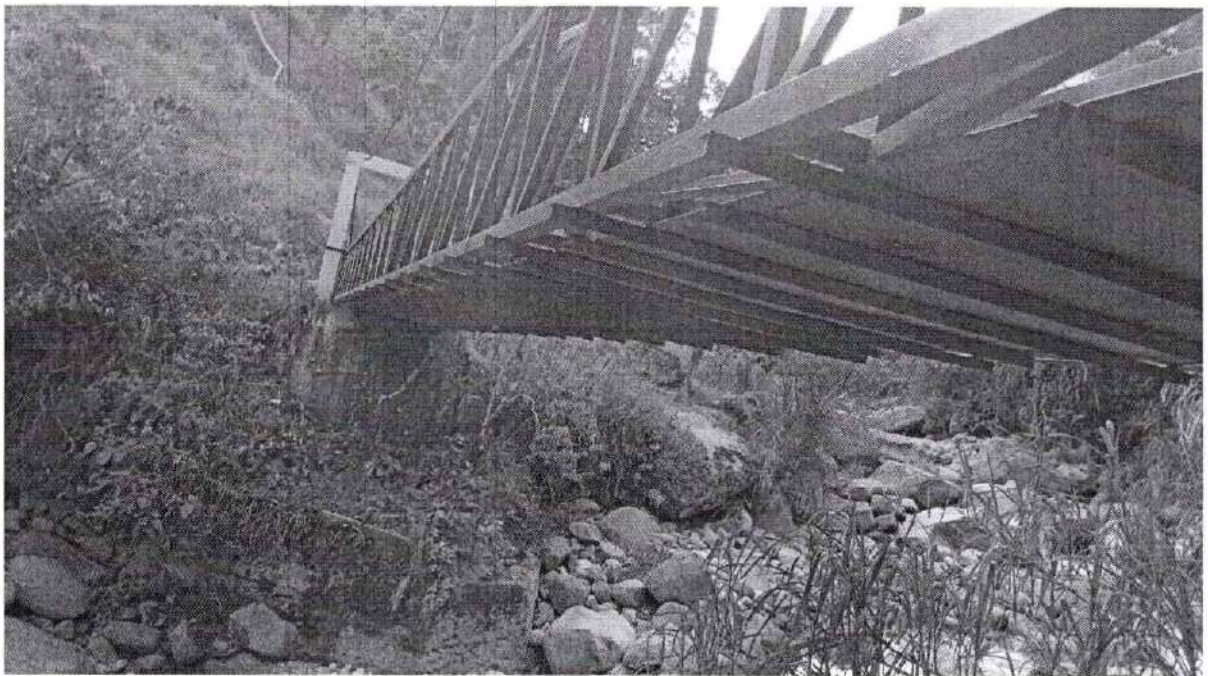


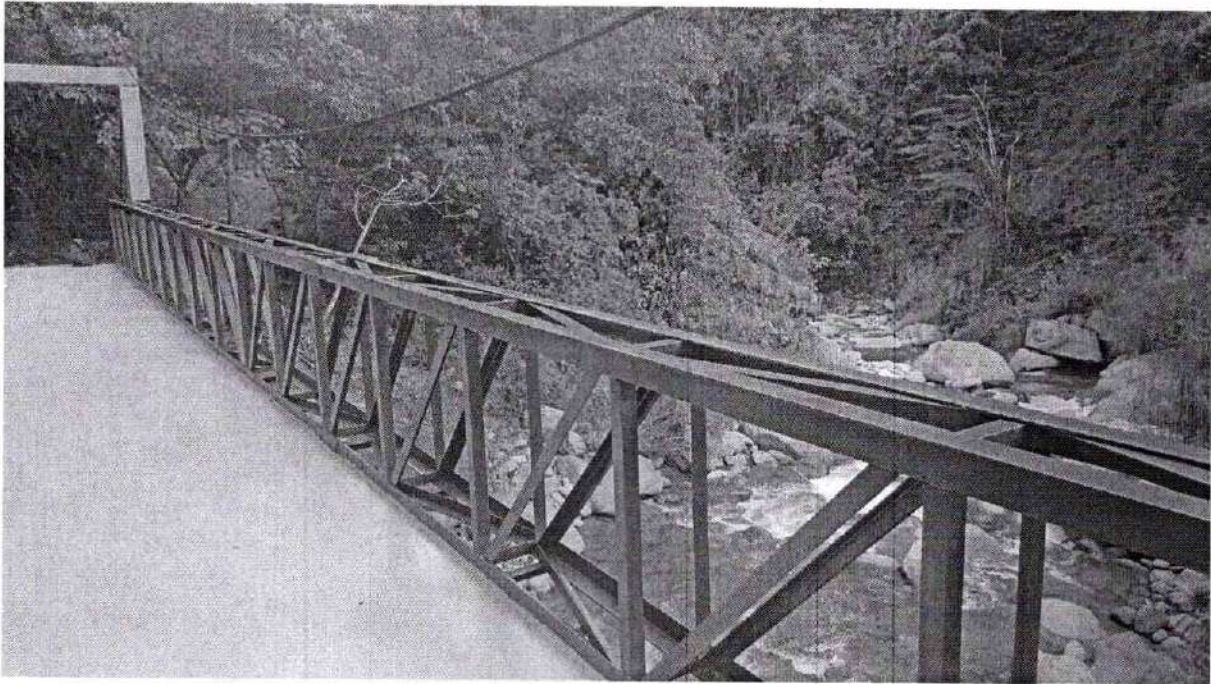
Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 32
de 33



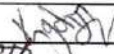



Se deja constancia en este documento que se realiza es un puente de uso exclusivo peatonal para la comunidad del sector

En constancia de lo anterior se firma en Simacota - Santander a los seis (06) día del mes de julio de 2026.



Ing. ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: KAREN GUISELLA DUARTE	Cargo: Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Firma: 
Revisó: ORLANDO VILLAMIZAR	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Firma: 
Revisó Y Aprobó: GILBERTO MORENO ARDILA	Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Secretario de Planeación e Infraestructura.



Simacota, 29 de mayo de 2026

Ingeniero

ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Supervisor del Contrato

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CUM-125 DEL 2026 cuyo objeto es "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA".

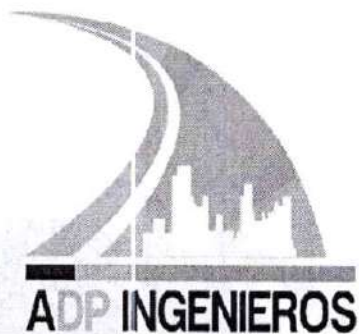
ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION DE CANTIDAD DE OBRAS N° 01

Por medio del presente, me permito solicitar formalmente la modificación de las cantidades inicialmente presupuestadas en el contrato de referencia, de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de implantación y ejecución de actividades en campo.

Dichos ajustes resultan indispensables para garantizar el cumplimiento del objeto, el alcance técnico y la funcionalidad de las obras contratadas, sin que ello implique adición presupuestal ni prórroga en el plazo de ejecución. El balance presentado se encuentra en \$158.315.005,72 lo cual indica que para el cierre financiero del proyecto se presenta un saldo a favor de la entidad de \$4.435.062,28.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a sus observaciones o aprobación para proceder con los ajustes correspondientes. Los cambios específicos en cantidades y las justificaciones técnicas correspondientes se presentan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2843,49	2739,44



Durante el proceso de replanteo, implantación y verificación geométrica de la estructura correspondiente al proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA", se efectuó la validación de las dimensiones reales existentes en campo, evidenciándose una diferencia entre la longitud contemplada en los planos y diseños contractuales y las condiciones físicas encontradas durante la ejecución de la obra.

Como resultado de las mediciones realizadas en campo, se determinó que la longitud real requerida para garantizar la adecuada implantación y funcionalidad de la estructura corresponde a 20,50 m. En consecuencia, fue necesario ajustar la geometría inicialmente prevista del puente, asegurando el cumplimiento de las condiciones de estabilidad, seguridad y servicio establecidas para el proyecto.

De igual manera, se verificó que la estructura presenta un ancho libre de 1,79 m, superior al ancho de 1.70 m contemplado inicialmente en los diseños. Esta condición proporciona una mayor comodidad y seguridad para el tránsito de los peatones, mejorando las condiciones de circulación sin afectar el desempeño estructural ni la funcionalidad de la obra.

Derivado de dichas modificaciones geométricas, se realizó la revisión de las cantidades de obra asociadas a la estructura metálica, estableciéndose una disminución de 104,05 kg en el ítem 1.1 "Suministro e instalación de acero para estructura metálica del puente", cantidad que obedece exclusivamente al ajuste efectuado en la geometría de la estructura y que no afecta la funcionalidad ni las especificaciones técnicas del puente proyectado.

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
1.3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPISICIÓN FINAL	ML	21.0	17.85

El ítem 1.3 contempla el desmonte de la estructura del puente colapsado y el transporte del material resultante hasta su disposición final. Al realizar la revisión detallada del Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondiente, se identificó que aproximadamente el 30% del valor de la actividad está asociado al transporte del material desmontado, mientras que el 70% restante corresponde a las labores de desmonte de la estructura.

Durante la ejecución de la actividad se completó el desmonte del 100% de la estructura. Sin embargo, antes de efectuarse el traslado total del material desmontado, se presentó un evento climático extraordinario consistente en una fuerte precipitación que ocasionó el incremento súbito del caudal de la quebrada donde se encontraba acopiado el material. Como consecuencia, aproximadamente el 50% de la estructura desmontada fue arrastrada por la corriente, imposibilitando su transporte hasta el sitio de disposición final.

Teniendo en cuenta que el componente de transporte representa el 30% del valor total del ítem, y que únicamente dejó de ejecutarse el transporte de aproximadamente la mitad del material desmontado, la porción no ejecutada equivale al 15% del valor total de la actividad. En consecuencia, para efectos de medición y pago, se considera una ejecución efectiva del 85% del ítem, equivalente a 17,85 ml.

Como resultado de esta verificación y con el fin de plasmar de forma exacta las cantidades ejecutadas, se determinó una disminución de 3,15 ml en la cantidad del ítem 1.3 "Desmonte de la estructura colapsada y disposición final", ajustando así las cantidades de obra a las condiciones reales encontradas en sitio.

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	M2	37.4	41.25

Durante la revisión de los detalles constructivos y las especificaciones técnicas asociadas a la ejecución de la losa de tránsito del puente, se evidenció que el ancho inicialmente contemplado para la estructura era de 1,70 m. No obstante, una vez verificadas las condiciones reales de los apoyos y las necesidades de operación de la infraestructura, se determinó que el ancho requerido corresponde a 1,79 m, dimensión que garantiza condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para el tránsito peatonal.

Adicionalmente, durante el proceso de definición constructiva se identificó la necesidad de incorporar traslapes entre las láminas metálicas tipo alfajor que conforman la superficie de circulación. Esta medida resulta indispensable para asegurar la correcta continuidad del sistema estructural, mejorar la transferencia de esfuerzos entre los elementos, incrementar la estabilidad de la plataforma de tránsito y garantizar un adecuado desempeño funcional y estructural durante la vida útil de la obra. En consecuencia, estas condiciones generan un incremento en las cantidades de obra inicialmente previstas para la ejecución de la losa de tránsito del puente.



Como consecuencia de la incorporación de dichos traslajos, se efectuó la actualización de las cantidades de obra correspondientes, determinándose un incremento de 3,85 m² en el ítem 1.4 "Suministro e instalación de lámina metálica para losa del puente peatonal". Este ajuste obedece exclusivamente a requerimientos constructivos derivados de la instalación de las láminas y no implica modificaciones en el diseño estructural, el alcance del proyecto ni las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Con fundamento en las consideraciones técnicas expuestas en el presente documento, se concluye la necesidad de suscribir el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 1, con el propósito de ajustar y reflejar de manera precisa las cantidades efectivamente ejecutadas durante el desarrollo del proyecto, de conformidad con las condiciones reales encontradas en campo y los requerimientos constructivos derivados de la ejecución de las actividades contratadas.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO DUARTE SUEREZ
C.C. No. 1098703510 DE BUCARAMANGA
R/L ADP INGENIEROS S.A.S.



ALCALDIA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER

ADP INGENIEROS

ANEXO No1 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125 - 2026

OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.

VALOR: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES			MAYORES CANTIDADES			MENORES CANTIDADES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2,843.49	\$ 42,451.00	\$ 120,708,840.07	0.00	\$ -	104.05	\$ 4,417,064.89	2,739.44	\$ 116,291,755.19			
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	UND	4.00	\$ 2,396,497.00	\$ 9,585,988.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	4.00	\$ 9,585,988.00			
1.3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPUSICION FINAL	ML	21.00	\$ 528,201.00	\$ 11,092,221.00	0.00	\$ -	3.15	\$ 1,663,833.15	17.85	\$ 9,428,387.85			
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	M2	37.40	\$ 427,495.00	\$ 15,988,313.00	3.85	\$ 1,645,855.75	0.00	\$ -	41.25	\$ 17,634,168.75			
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	UND	1.00	\$ 5,374,705.93	\$ 5,374,705.93	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 5,374,705.93			
			VALOR TOTAL DE OBRA \$ 162,750,068.00						\$ 6,080,918.04			\$ 158,315,005.72		
			SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD \$ 162,750,068.00									\$ 4,435,062.28		
			SUMAS IGUALES \$									\$ 162,750,068.00		

Diego Armandó Duarte Suárez

ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
R/L ADP INGENIEROS S.A.S



OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"



MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

CAPITULO		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE				FECHA:				29/05/2026			
ITEM	1,1	ESQUEMA	UNIDAD	KG	DESCRIPCION	MEDIDAS				TOTAL			
						ANCHO PROMEDIO (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Peso x ml	Volumen (m3)	Cantidad	CANT.	
					ANGULO 3"x1/4" LATERAL								
					Cordones de viga		20,57		7,29		8	1,199,64	
					Verticales final-inicio		1,00		7,29		8	58,32	
					Horizontales final-inicio		0,30		7,29		8	17,50	
					Angulo Union de cerchas a 6 m		0,40		7,29		24	69,98	
					ANGULO 2" x 3/16" LATERAL								
					Verticales		1,00		3,63		80	290,40	
					Horizontales		0,30		3,63		80	87,12	
					Diagonales verticales		1,32		3,63		80	383,33	
					Diagonales Horizontales		0,95		3,63		80	275,88	
					Diagonales Verticales Final		0,96		3,63		4	13,94	
					Diagonales Horizontales Final		0,47		3,63		4	6,82	
					Correas Soporte de lamina ALF		2,50		3,63		20	181,50	
					Correas Soporte de lamina ALF		2,00		3,63		19	137,94	
					Fijación de puente a Columnas existentes		1,20		3,63		1	4,36	
Fijación de puente a Columnas existentes		1,25		3,63		1	4,54						
Fijación de puente a Columnas existentes		1,15		3,63		1	4,17						
Fijación de puente a Columnas existentes		1,10		3,63		1	3,99						
 ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ R/L ADP INGENIEROS S.A.S					VALOR CANTIDAD				2,739,44				



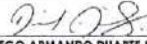
OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA –
QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN
EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"



MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

CAPITULO	1.2	FECHA:	29/05/2026
----------	-----	--------	------------

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDAS				TOTAL			
ESQUEMA	UNIDAD	UND	ANCHO PROMEDIO (m)	LONG. (m)	Area (m ²)	Volumen (m ³)	UND	CANT.	
									
	Apoyos						4	4,00	


 ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
 R/L ADP INGENIEROS S.A.S

VALOR CANTIDAD



4,00



OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"



MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

CAPITULO		MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER						FECHA:	29/05/2024		
ITEM	1,3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPISICIÓN FINAL		DESCRIPCION	MEDIDAS				TOTAL		
ESQUEMA		UNIDAD	ML								
				ALTO (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Espesor (m)	Volumen (m3)	UND	CANT.	
					17,85						17,85
 ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ R/L ADP INGENIEROS S.A.S				VALOR CANTIDAD						17,85	



OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"



MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

CAPITULO: FECHA: 29/05/2026

ITEM	1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	DESCRIPCION	MEDIDAS					TOTAL	
ESQUEMA			UNIDAD	M2						
			LAMINAS ALF	ANCHO (m)	LONG. (m)	Area (m ²)	Espesor (m)	Volumen (m ³)		CANT.
			TRASLAPO LAMINAS							

D-108
ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
R/L ADP INGENIEROS S.A.S

VALOR CANTIDAD: 41.25





OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"




MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

CAPITULO							FECHA:	29/05/2026			
ITEM	1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE		DESCRIPCION	MEDIDAS			TOTAL			
ESQUEMA		UNIDAD	UND								
				ALTO (m)	LONG. (m)	Area (m2)	Esesor (m)	Volumen (m3)	UND	CANT.	
<p style="text-align: center;"><i>D-108</i></p> <p style="text-align: center;">ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ R/L ADP INGENIEROS S.A.S</p>								<p style="text-align: center;">VALOR CANTIDAD</p> <p style="text-align: center;">1,00</p>			

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA	
ACTA DE COMITÉ DE OBRA		PÁGINA 1 de 3

**ACTA DE COMITÉ
CONTRATO DE OBRA No CUM-125 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER Y LA EMPRESA
ADP INGENIEROS S.A.S.**

CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S	
IDENTIFICACIÓN O NIT: NIT. 900.934.722-2	
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA	
NUMERO DE CONTRATO: CUM-125 DE 2026	FECHA: 13 MAYO DE 2026
TIPO DE CONTRATO: OBRA	
OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA."	
FORMA DE PAGO	<p>CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068). La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un PAGO ÚNICO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el CONTRATISTA renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. DEDUCCIONES: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará</p>

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA	
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	

	dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.
TERMINO DE DURACIÓN INICIAL	UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	13 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)
SUPERVISOR: ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

En el Municipio de Simacota Santander, el día veintinueve (29) de mayo de 2026, se reunieron el ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ**, secretario De Planeación E Infraestructura en su calidad de Supervisor del contrato de obra No. CUM-125 de 2026, el ingeniero **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ**, en calidad de representante legal de la empresa ADP INGENIEROS S.A.S., contratista de obra, con el objetivo de revisar y definir el acta de mayores y menos cantidades No.1 de la obra.

ASISTENTES
<p>ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ Supervisor del contrato No.CUM-125- DE 2026 Secretario de Planeación E Infraestructura</p> <p>DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ Representante legal Contratista de obra</p>
OBJETIVO DE LA REUNIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Determinar la viabilidad para la suscripción del acta de mayores y menores cantidades No. 01, teniendo en cuenta la variación de algunas cantidades de obra.
TEMAS TRATADOS
<p>El ingeniero DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ, en calidad de contratista de obra, informa que durante la ejecución del proyecto se realizó una revisión detallada de las cantidades de obra contratadas frente a las cantidades efectivamente ejecutadas en campo. Como resultado de dicha verificación, se evidenció la necesidad de efectuar ajustes menores en la geometría inicialmente prevista para la estructura del puente, con el propósito de adaptarla a las condiciones reales encontradas durante el proceso constructivo.</p> <p>Como consecuencia de estos ajustes, se determinó una disminución no significativa en la cantidad de acero estructural requerida para la construcción del puente. De igual manera, se identificó la necesidad de incrementar la cantidad de lámina alfajor destinada a la conformación de la losa de tránsito, debido a la implementación de traslapes entre las láminas, necesarios para garantizar una adecuada continuidad estructural, estabilidad y correcto comportamiento de la losa durante su vida útil.</p> <p>Además, se expresa que El ítem 1.3 comprende el desmonte de la estructura del puente colapsado y el transporte del material hasta su disposición final. De acuerdo con el APU, el 70% del valor de la actividad corresponde al desmonte y el 30% al transporte, La estructura fue desmontada en su totalidad; sin embargo, antes de completar el transporte del material, una fuerte creciente de la quebrada ocasionada por lluvias arrastró aproximadamente el 50% del material desmontado, impidiendo su traslado al sitio de disposición final.</p>



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA



ACTA DE COMITÉ DE OBRA

PÁGINA 3 de 3


Considerando que únicamente dejó de ejecutarse el transporte de la mitad del material y que este componente representa el 30% del valor del ítem, la actividad presenta una ejecución efectiva del 85%, equivalente a 17,85 ml.


En virtud de lo anterior, se considera procedente la elaboración y suscripción del Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 1, con el fin de ajustar las cantidades de obra a las realmente ejecutadas y reflejar de manera precisa las condiciones constructivas desarrolladas en campo. Se deja constancia de que las variaciones propuestas no generan modificación alguna en el valor total del contrato ni afectan el objeto contractual inicialmente pactado.



Por su parte, el ingeniero ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, en calidad de supervisor del contrato, manifiesta que, una vez analizada la información técnica presentada por el contratista y verificadas las justificaciones expuestas, encuentra viable y técnicamente sustentada la suscripción del Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 1, por cuanto las variaciones obedecen a las condiciones reales de ejecución de la obra y permiten que las cantidades contractuales reflejen de manera fiel las actividades efectivamente desarrolladas, sin que ello implique modificaciones al valor total del contrato.

DECISIONES TOMADAS

1. Proceder con la proyección del acta de mayores y menores cantidades No.1 de conformidad con las consideraciones antes expuestas para socialización y suscripción de las partes.


ING. ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato


DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
R/L ADP INGENEIRO S.A.S
C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
Contratista de obra

 <i>República de Colombia, Departamento Santander, Municipio Simacota N.º 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS		
	Código:	Fecha de Aprobación: Enero 2024	

**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 01
DEL CONTRATO N.º CUM-125 DE 2026.**

CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S		
IDENTIFICACIÓN O NIT: 900.934.722-2		
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA		
SUPERVISOR O INTERVENTOR: ING. ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
NUMERO DE CONTRATO: CUM - 125 - 2026	FECHA: 13 DE MAYO DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA		
OBJETO: "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	26-00444	FECHA: 05/05/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00772	FECHA: 13/05/2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.24.2.02.02.008.2402112 VIA TERCARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO.	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.45.03.2.02.02.009.4503028 SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA (2 % ICLD)	
TERMINO DE DURACIÓN INICIAL	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	TRECE (13) DE MAYO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION	DOCE (12) DE JUNIO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068,00)	



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
No. 890.208.807-0

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SIMACOTA**
**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E
ITEMS NO PREVISTOS**



Código:

Fecha de Aprobación:
Enero 2024



Versión:
02

PÁGINA 2 de
3

FORMA DE PAGO

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068). La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un PAGO ÚNICO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el CONTRATISTA renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. DEDUCCIONES: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva

En el MUNICIPIO de SIMACOTA, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026 se reunieron, el Ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ**, en calidad de Supervisor del contrato, el Ingeniero **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ**, representante legal de la empresa contratista **ADP INGENIEROS S.A.S.**, con el fin de suscribir la presente Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos del contrato de obra No. CUM-125 de 2026.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander, Municipio Simacota N.º 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS		
	Código:	Fecha de Aprobación: Enero 2024	


CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Simacota, Santander, suscribió el Contrato de Obra No. CUM - 125 de 2026 con ADP INGENIEROS S.A.S., cuyo objeto corresponde al "REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA".
- Que mediante Acta de Inicio suscrita el día 13 de mayo de 2026 se inició la ejecución contractual.
- Que el contrato fue suscrito por un plazo inicial de un (01) mes, estableciéndose como fecha de terminación el día 12 de junio de 2026.
- Que durante el desarrollo de las actividades constructivas se realizaron los respectivos procesos de localización, replanteo, verificación de cantidades y seguimiento técnico de obra, identificándose diferencias entre algunas cantidades inicialmente proyectadas y las cantidades realmente requeridas para la correcta ejecución de las obras.
- Que el contratista presentó ante la supervisión la solicitud de Modificatoria de Cantidades de Obra No. 01, acompañada de la respectiva sábana de mayores y menores cantidades de obra, memorias de cálculo, planos ajustados y demás soportes técnicos que sustentan los ajustes propuestos.
- Que la supervisión realizó la revisión técnica de la documentación presentada, verificando la procedencia de las modificaciones planteadas y emitiendo concepto técnico favorable para su aprobación mediante el acta de comité de obra realizado el día 29 de mayo de 2026.
- Que las cantidades objeto de modificación corresponden exclusivamente a actividades contempladas dentro del alcance contractual inicialmente pactado y no generan cambios en el objeto del contrato.
- Que la presente Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 01 tiene como finalidad formalizar los ajustes de cantidades requeridos para la correcta terminación del proyecto, de conformidad con las condiciones reales de ejecución verificadas en campo.


RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las cantidades de mayores y menores del contrato e items, teniendo en cuenta el valor total del contrato, tal y como se consigna en el documento anexo que parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de mayores y menores cantidades a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026, por los que en ella intervinieron:



ING. ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato



DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
R/L ADP INGENIEROS S.A.S
C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
Contratista de obra



ALCALDIA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER



ADP INGENIEROS

ANEXO No1 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125 - 2026

OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.

VALOR: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES			MAYORES CANTIDADES			MENORES CANTIDADES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2.843,49	\$ 42.451,00	\$ 120.708.840,07	0,00	\$ -	104,05	\$ 4.417.084,89	2.739,44	\$ 116.291.755,19			
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	UND	4,00	\$ 2.396.497,00	\$ 9.585.988,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	4,00	\$ 9.585.988,00			
1.3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPERSION FINAL	NL	21,00	\$ 528.201,00	\$ 11.092.221,00	0,00	\$ -	3,15	\$ 1.643.833,15	17,85	\$ 9.428.387,85			
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	M2	37,40	\$ 427.495,00	\$ 15.988.313,00	3,85	\$ 1.645.855,75	0,00	\$ -	41,25	\$ 17.634.168,75			
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	UND	1,00	\$ 5.374.705,93	\$ 5.374.705,93	0,00	\$ -	0,00	\$ -	1,00	\$ 5.374.705,93			
			VALOR TOTAL DE OBRA \$ 162.750.068,00						VALOR TOTAL DE OBRA \$ 6.080.918,04					
			VALOR TOTAL DE OBRA \$ 162.750.068,00						VALOR TOTAL DE OBRA \$ 162.750.068,00					
			SUMAS IGUALES \$ 162.750.068,00						SUMAS IGUALES \$ 162.750.068,00					

Armando Duarte Suarez

ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
R/L ADP INGENIEROS S.A.S

Orlando Velez Vizcar

ORLANDO VELEZ VIZCAR RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO OBRA 125-2026



Simacota, Santander, 20 de mayo de 2026

Ingeniero
ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Simacota – Santander

Asunto: Renuncia al anticipo – Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026.

En mi calidad de representante legal de ADP INGENIEROS S.A.S., contratista del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA"**, me permito manifestar de manera expresa que renuncio voluntariamente al desembolso del anticipo previsto en el contrato, por cuanto el desarrollo de las actividades puede ser asumido con recursos propios de la empresa.

En consecuencia, solicito respetuosamente que no se adelante el trámite de desembolso del anticipo, y que los pagos derivados de la ejecución del contrato se realicen conforme a la forma de pago establecida en las cláusulas contractuales, una vez se acrediten los requisitos, soportes y actas correspondientes para cada pago.

La presente decisión no modifica las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista, quien continuará ejecutando el contrato en los términos, condiciones y plazos establecidos.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C. No. 1.098.703.510 DE BUCARAMANGA
ADP INGENIEROS S.A.S.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander, Municipio Simacota N.º 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ESTUDIOS PREVIOS			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 1 de 4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA - SANTANDER

ESTUDIOS PREVIOS

OFICINA GESTORA: PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MODIFICACION FORMA DE PAGO DE UN CONTRATO ESTATAL


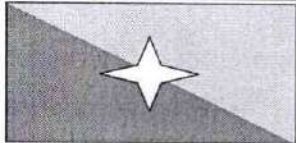
De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se presentan los estudios y documentos previos, correspondientes al conjunto de los soportes para este proceso de contratación en los que cualquier proponente puede valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

Se realiza el presente estudio previo, en cumplimiento con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la modificación al contrato: **"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA."**

1. ANTECEDENTES

El Municipio de Simacota – Santander, en el marco de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta adoptada mediante Decreto Municipal No. 032 de 2026, celebró con la sociedad ADP INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT No. 900.934.722-2, el Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, cuyo objeto consiste en la "REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA", por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068), con un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

La Cláusula Cuarta del contrato en mención estableció como forma de pago: (i) un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total, por la suma de \$32.550.013,60; (ii) hasta el noventa por ciento (90%) del valor total mediante actas parciales de avance de obra, con la correspondiente amortización proporcional del anticipo; y (iii) el diez por ciento (10%) restante mediante pago final, contra la suscripción del acta de liquidación y el recibo a satisfacción de las obras.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ESTUDIOS PREVIOS			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 2 de 4

Mediante comunicación radicada el 20 de mayo de 2026 y dirigida al Secretario de Planeación e Infraestructura, el señor DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ, en su calidad de representante legal de ADP INGENIEROS S.A.S., manifestó de manera expresa y voluntaria la renuncia al desembolso del anticipo pactado, señalando que el desarrollo de las actividades contractuales será asumido con recursos propios de la empresa, y solicitó que los pagos derivados de la ejecución se realicen conforme a la forma de pago que se establezca en las cláusulas contractuales, una vez se acrediten los requisitos, soportes y actas correspondientes.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La renuncia voluntaria del contratista al anticipo hace necesario ajustar la Cláusula Cuarta del contrato, en cuanto dicha estipulación quedaría en imposibilidad material de ejecutarse en los términos originalmente pactados: no habrá suma alguna que anticipar, ni plan de inversión y amortización que verificar, ni garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo que resulte exigible en la forma inicialmente prevista.

En consecuencia, resulta necesario documentar la modificación de la forma de pago mediante Otrosí, de manera que el texto contractual refleje fielmente la forma en que se surtirán los pagos al contratista, dando así seguridad jurídica tanto al Municipio como al contratista, y evitando ambigüedades en la ejecución, supervisión y eventual liquidación del contrato.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente modificación se sustenta en las siguientes disposiciones:

- Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que reconoce la libertad de estipulación de las partes en los contratos estatales y la posibilidad de pactar las modificaciones, adiciones y demás estipulaciones que se estimen necesarias, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación estatal.
- Cláusula Décima Sexta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026 ("Modificación del Contrato"), que faculta a las partes para introducir variaciones al contrato de mutuo acuerdo, siempre que dicha modificación no recaiga sobre el objeto, el plazo vencido, la naturaleza y fin del contrato, ni sobre los aspectos que determinaron el orden de elegibilidad del contratista, condiciones todas que se cumplen en este caso, pues la modificación se circunscribe exclusivamente a la forma de pago y no afecta el valor total, el objeto ni el plazo del contrato.
- Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la exigencia de que las modificaciones contractuales cuenten con el respectivo estudio previo o documento equivalente que las justifique, atendiendo a la modalidad de contratación directa por urgencia manifiesta bajo la cual se celebró el contrato.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota N.º 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ESTUDIOS PREVIOS			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 3 de 4

- Principio de planeación y de economía que rigen la contratación estatal, que imponen a la entidad el deber de mantener actualizada y documentada la ejecución contractual frente a los hechos sobrevinientes que incidan en su desarrollo.

4. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La modificación propuesta resulta conveniente y oportuna para el Municipio de Simacota por las siguientes razones:

- Reduce el riesgo fiscal y contractual asociado al manejo, inversión y amortización de recursos entregados como anticipo, eliminando la necesidad de verificar plan de inversión y su ejecución.
- Simplifica el trámite presupuestal y de tesorería, al concentrar los desembolsos en pagos contra obra ejecutada, verificada y recibida a satisfacción por la interventoría y/o supervisión, lo que fortalece el control sobre la correspondencia entre lo pagado y lo efectivamente ejecutado.
- No genera erogación adicional para el Municipio ni modifica el valor total del contrato, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 26-00444 del 5 de mayo de 2026, ni el plazo de ejecución pactado.
- Obedece a una manifestación voluntaria y unilateral del contratista, que no fue inducida por la entidad y que en nada afecta el cumplimiento del objeto contractual ni las demás obligaciones a su cargo.

5. IMPACTO PRESUPUESTAL

La modificación de la forma de pago no implica adición, reducción, ni afectación del valor total del contrato (\$162.750.068), como tampoco del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 26-00444 de 5 de mayo de 2026, ni del Registro Presupuestal expedido. Se trata exclusivamente de una redistribución del mecanismo de desembolso: lo que se encontraba previsto para anticipo se pagará, en su lugar, contra las actas parciales de avance de obra efectivamente ejecutado y aprobado.

6. FORMA DE PAGO – COMPARATIVO


Concepto	Forma de pago original (Cláusula Cuarta)	Forma de pago propuesta (Otro sí)	Observación
Anticipo	20% del valor del contrato (\$32.550.013,60)	No aplica. El contratista renuncia expresamente a su desembolso.	Renuncia voluntaria mediante comunicación del 20 de mayo de 2026.
Actas parciales de obra	Hasta 90% del valor total, con amortización	No aplica. Se elimina el pago mediante actas parciales.	El pago se concentra en un único desembolso


 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota No. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ESTUDIOS PREVIOS			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 4 de 4

	proporcional del anticipo en cada acta.		contra liquidación del contrato.
Pago único	No estaba previsto como tal (pago fraccionado en anticipo, actas y saldo final).	100% del valor total (\$162.750.068), pagadero en un solo contado, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato y el recibo final a satisfacción de las obras.	El contratista asume la financiación de la obra con recursos propios durante toda la ejecución.
Valor total del contrato	\$162.750.068	\$162.750.068 (sin variación)	La modificación no altera el valor, el plazo ni el objeto contractual.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo expuesto, se considera jurídica, técnica y presupuestalmente viable modificar la Cláusula Cuarta (Forma de Pago) del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, mediante la suscripción del correspondiente Otrosí, en el sentido de eliminar el anticipo y las actas parciales de obra, estableciendo un pago único equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, exigible únicamente contra la suscripción del acta de liquidación y el recibo final de las obras a satisfacción, conforme al cuadro comparativo contenido en el numeral 6 de este documento, sin que ello implique variación del valor, plazo u objeto del contrato.


ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Karen Duarte	Cargo: Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Firma: 
Revisó y Aprobó: GIBERTO MORENO ARDILA	Cargo: Asesor Jurídico Externo Contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de Secretario.		

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota N.º. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA OTRO SI		

OTRO SÍ MODIFICATORIO No.001 CONTRATO DE OBRA No. CUM- 125-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER Y ADP INGENIEROS S.A.S

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER
NIT	890.208.807-0
R/L	HEYBER LEONARDO BELTRAN
CONTRATISTA	ADP INGENIEROS S.A.S
NIT	900934722-2
R/L	DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
IDENTIFICACION:	1.098.703.510
OBJETO	"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
VALOR	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068).
PLAZO	UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Entre los suscritos **HEYBER LEONARDO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.076.538 expedida en San Gil Santander, en su calidad de Alcalde Municipal electo para el periodo 2024-2027, tal y como consta en la credencial de la Comisión escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado civil de fecha 31 de octubre de 2023, cargo del cual tomo posesión ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota Santander el 19 de diciembre del 2023, y con facultades conferidas por el Concejo Municipal a través de Acuerdo Municipal. 019 del 7 de noviembre del 2025, actuando en nombre y representación del Municipio de Simacota - Santander, identificado con Nit. 890.208.807-0, quien en adelante y para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.703.510 expedida en Bucaramanga – Santander, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **ADP INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.934.722-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 1 al Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES 1. Que el Municipio de Simacota – Santander y la sociedad ADP INGENIEROS S.A.S. suscribieron el Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, cuyo objeto consiste en la "**REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA**", por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068)**. 2. Que la Cláusula Cuarta del contrato en mención

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota N.º. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA OTRO SI	 Versión: 01 PÁGINA 7 de 8
---	--	--

pactó como forma de pago un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, hasta el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales de obra con amortización proporcional del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante mediante pago final. 3. Que mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, el señor DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ, en calidad de representante legal de ADP INGENIEROS S.A.S., manifestó de manera expresa y voluntaria su renuncia al desembolso del anticipo pactado en el contrato, señalando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas con recursos propios de la empresa, y solicitó que los pagos se surtan conforme a la forma de pago que se establezca contractualmente. 4. Que, en consecuencia, y atendiendo el Estudio Previo elaborado para tal efecto por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se determinó conveniente modificar la Cláusula Cuarta del contrato, eliminando el anticipo y el pago mediante actas parciales de obra, y estableciendo en su lugar un pago único equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, exigible únicamente contra la suscripción del acta de liquidación del contrato y el recibo final de las obras a satisfacción del Municipio. 5. Que la presente modificación se encuentra amparada por la Cláusula Décima Sexta del contrato y por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, sin que la misma implique alteración del objeto, el valor total o el plazo del contrato. 6. Que el supervisor del contrato emitió concepto previo no vinculante favorable a la presente modificación, de conformidad con el Parágrafo 4 de la Cláusula Décima Sexta del contrato. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.** Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068). La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un PAGO ÚNICO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el CONTRATISTA renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota N.º. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA OTRO SI		

a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

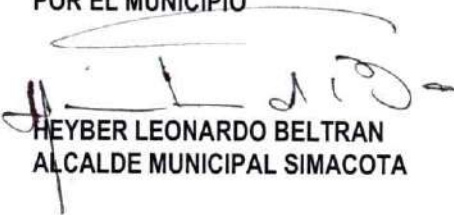
DEDUCCIONES: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. En todo lo no modificado por el presente Otrosí, continuarán vigentes y sin variación alguna las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, incluyendo su objeto, valor total y plazo de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes y no requiere registro presupuestal adicional por no implicar modificación en el valor del contrato.

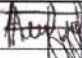
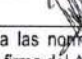
Para constancia se firma en Simacota a los dos (2) días del mes de junio del 2026.



POR EL MUNICIPIO


HEYBER LEONARDO BELTRAN
ALCALDE MUNICIPAL SIMACOTA

POR EL CONTRATISTA


DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ
C. C. No. 1.098.703.510 de Bucaramanga
R/L ADP INGENIEROS S.A.S



Proyectó: ANDRES FERNANDO ROBLES RODRIGUEZ	Cargo: Abogado Externo Contratación	Firma: 
Revisó y Aprobó: GILBERTO MORENO ARDILA	Cargo: Asesor Externo Contratación	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde Municipal		

 <i>República de Colombia, Departamento Santander, Municipio Simacota No. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		
	Código: F-PCT-013	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER
Y ADP INGENIEROS S.A.S.

CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN O NIT: NIT No. 900.934.722-2	
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA	
SUPERVISOR: ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
NUMERO DE CONTRATO: CUM - 125 - 2026	FECHA: 13 DE MAYO DE 2026
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26-00444 FECHA: 05/05/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-00772 FECHA: 13/05/2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.24.2.02.02.008.2402112 VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO.
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.45.03.2.02.02.009.4503028 SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA (2 % ICLD)
PÓLIZA (CUANDO SE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA):	NUMERO POLIZA CUMPLIMIENTO 4506832
	NUMERO POLIZA RCE 013001068653
	COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)
	FECHA DE EXPEDICIÓN 13 DE MAYO DE 2026
	FECHA DE APROBACIÓN 13 DE MAYO DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	
CLASE DE AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	VIGENCIA
	DESDE HASTA
	13-05-2026 13-10-2026
	SUFICIENCIA

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Tel. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		
	Código: F-PCT-013	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	

		\$32.550.014,00	
	CLASE DE AMPARO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
		VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
		13-05-2026	13-10-2026
		SUFICIENCIA	\$32.550.014,00
	CLASE DE AMPARO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
		VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
		13-06-2026	13-06-2029
		SUFICIENCIA	\$8.137.503,00
	CLASE DE AMPARO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	
		DESDE	HASTA
		13-06-2026	13-06-2031
		SUFICIENCIA	\$32.550.014,00
			\$32.550.014,00
PÓLIZA (CUANDO DE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA)	NÚMERO	013001068653	
	COMPAÑÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	13 DE MARZO DE 2026	
	FECHA DE APROBACIÓN	13 DE MARZO DE 2026	
	CLASE DE AMPARO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
		VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
		13-05-2026	13-06-2026
		SUFICIENCIA	\$350.181.000,00

 <i>República de Colombia. Departamento Santander. Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		
	Código: F-PCT-013	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	

FORMA DE PAGO	<p>MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068). La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un PAGO ÚNICO, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el CONTRATISTA renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. DEDUCCIONES: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.</p>
----------------------	---

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
	Código: F-PCT-013	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 03	PÁGINA 4 de 6

TERMINO DE DURACIÓN	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	13 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068,00)

En el municipio de Simacota, Santander, a los doce (12) días del mes de Junio del 2026, se reunieron, por una parte, el Ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación e Infraestructura, en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026**, y por la otra, el Señor **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.703.510 de Bucaramanga, Santander, Representante Legal de la empresa **ADP INGENIEROS S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.934.722-2 en calidad de contratista de obra con el fin de suscribir la presente Acta de recibo Final, previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de SIMACOTA, ha realizado proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y de más normas concordantes, dando origen al **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, cuyo objeto corresponde a: **REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.**
2. Que el Municipio de Simacota, Santander, emitió el Contrato de Obra de la referencia, el día **TRECE (13) de MAYO de 2026**, con un plazo de ejecución de hasta el **DOCE (12) de JUNIO DE 2026**.
3. Que el valor del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068,00)**.
4. Que mediante designación formal de Supervisión el día **TRECE (13) DE MAYO DE 2026** se delegó y notifico la actividad de supervisión al Ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ**, en calidad Secretario de Planeación e Infraestructura.
5. Que con fecha del **TRECE (13) DE MAYO DE 2026** las partes suscribieron acta de inicio del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**.
6. Que en el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, de acuerdo al alcance del objeto contractual, la Alcaldía Municipal de Simacota, Santander, considero necesario exigir el cubrimiento de los siguientes amparos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:


AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más o hasta la total amortización del anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor final del contrato	Cinco (5) años contados a partir del Acta de Recibo Final de la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Vigencia igual a la del contrato

7. Que el contratista presento la Póliza de Cumplimiento **No. 4506832** y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual **No. 013001068653** expedidas por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., las cuales fueron aprobadas por la entidad con fecha del trece (13) de mayo de 2026.
8. Que con fecha del veintinueve (29) de mayo de 2026 se realizó acta de comité técnico No. 001 en el cual y de conformidad con las consideraciones expuestas se acordó suscribir el acta de mayores y menores cantidades No. 1.
9. Que con fecha del veintinueve (29) de mayo de 2026 las partes suscribieron acta de mayores y menores cantidades y de ítems no previstos al contrato de obra No. CUM-125-2026.
10. Que el acta de mayores y menores cantidades No. 1 modifica el valor del contrato, teniendo el saldo a favor de la entidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$4.435.062,28)**.
11. Que con fecha del dos (02) de junio de 2026 las partes suscriben **OTRO SÍ MODIFICATORIO No.001 CONTRATO DE OBRA No. CUM- 125-2026** modificando la forma de pago teniendo en cuenta el la solicitud presentada por el contratista.
12. Que, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado estipulado en el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**.
13. Que, el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales con base en los documentos presentados por el contratista.
14. Que el valor del Acta de Recibo final se estableció en **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$158.315.005,72)**.
15. Que las actividades ejecutadas son las que se discriminan en el Anexo 1, documento que hace parte integral de la presente Acta de Recibo Final.
16. Que el balance financiero es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO		
Valor del contrato		\$162.750.068,00
Valor acta pago único	\$158.315.005,72	
Saldo a Favor del Municipio	\$4.435.062,28	
SUMAS IGUALES	\$162.750.068,00	\$162.750.068,00

17. Que, por parte de la Supervisión teniendo en cuenta que esta acta de recibo es concebida como un medio de verificación de la ejecución del objeto contractual para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, a fin de llegar al recibo final de obra y posterior acta de liquidación del mismo, se evidencia que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato de obra No CUM-125-2026.

 República de Colombia, Departamento Santander, Municipio Simacota No. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
	Código: F-PCT-013	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 03	PÁGINA 6 de 6

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. Recibir a cabalidad el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026** aquí identificado de común acuerdo y sin ninguna salvedad para las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago final del contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$158.315.005,72).**

ARTÍCULO TERCERO. Proceder a ordenar en el acta de liquidación el pago final correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$158.315.005,72).**


ARTÍCULO CUARTO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez se realice la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato se procederá por parte de la Secretaria de Hacienda del Municipio al desembolso correspondiente del pago Final, para lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026.**


ARTÍCULO QUINTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento No. 4506832 y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 013001068653 expedida por la **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.


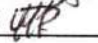
En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Simacota - Santander, a los doce (12) días del mes de Junio del año 2026.

POR EL MUNICIPIO DE SIMACOTA

POR EL CONTRATISTA


ING. ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura.
SUPERVISOR DEL CONTRATO


DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
 C.C. No. 1.098.703.510 expedida en Bucaramanga
ADP INGENIEROS S.A.S.
 NIT No. 900.934.722-2

Proyecto: KAREN GUISELLA DUARTE	Cargo: Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Firma: 
Revisó: ORLANDO VILLAMIZAR	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Firma: 
Revisó Y Aprobó: GILBERTO MORENO ARDILA	Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Secretario de Planeación e Infraestructura.		



ALCALDIA MUNICIPAL
SIMACOTA SANTANDER



ADP INGENIEROS

ANEXO No1. ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125 - 2026

OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.

VALOR CONTRATO: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA DE RECIBO FINAL			CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS			
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. PARCIAL	VR. TOTAL	CANT.	VR. PARCIAL	VR. TOTAL	CANT.	VR. PARCIAL	VR. TOTAL	
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2.843,49	\$ 42.451,00	\$ 120.708.840,07	2.739,44	\$ 116.291.755,19	120.708.840,07	2.739,44	\$ 116.291.755,19	2.739,44	\$ 116.291.755,19	2.739,44	\$ 116.291.755,19	100%
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	UND	4,00	\$ 2.396.497,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	100%
1.3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPOSICION FINAL	ML	21,00	\$ 528.201,00	\$ 11.092.221,00	17,85	\$ 9.428.387,85	11.092.221,00	17,85	\$ 9.428.387,85	17,85	\$ 9.428.387,85	17,85	\$ 9.428.387,85	100%
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	M2	37,40	\$ 427.495,00	\$ 15.988.313,00	41,25	\$ 17.634.168,75	15.988.313,00	41,25	\$ 17.634.168,75	41,25	\$ 17.634.168,75	41,25	\$ 17.634.168,75	100%
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	UND	1,00	\$ 5.374.705,93	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	100%
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL				\$ 142.750.068,00	\$ 142.750.068,00		\$ 158.315.005,72	\$ 142.750.068,00		\$ 158.315.005,72		\$ 158.315.005,72		\$ 158.315.005,72	100%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				\$ -	\$ -		\$ 4.435.062,28	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 142.750.068,00	\$ 142.750.068,00		\$ 142.750.068,00	\$ 142.750.068,00		\$ 158.315.005,72		\$ 158.315.005,72		\$ 158.315.005,72	
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL							\$ 158.315.005,72			\$ 158.315.005,72		\$ 158.315.005,72		\$ 158.315.005,72	

Diego Armado Duarte Suarez

ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
R/L ADP INGENIEROS S.A.S

Orlando Vilamizar Rodriguez

ING. ORLANDO VILAMIZAR RODRIGUEZ
SUPERVISOR

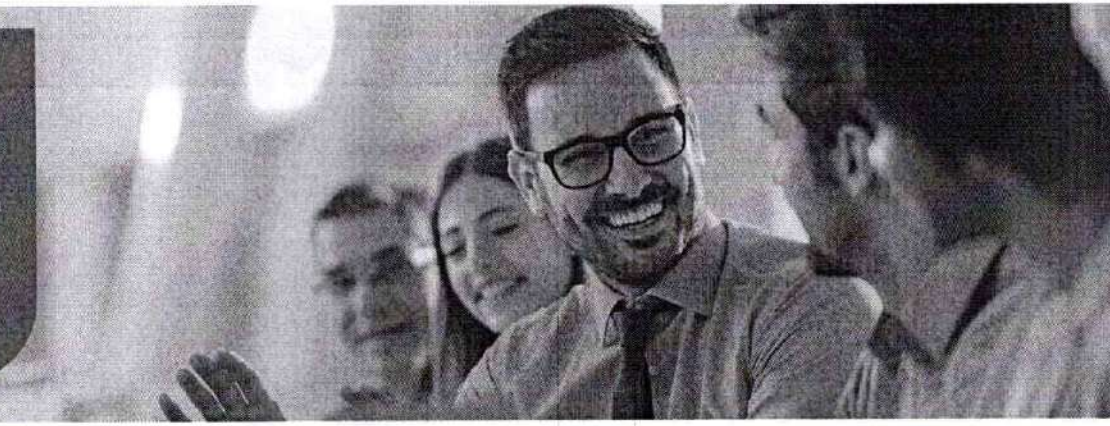


Número Póliza: 4506832

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ADP INGENIEROS S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR		
Nombre y apellidos o razón social ADP INGENIEROS S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9009347222
Dirección CR 14 N # 35 - 26 OFIC 406	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO					
Nombre y apellidos o razón social ADP INGENIEROS S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9009347222	Dirección CR 14 N # 35 26 OFIC 406	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono

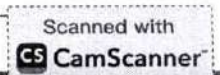
INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO		
Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE SIMACOTA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902088070

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA				
Número de documento 17332851	Operación MODIFICACION	Oficina 2629	Ciudad expedición BUCARAMANGA	Fecha de expedición 2026-07-06
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217332851	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS				
Nombre BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Fecha inicial 13-MAY-2026	Fecha vencimiento 13-OCT-2026	Valor asegurado \$32.550.014,00	Prima \$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13-MAY-2026	13-OCT-2026	\$32.550.014,00	\$0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	12-JUN-2026	12-JUN-2031	\$32.550.014,00	\$-1
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13-MAY-2026	13-JUN-2029	\$8.137.503,00	\$0

VALORES A PAGAR				
Valor prima sin IVA \$-1	Valor IVA \$0	Total a devolver \$1	Valor asegurado \$0,00	Total valor asegurado \$105.787.545,00

VALOR A DEVOLVER EN LETRAS : UN PESOS M/L



REGLAMENTO GENERAL DE SUPLENTEZAJE S.A. 07/06/2015



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 06-JUL-2026	Vigencia movimiento hasta 12-JUN-2031	Número de días 1802	Vigencia póliza desde 13-MAY-2026	Vigencia póliza hasta 12-JUN-2031
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2629	Usuario CUM001
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social BAEZ COTÉ ASESORES DE SEGUROS LTDA.	Código 11219	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima -1
---	-----------------	---	-----------------------	-------------------------	-------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULAD O	2017-01-01	13-18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13-18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CUM-125-2026, REFERENTE A REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

***SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13/05/2026, SE AJUSTA LAS GARANTÍAS
**SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 12/06/2026, SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

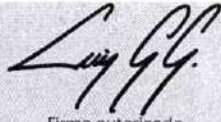


INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9



Firme autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Decreto 1082 de 2015)

SEGUROS



CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	CÓDIGO CLAUSULADO	CÓDIGO NOTA TÉCNICA
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	01/01/2017	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT-P
4	Ramo al cual pertenece	5	5
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-084	N-01-012-0011

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

CONTENIDO

SECCIÓN 1 - COBERTURAS

1. Seriedad de la oferta.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
3. Cumplimiento del contrato.
4. Devolución de pago anticipado.
5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
6. Estabilidad y calidad de la obra.
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
8. Calidad del servicio.

SECCIÓN 2 - EXCLUSIONES

SECCIÓN 3 - OTRAS CONDICIONES

1. Independencia de los amparos.
2. Suma asegurada.
3. Vigencia
4. Efectividad de la garantía.
5. Indivisibilidad de la garantía.
6. Cesión de la póliza.
7. Cesión del contrato garantizado.
8. Terminación por agravación del estado del riesgo.
9. Pago de prima e irrevocabilidad.
10. Pago del siniestro.
11. Coexistencia de seguros.
12. Compensación.
13. Subrogación.
14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.
15. Certificados o anexos de modificación.
16. Vigilancia e inspección.
17. Notificaciones y recursos.
18. Naturaleza del seguro.
19. Cláusulas incompatibles.
20. Solución de conflictos.
21. Domicilio.
22. Coaseguro.
23. Devolución de firmas.

SECCIÓN I – COBERTURAS

SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las oferta
- 1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.4 La falta de otorgamiento por parte del

proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 2.1 La no inversión del anticipo.
- 2.2 El uso indebido del anticipo.
- 2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

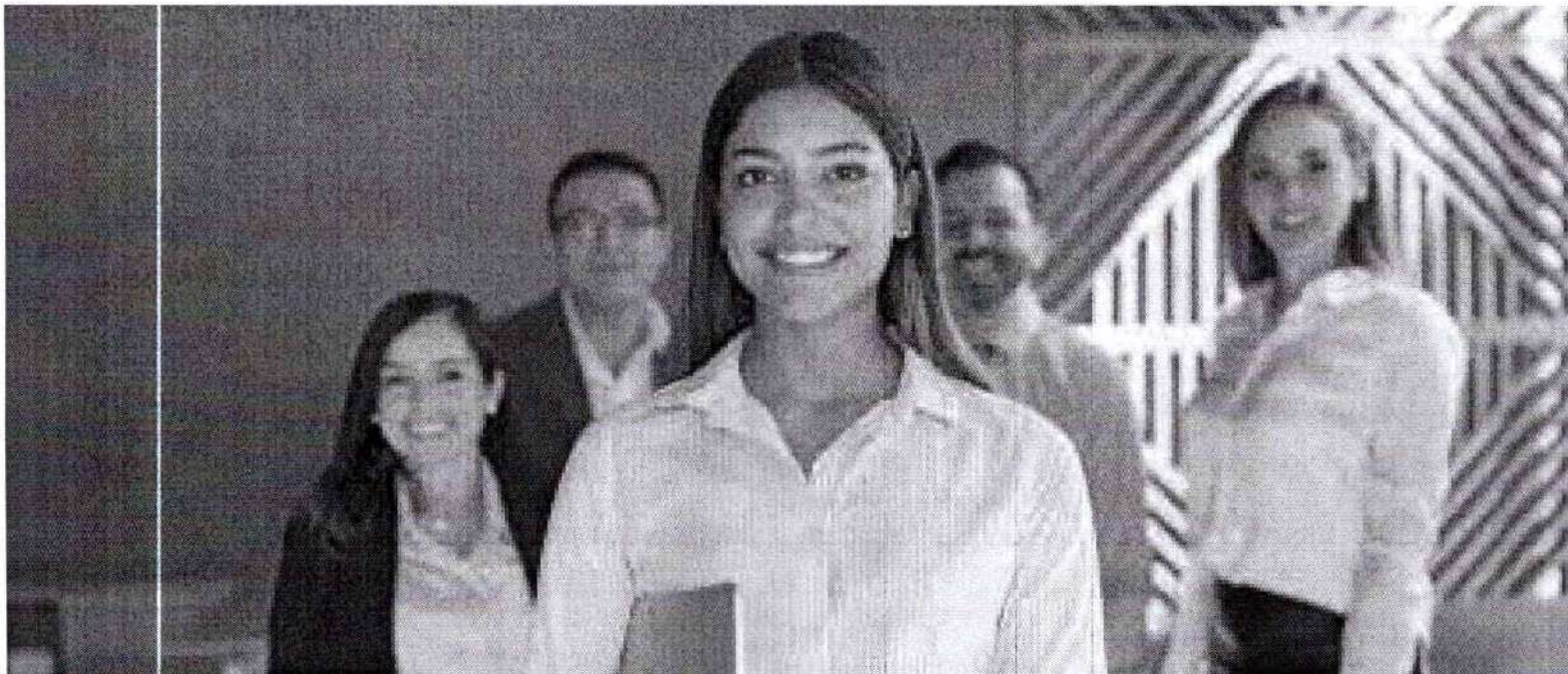
Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

8. CALIDAD DEL SERVICIO

Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



SECCIÓN II – EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1. **Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
2. **Daños causados por el contratista-garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.**
3. **Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.**
4. **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.**

SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. SUMA ASEGURADA

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

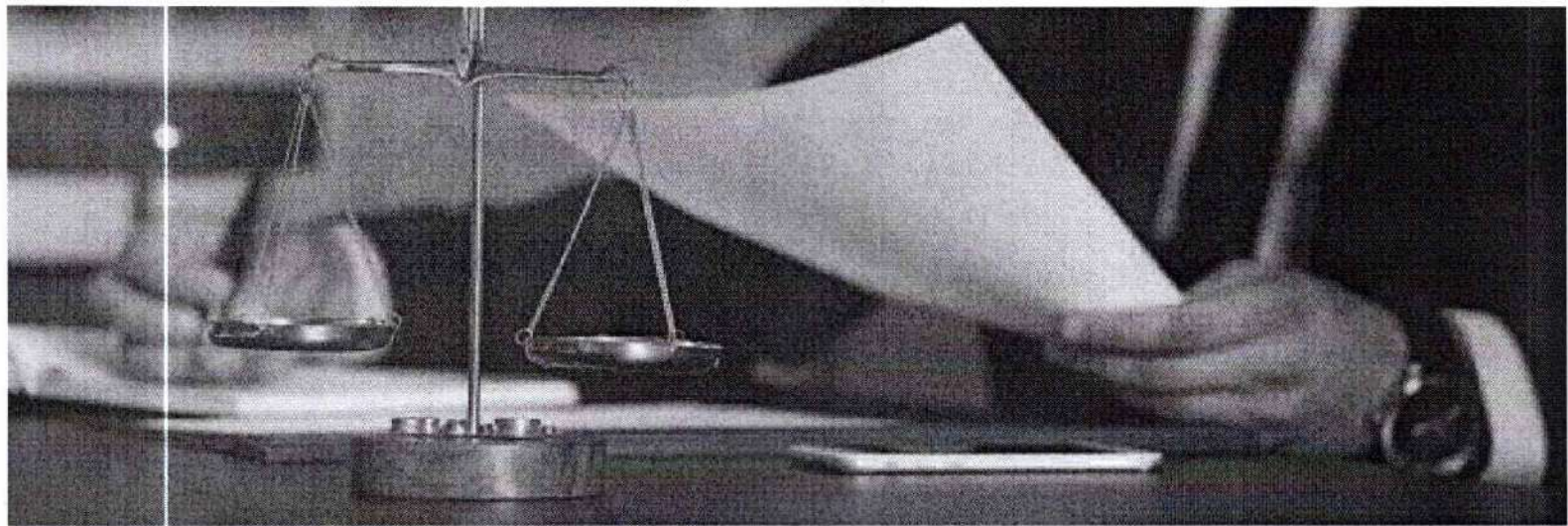
3. VIGENCIA

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- 4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe



ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

- 4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude el contratista-garantizado.

5. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el período contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución.

Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación

de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

6. CESIÓN DE LA PÓLIZA

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.

7. CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. TERMINACIÓN POR AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.



9. PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. PAGO DEL SINIESTRO

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Cuando existan saldos a favor del contratista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

11. COEXISTENCIA DE SEGUROS

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

12. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

En los eventos en que existan saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 11 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

14. INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.

15. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

16. VIGILANCIA E INSPECCIÓN

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

17. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

18. NATURALEZA DEL SEGURO

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

19. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

21. DOMICILIO

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

22. COASEGURO

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

23. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.

sura 

Desde tu celular marca #888,
Bogotá 601 4378888
Cali 602 4378888
Medellin: 604 4378888
Linea nacional: 01 8000 51 8888 desde el resto del país.

segurossura.com.co



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4506832 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: ADP INGENIEROS S.A.S y Asegurado y/o Beneficiario es MUNICIPIO DE SIMACOTA y su documento 17332851 expedida el día 06 de Julio de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$-1
Impuestos	\$0
Total: \$1	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 6 días del mes de Julio de 2026.



Firma Autorizada

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota N.º 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: F-PCT-018	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 1 de 6

ACTA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA APROBACIÓN DE UNAS PÓLIZAS”

La Alcaldesa Municipal Delegada de Simacota - Santander, mediante Resolución No. 445 con fecha del seis (06) de julio de 2026; en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, previo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

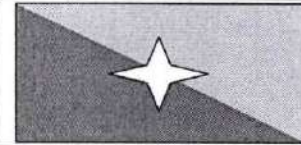
1. Que el Municipio de Simacota, Santander, dentro de la modalidad de contratación directa por Urgencia Manifiesta, declaró la emergencia mediante Decreto 032 de 2026 y suscribió el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CUM-125-2026** con la empresa **ADP INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT 900934722-2, representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.703.510 expedida en Bucaramanga, cuyo objeto corresponde a: **“REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA”**, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068)**, con un plazo de ejecución de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
2. Que el citado contrato fue suscrito el día 13 de mayo de 2026, requiriéndose para su perfeccionamiento y ejecución la aprobación de las garantías exigidas contractual y legalmente.
3. Que en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CUM-125-2026**, de acuerdo con la Cláusula Décima Segunda, se exigió al contratista la constitución de las siguientes garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:
 - a.) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTATAL INCLUYENDO EN ELLAS EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.**
 - b.) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERISON DEL ANTICIPO.**
 - c.) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**
 - d.) **ESTABILIDAD DE LA OBRA y e.) GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** exigidos de la siguiente manera:

GARANTÍAS:	<p>La entidad considera viable suscribir garantías que soporten la ejecución contractual, por lo que El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del</p>
-------------------	--



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº. 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS



Código:
F-PCT-018

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 2 de
6

contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, con el fin de garantizar la adecuada administración, inversión y destinación exclusiva de los recursos públicos entregados por concepto de anticipo, así como su correcta amortización o restitución en caso de manejo indebido o incumplimiento. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del uso inadecuado de dichos recursos. El valor de la garantía será equivalente al 100% del valor del anticipo y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta la total amortización y liquidación del mismo.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al cinco (5%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

d) Estabilidad de la obra: El amparo de estabilidad y calidad de la obra garantiza el resarcimiento de los perjuicios que sufra el Municipio de Simacota como consecuencia de vicios ocultos, defectos de construcción, fallas estructurales o de cualquier otra naturaleza que afecten la estabilidad, seguridad, durabilidad o funcionalidad de la obra ejecutada, durante el periodo de garantía.

Este amparo cubre la reparación o reconstrucción de las obras afectadas por defectos imputables al contratista, incluyendo aquellos que se manifiesten con posterioridad al recibo definitivo de las mismas.

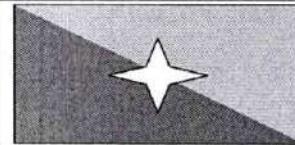
El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras ejecutadas, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción por parte del Municipio.

e) Garantía de Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO, la cual deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el decreto 1082 de 2015 así: "La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de



República de Colombia, Departamento
Santander, Municipio Simacota
N.º 890.208.807-0

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SIMACOTA
ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS**



Código:
F-PCT-018

Fecha de Aprobación:
31/01/2024

Versión:
01

PÁGINA 3 de
6

eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Estas garantías deberán constituirse a favor del municipio.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% DEL VALOR ENTREGADO COMO ANTICIPO.	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, O HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
Estabilidad de la Obra.	20% DEL VALOR FINAL DE LAS OBRAS.	VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV.	VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONTRATO.

4. Que la Entidad Territorial previó, una cláusula de INDEMNIDAD; de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que prevé, El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la Ley.
5. Que el artículo 23 inciso segundo de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 80 de 1993 establece en el Artículo 41 Inciso 2: "DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: (...) Para la ejecución del contrato se

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS		
	Código: F-PCT-018	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	

requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto (...)” Lo anterior para significar que uno de los requisitos de ejecución del contrato es la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

6. Que el Municipio de Simacota, Santander, suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra de la referencia, el día TRECE (13) de MAYO de 2026, con un plazo de ejecución de hasta el DOCE (12) de JUNIO DE 2026.
7. Que con fecha del dos (02) de junio de 2026 las partes suscriben **OTRO SÍ MODIFICATORIO No.001 CONTRATO DE OBRA No. CUM- 125-2026** modificando la forma de pago teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista.
8. Que con fecha del seis (06) de junio de 2026 las partes suscriben **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026**, y en consecuencia se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento No. 4506832.
9. Que de conformidad con lo establecido en el Acta de Recibo Final, el contratista de obra presenta actualización de garantías el día seis (06) de julio de 2026.
10. Que, conforme a lo anterior, la Entidad Estatal procedió a revisar los amparos constituidos a favor del Municipio de Simacota, Santander, por el contratista, así:

VERIFICACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)	
NIT DE LA COMPAÑÍA	890.903.407-9	
No. DE POLIZA	4506832	
Fecha Expedición	06 de julio de 2026	
Características póliza		
Tomador	ADP INGENIEROS S.A.S.	
NIT	900.934.722-2	
Asegurado	MUNICIPIO DE SIMACOTA	
NIT	890.208.807-0	
AMPAROS EXIGIDOS		
AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor entregado como anticipo.	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta la total amortización y liquidación del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.	cinco por ciento (5%) del

 <i>República de Colombia, Departamento Santander, Municipio Simacota N.º 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: F-PCT-018	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 5 de 6

laborales		valor total del contrato.	
Estabilidad de la obra	20% del valor final de las obras.	vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte del municipio.	
AMPAROS CONSTITUIDOS			
AMPARO	VIGENCIA		CUANTIA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	13-05-2026	13-10-2026	\$32.550.014
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	13-05-2026	13-10-2026	\$32.550.014
Estabilidad y calidad de la obra	12-06-2026	12-06-2031	\$32.550.014
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	13-05-2026	13-06-2029	\$8.137.503

11. Que las especificaciones de la **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4506832** expedida por la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)**, el día seis (06) de julio de 2026, suscritas por la empresa **ADP INGENIEROS S.A.S.** identificada con NIT 900934722-2, representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.703.510 expedida en Bucaramanga, cumplen con lo exigido por el Municipio en la Cláusula Décima Segunda del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.CUM-125-2026**, por lo cual es procedente aceptar esta póliza como garantía suficiente.
12. Que revisados los amparos constituidos por el contratista y a favor de la Alcaldía Municipal de Simacota, Santander, se aprueban atendiendo que los mismos cumplieron con la cobertura y valor asegurado de acuerdo a lo exigido por el Ente Territorial.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Municipal Delegada de Simacota Santander;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4506832** expedida por la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)**, el día seis (06) de julio de 2026, suscritas por la empresa **ADP INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT 900934722-2, representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.703.510 expedida en Bucaramanga, toda vez que cumplen con lo exigido por el Municipio en la Cláusula Décima Segunda del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CUM-125-2026**.

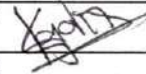
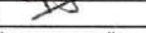
 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
	Código: F-PCT-018	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 01	PÁGINA 6 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente aprobación a la empresa **ADP INGENIEROS S.A.S.**, identificada con NIT 900934722-2, representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.703.510 expedida en Bucaramanga, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia, se firma en Simacota, Santander, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


DIANA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ
ALCALDESA MUNICIPAL DELEGADA
Resolución No. 445 DEL 06.07.2026

Proyectó: KAREN DUARTE	Cargo: Apoyo Profesional Secretaria de Planeación	Firma: 
Revisó y Aprobó: GILBERTO MORENO ARDILA	Cargo: Asesor Jurídico Externo	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Alcalde.		

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota No. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE PAGO ÚNICO		
	Código: F-PCT-007	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	

ACTA DE PAGO ÚNICO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER
Y ADP INGENIEROS S.A.S.

CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN O NIT: NIT No. 900.934.722-2		
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA		
SUPERVISOR: ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
NUMERO DE CONTRATO: CUM - 125 - 2026	FECHA: 13 DE MAYO DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26-00444 FECHA: 05/05/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-00772 FECHA: 13/05/2026	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.24.2.02.02.008.2402112 VÍA Terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.45.03.2.02.02.009.4503028 SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA (2 % ICLD)	
PÓLIZA (CUANDO SE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA):	NUMERO POLIZA CUMPLIMIENTO	4506832
	FECHA DE EXPEDICIÓN	06 DE JULIO DE 2026
	FECHA DE APROBACIÓN	06 DE JULIO DE 2026
	NUMERO POLIZA RCE	013001068653
	COMPAÑÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)
	FECHA DE EXPEDICIÓN	13 DE MAYO DE 2026
	FECHA DE APROBACIÓN	13 DE MAYO DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS		
CLASE DE AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
	13-05-2026	13-10-2026
	SUFICIENCIA	
	\$32.550.014,00	



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
Nº 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
ACTA DE PAGO ÚNICO



Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/ 2024

Versión:
01

PÁGINA 2 de
6

	CLASE DE AMPARO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES VIGENCIA <table border="1"> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> <tr> <td>13-05-2026</td> <td>13-10-2026</td> </tr> </table> SUFICIENCIA \$32.550.014,00	DESDE	HASTA	13-05-2026	13-10-2026
DESDE	HASTA					
13-05-2026	13-10-2026					
	CLASE DE AMPARO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES VIGENCIA <table border="1"> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> <tr> <td>13-06-2026</td> <td>13-06-2029</td> </tr> </table> SUFICIENCIA \$8.137.503,00	DESDE	HASTA	13-06-2026	13-06-2029
DESDE	HASTA					
13-06-2026	13-06-2029					
	CLASE DE AMPARO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA <table border="1"> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> <tr> <td>12-06-2026</td> <td>12-06-2031</td> </tr> </table> SUFICIENCIA \$32.550.014,00	DESDE	HASTA	12-06-2026	12-06-2031
DESDE	HASTA					
12-06-2026	12-06-2031					
PÓLIZA (CUANDO DE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA)	NÚMERO	013001068653				
	COMPAÑÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)				
	FECHA DE EXPEDICIÓN	13 DE MARZO DE 2026				
	FECHA DE APROBACIÓN	13 DE MARZO DE 2026				
	CLASE DE AMPARO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENCIA <table border="1"> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> <tr> <td>13-05-2026</td> <td>13-06-2026</td> </tr> </table> SUFICIENCIA \$350.181.000,00	DESDE	HASTA	13-05-2026	13-06-2026
DESDE	HASTA					
13-05-2026	13-06-2026					



República de Colombia, Departamento
Santander Municipio Simacota
N.º 890.208.807-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA
ACTA DE PAGO ÚNICO



Código:
F-PCT-007

Fecha de Aprobación:
31/01/ 2024

Versión:
01

PÁGINA 3 de
6

FORMA DE PAGO

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068)**. La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al CONTRATISTA dicho valor en un **PAGO ÚNICO**, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el **CONTRATISTA** renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. **DEDUCCIONES:** El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva

TERMINO DE DURACIÓN

UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES

13 DE MAYO DE 2026


FECHA DE TERMINACIÓN

12 DE JUNIO DE 2026

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068,00)

En el municipio de Simacota, Santander, a los seis (06) días del mes de Julio del 2026, se reunieron, por una parte, el Ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ**, secretario de Planeación e Infraestructura, en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026**, y por la otra, el Señor **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ**

 <i>República de Colombia, Departamento Santander, Municipio Simacota Tel. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE PAGO ÚNICO		
	Código: F-PCT-007	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.703.510 de Bucaramanga, Santander, Representante Legal de la empresa **ADP INGENIEROS S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.934.722-2 en calidad de contratista de obra con el fin de suscribir la presente Acta de pago único, previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de SIMACOTA, ha realizado proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y de más normas concordantes, dando origen al **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, cuyo objeto corresponde a: **REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.**
2. Que el Municipio de Simacota, Santander, emitió el Contrato de Obra de la referencia, el día **TRECE (13) DE MAYO DE 2026**, con un plazo de ejecución de hasta el **DOCE (12) DE JUNIO DE 2026**.
3. Que el valor del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068,00)**.
4. Que mediante designación formal de Supervisión el día **TRECE (13) DE MAYO DE 2026** se delegó y notifico la actividad de supervisión al Ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ**, en calidad Secretario de Planeación e Infraestructura.
5. Que con fecha del **TRECE (13) DE MAYO DE 2026** las partes suscribieron acta de inicio del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**.
6. Que en el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, de acuerdo al alcance del objeto contractual, la Alcaldía Municipal de Simacota, Santander, considero necesario exigir el cumplimiento de los siguientes amparos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más o hasta la total amortización del anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor final del contrato	Cinco (5) años contados a partir del Acta de Recibo Final de la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Vigencia igual a la del contrato

7. Que el contratista presento la Póliza de Cumplimiento **No. 4506832** y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual **No. 013001068653** expedidas por la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, las cuales fueron aprobadas por la entidad con fecha del trece (13) de mayo de 2026.
8. Que con fecha del veintinueve (29) de mayo de 2026 se realizó acta de comité técnico No. 001 en el cual y de conformidad con las consideraciones expuestas se acordó suscribir el acta de mayores y menores cantidades No. 1.
9. Que con fecha del veintinueve (29) de mayo de 2026 las partes suscribieron acta de mayores y menores cantidades y de ítems no previstos al contrato de obra No. CUM-125-2026.
10. Que el acta de mayores y menores cantidades No. 1 modifica el valor del contrato, teniendo el saldo a favor de la entidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$4.435.062,28)**.
11. Que con fecha del dos (02) de junio de 2026 las partes suscriben **OTRO SÍ MODIFICATORIO No.001 CONTRATO DE OBRA No. CUM- 125-2026** modificando la forma de pago teniendo en cuenta el la solicitud presentada por el contratista.
12. Que, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado estipulado en el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota No. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE PAGO ÚNICO			
	Código: F-PCT-007	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 01	PÁGINA 5 de 6

13. Que, el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales con base en los documentos presentados por el contratista.
14. Que las actividades ejecutadas son las que se discriminan en el Anexo 1, documento que hace parte integral de la presente Acta de Pago único.
15. Que con fecha del seis (06) de junio de 2026 las partes suscriben **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026.**
16. Que el contratista presento la actualización de las garantías de cumplimiento, las cuales fueron aprobadas el día seis (06) de julio de 2026.
17. Que el valor del Acta de Pago único se estableció en **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$158.315.005,72).**
18. Que el balance financiero es el siguiente:



BALANCE ECONOMICO		
Valor del contrato		\$162.750.068,00
Valor acta pago único	\$158.315.005,72	
Saldo a Favor del Municipio	\$4.435.062,28	
SUMAS IGUALES	\$162.750.068,00	\$162.750.068,00

Balance presupuestal

CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CONTRATO	PRESENTE PAGO	PAGO ACUMULADO
VALOR DEL CONTRATO	\$162.750.068,00		\$158.315.005,72
2.3.24.2.02.02.008.2402112 VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO.		\$ 54.343.191,72	
2.3.45.03.2.02.02.009.4503028 : 3001INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$ 23.971.814,00	
2.3.45.03.2.02.02.009.4503028 : 3085 SGP PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		\$ 80.000.000,00	
SALDO A FAVOR DE MUNICIPIO			\$4.435.062,28
SUMAS IGUALES	\$162.750.068,00		\$162.750.068,00

19. Que el supervisor ha elaborado el respectivo informe de supervisión correspondiente a la Totalidad de las obras ejecutadas, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
20. Que el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de seguridad social con base en los documentos presentados por el contratista
21. Que la Supervisión, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, y teniendo en cuenta que la presente Acta de Pago Único tiene por objeto soportar el reconocimiento y trámite del pago correspondiente al Contrato de Obra No. CUM-125-2026, deja constancia de que el CONTRATISTA ejecutó a satisfacción la totalidad del objeto contractual, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones pactadas y las demás condiciones establecidas en el contrato, razón por la cual considera procedente el trámite del pago único correspondiente.

ACUERDAN:

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota No. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE PAGO ÚNICO		
	Código: F-PCT-007	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	

PRIMERO: Suscribir la presente Acta Pago Único del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER Y ADP INGENIEROS S.A.S.,** cuyo objeto es **REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.


SEGUNDO: Que el Municipio de Simacota, ha verificado el estado y las especificaciones solicitadas en el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026, - REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA,** Observando que cumple con lo estipulado en el contrato, y es viable realizar el pago, según ACTA PAGO UNICO por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$158.315.005,72).**


TERCERO: Teniendo en cuenta el saldo a favor del municipio, se ordene liberar del registro presupuestal No. 26-00772 con fecha del 13 de mayo de 2026 el valor de \$4.435.062,28 del rubro 2.3.24.2.02.02.008.2402112 **VÍA TERCARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO.**



En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Simacota - Santander, a los seis (06) días del mes de Julio del año 2026.

POR EL MUNICIPIO DE SIMACOTA

POR EL CONTRATISTA


ING. ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura.
 SUPERVISOR DEL CONTRATO


DIEGO ARMANDO CUARTE SUAREZ
 C.C. No. 1.098.703.510 expedida en Bucaramanga
 ADP INGENIEROS S.A.S.
 NIT No. 900.934.722-2

Proyecto: KAREN GUISELLA DUARTE	Cargo: Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Firma: 
Revisó: ORLANDO VILLAMIZAR	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Firma: 
Revisó Y Aprobó: GILBERTO MORENO ARDILA	Cargo: Asesor Juridico Externo Área de Contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Secretario de Planeación e Infraestructura.		

ANEXO No.1. ACTA DE UNICO PAGO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125 - 2026

OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VIA LA ESTRELLA - QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.

VALOR CONTRATO: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.750.068,00)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA DE UNICO PAGO			CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS		
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	%
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO PARA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE	KG	2.843,49	\$ 42.451,00	\$ 120.708.840,07	2.739,44	\$ 116.291.755,19	2.739,44	\$ 116.291.755,19	2.739,44	\$ 116.291.755,19	100%		
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DEL PUENTE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE	UND	4,00	\$ 2.396.497,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	4,00	\$ 9.585.988,00	100%		
1.3	DESMONTE DE LA ESTRUCTURA COLAPSADA Y DISPOSICION FINAL	ML	21,00	\$ 528.201,00	\$ 11.092.221,00	17,85	\$ 9.428.387,85	17,85	\$ 9.428.387,85	17,85	\$ 9.428.387,85	100%		
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA METALICA PARA LOSA DEL PUENTE PEATONAL	M2	37,40	\$ 427.495,00	\$ 15.988.313,00	41,25	\$ 17.634.168,75	41,25	\$ 17.634.168,75	41,25	\$ 17.634.168,75	100%		
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EXTERIOR DE ESMALTE	UND	1,00	\$ 5.374.705,93	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	1,00	\$ 5.374.705,93	100%		
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL				\$	142.750.068,00		\$	158.315.005,72		\$	158.315.005,72	100%		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				\$	-		\$	4.435.042,28		\$	158.315.005,72			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	142.750.068,00		\$	162.750.048,00		\$	158.315.005,72			
VALOR ACTA DE UNICO PAGO				\$			\$	162.750.048,00		\$	158.315.005,72			

Armando Duarte Suarez

ING. DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
R/O ADP INGENIEROS S.A.S

D. Villamizar

ING. DIBRANCO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
SUPERVISOR

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: F-PCT-016	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 03	PÁGINA 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA –
SANTANDER Y ADP INGENIEROS S.A.S.

CONTRATISTA: ADP INGENIEROS S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN O NIT: NIT No. 900.934.722-2			
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ			
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C. 1.098.703.510 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA			
SUPERVISOR: ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA			
NUMERO DE CONTRATO: CUM - 125 - 2026	FECHA: 13 DE MAYO DE 2026		
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			
OBJETO: REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26-00444 FECHA: 05/05/2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-00772 FECHA: 13/05/2026		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.24.2.02.02.008.2402112 VIA TERCARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO.		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.45.03.2.02.02.009.4503028 SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA (2 % ICLD)		
PÓLIZA (CUANDO SE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA):	NUMERO POLIZA CUMPLIMIENTO	4506832	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	06 DE JULIO DE 2026	
	FECHA DE APROBACIÓN	06 DE JULIO DE 2026	
	NUMERO POLIZA RCE	013001068653	
	COMPAÑÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	13 DE MAYO DE 2026	
	FECHA DE APROBACIÓN	13 DE MAYO DE 2026	
	DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS		
	CLASE DE AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
		VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
		13-05-2026	13-10-2026

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: F-PCT-016	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	

		SUFICIENCIA \$32.550.014,00				
	CLASE DE AMPARO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES				
		VIGENCIA				
		<table border="1"> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> <tr> <td>13-05-2026</td> <td>13-10-2026</td> </tr> </table>	DESDE	HASTA	13-05-2026	13-10-2026
DESDE		HASTA				
13-05-2026	13-10-2026					
	SUFICIENCIA \$32.550.014,00					
	CLASE DE AMPARO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				
		VIGENCIA				
		<table border="1"> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> <tr> <td>13-06-2026</td> <td>13-06-2029</td> </tr> </table>	DESDE	HASTA	13-06-2026	13-06-2029
DESDE		HASTA				
13-06-2026	13-06-2029					
	SUFICIENCIA \$8.137.503,00					
	CLASE DE AMPARO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA				
		<table border="1"> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> <tr> <td>12-06-2026</td> <td>12-06-2031</td> </tr> </table>	DESDE	HASTA	12-06-2026	12-06-2031
DESDE		HASTA				
12-06-2026		12-06-2031				
	SUFICIENCIA \$32.550.014,00					
PÓLIZA (CUANDO DE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA)	NÚMERO	013001068653				
	COMPañÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (SURA)				
	FECHA DE EXPEDICIÓN	13 DE MARZO DE 2026				
	FECHA DE APROBACIÓN	13 DE MARZO DE 2026				
	CLASE DE AMPARO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
		VIGENCIA				
		<table border="1"> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> <tr> <td>13-05-2026</td> <td>13-06-2026</td> </tr> </table>	DESDE	HASTA	13-05-2026	13-06-2026
DESDE		HASTA				
13-05-2026	13-06-2026					
	SUFICIENCIA \$350.181.000,00					

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.808.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: F-PCT-016	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 03	PÁGINA 3 de 6

FORMA DE PAGO

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. CUM-125-2026, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068)**. La Alcaldía Municipal de Simacota pagará al **CONTRATISTA** dicho valor en un **PAGO ÚNICO**, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa acreditación de la correcta ejecución y terminación total de las obras contratadas, recibo final a satisfacción por parte del Municipio de Simacota, presentación de las certificaciones de cumplimiento expedidas por la interventoría y/o supervisión, así como la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato no contempla anticipo ni pagos parciales durante su ejecución, por cuanto el **CONTRATISTA** renunció expresamente y por escrito al desembolso del anticipo mediante comunicación de fecha 20 de mayo de 2026, manifestando que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas y financiadas en su totalidad con recursos propios de la empresa hasta la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago único de que trata esta cláusula deberá ser avalado por quien sea designado por el Municipio, una vez verificada, cuantificada y aprobada por el supervisor y/o interventor la total ejecución de las obras, acompañada del informe técnico final correspondiente. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. La no presentación de los documentos exigidos para el pago, o su presentación extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Para proceder al pago único el contratista deberá allegar: acta de recibo final y de liquidación del contrato; informe final de ejecución de obras; certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del contrato; factura de venta o cuenta de cobro según corresponda; y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. **DEDUCCIONES:** El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota N.º 890.808.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: F-PCT-016	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 03	PÁGINA 4 de 6

TERMINO DE DURACIÓN	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	13 DE MAYO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JUNIO DE 2026	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068,00)	
PRÓRROGA	Si	No
		X
MODIFICACIÓN DE LOS AMPAROS EN CON ACTA FINAL DE RECIBIDO	GARANTÍA DE ESTABILIDAD 4506832]	
CESIÓN	Si	No
		X
SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
	SI	

En el municipio de Simacota, Santander, a los seis (06) días del mes de Julio del 2026, se reunieron, la funcionaria **DIANA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ**, en calidad de Alcaldesa Delegada, el Ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación e Infraestructura, en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026**, y por la otra, el Señor **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.703.510 de Bucaramanga, Santander, Representante Legal de la empresa **ADP INGENIEROS S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.934.722-2 en calidad de contratista de obra con el fin de suscribir la presente Acta de recibo Liquidación, previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de SIMACOTA, ha realizado proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y de más normas concordantes, dando origen al **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, cuyo objeto corresponde a: **REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.**
2. Que el Municipio de Simacota, Santander, emitió el Contrato de Obra de la referencia, el día **TRECE (13) de MAYO de 2026**, con un plazo de ejecución de hasta el **DOCE (12) de JUNIO DE 2026**.
3. Que el valor del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$162.750.068,00)**.
4. Que mediante designación formal de Supervisión el día **TRECE (13) DE MAYO DE 2026** se delegó y notifico la actividad de supervisión al Ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ**, en calidad Secretario de Planeación e Infraestructura.
5. Que con fecha del **TRECE (13) DE MAYO DE 2026** las partes suscribieron acta de inicio del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**.
6. Que en el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, de acuerdo al alcance del objeto contractual, la Alcaldía Municipal de Simacota, Santander, considero necesario exigir el cubrimiento de los siguientes amparos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:

 <i>República de Colombia, Departamento Santander, Municipio Simacota N.º 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: F-PCT-016	Fecha de Aprobación: 31/01/2024	Versión: 03	PÁGINA 5 de 6

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más o hasta la total amortización del anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor final del contrato	Cinco (5) años contados a partir del Acta de Recibo Final de la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Vigencia igual a la del contrato

Las cuales fueron aprobadas por la entidad con fecha del trece (13) de mayo de 2026.

7. Que con fecha del seis (06) de junio de 2026 las partes suscriben **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CUM-125-2026.**
8. Que el contratista presento la actualización de las garantías de cumplimiento cuales fueron aprobadas el día seis (06) de julio de 2026.
9. Que las actividades ejecutadas son las que se indican en el Acta de Recibo Final, Acta de Pago Único, e Informe de Supervisión Final, los cuales sirven de sustento de la presente Acta de Liquidación.

Que el balance financiero es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO		
Valor del contrato		\$162.750.068,00
Valor acta pago único	\$158.315.005,72	
Saldo a Favor del Municipio	\$4.435.062,28	
SUMAS IGUALES	\$162.750.068,00	\$162.750.068,00

10. Que, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado estipulado en el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026.**
11. Que, el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales con base en los documentos presentados por el contratista.
12. Que el valor del Acta de Pago Final se estableció en **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$158.315.005,72).**
13. Que, por parte de la Supervisión teniendo en cuenta que esta acta es concebida como un medio de verificación de la ejecución del objeto contractual para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, a fin de llegar al recibo final de obra y posterior acta de liquidación del mismo, se evidencia que el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con lo estipulado en el **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026.**

En virtud de lo expuesto las partes:

ACUERDAN:

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota No. 890.908.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: F-PCT-016	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026** SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER Y Y ADP INGENIEROS S.A.S., cuyo objeto es **REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA VÍA LA ESTRELLA – QUEBRADA SANTA ROSA, VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA**, por cumplimiento del objeto contractual, siendo el valor total a pagar la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$158.315.005,72) INCLUIDO LOS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO FINAL al CONTRATISTA por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$158.315.005,72). INCLUIDO LOS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.**

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta el saldo a favor del municipio, se ordene liberar del registro presupuestal No. 26-00772 con fecha del 13 de mayo de 2026 el valor de **\$4.435.062,28** del rubro **2.3.24.2.02.02.008.2402112 VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO.**

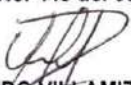
ARTICULO CUARTO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor(a) por parte del Municipio para el contrato, estos declaran: Que una vez la Secretaria de Hacienda del Municipio efectuó el desembolso correspondiente al pago del Acta de liquidación por mutuo acuerdo resulta las partes intervinientes se declaren a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026.**

No obstante, los anterior el CONTRATISTA se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Simacota, por actividades ejecutadas en desarrollo del **CONTRATO DE OBRA No. CUM-125-2026**, objeto de la presente liquidación.


En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Simacota - Santander, a los seis (06) días del mes de Julio del año 2026.



POR EL MUNICIPIO DE SIMACOTA


DIANA PATRICIA JIMÉNEZ GUTIERREZ
 Alcaldesa Municipal Delegada
 Resolución No. 445 del 06.07.2026


ING. ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura.
 SUPERVISOR DEL CONTRATO

POR EL CONTRATISTA


DIEGO ARMANDO CUARTE SUAREZ
 C.C. No. 1.098.703.510 expedida en Bucaramanga
 ADP INGENIEROS S.A.S.
 NIT No. 900.934.722-2

Proyecto: KAREN GUISELLA DUARTE	Cargo: Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Firma: 
Revisó: ORLANDO VILLAMIZAR	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Firma: 
Revisó Y Aprobó: GILBERTO MORENO ARDILA	Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.